

**FACULTAD LIBRE DE DERECHO
DE MONTERREY**

LICENCIATURA EN DERECHO



EL ESTADO LAICO: UN ANÁLISIS HISTÓRICO Y JURÍDICO

TESIS QUE EN OPCIÓN A TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA: JAVIER LUIS IBARRA KALIFE

ASESOR DE FONDO: LIC. GERARDO PUERTAS GÓMEZ

ASESOR DE FORMA: LIC. JOSÉ FABIÁN RUIZ VALERIO

Santa Catarina, Nuevo León, a 26 de diciembre de 2025

Resumen.

El presente escrito pretende narrar la evolución histórica del Estado Laico y la decadencia de las Instituciones Religiosas en la Política, desde el Estado Confesional en el Imperio Romano, hasta el Renacimiento, donde la Iglesia Católica era la autoridad suprema. Del mismo modo, se demuestra cómo la decadencia en el poder de la Iglesia a causa de la Reforma Protestante da origen al Estado Liberal y al Principio de Libertad de Culto. Se destacan las dos corrientes del Estado Laico más influyentes en el presente, así como su funcionamiento en países como México, Estados Unidos y Francia, narrando la fundación y los conflictos que hubo al momento de constituir el Estado Laico.

En los primeros dos capítulos se demuestra la influencia de la Iglesia Católica en la política y el daño que se causaba cuando estas dos instituciones se fungen. Igualmente, se analiza el presente del Estado Laico en el segundo capítulo, a fin de ver las fortalezas y debilidades de los dos modelos de Estado Laico en el mundo.

A lo largo del tercero y cuarto capítulo, se narra tanto la historia del Estado Laico en México, así como las problemáticas que han surgido por su creación, la manera de mantener el Estado Laico frente a la solución de dichas problemáticas, al igual que la promoción de la libertad de culto.

Del mismo modo, la presente investigación estudia a la Iglesia antes y después de la separación entre Iglesia y Estado, analizando cómo esta institución religiosa se ha visto afectada. También explora el vacío que ha dejado el Estado laico en la sociedad, y cómo podría resolverse o llenarse sin dejar de mantener el muro que separa a la Iglesia del Estado. Del mismo modo, en un mundo cada vez más plural y secularizado, surge la cuestión de si el modelo del Estado Laico, formalmente establecido hace apenas dos siglos, tiene un futuro frente a la milenaria unión entre la creencia religiosa y el poder estatal.

Palabras Clave. Derecho Constitucional, Libertad de Culto, Estado Laico, Laicismo, Laicidad, Separación de Iglesia y Estado.

Abstract

The present investigation aims to narrate the historical evolution of the secular State and the decline of religious institutions in politics, from the confessional State in the Roman Empire to the Renaissance, when the Catholic Church was the supreme authority. Likewise, it demonstrates how the decline of the Church's power, caused by the Protestant Reformation, gave rise to the Liberal State and the principle of Freedom of Religion. The study highlights the two most influential models of the secular State today, as well as their functioning in countries such as Mexico, the United States, and France, describing their foundations and the conflicts that arose during the establishment of the secular State.

In the first two chapters, the influence of the Catholic Church on politics is examined, along with the harm caused when these two institutions merged. The current state of secularism is also analyzed in the second chapter, in order to assess the strengths and weaknesses of the two main secular State models in the world.

Throughout the third and fourth chapters, the history of the secular State in Mexico is narrated, along with the challenges that have emerged since its creation, the ways in which the secular State can be preserved in addressing such challenges, and the promotion of freedom of religion.

Furthermore, the present investigation studies the Church before and after the separation of Church and State, analyzing how this religious institution has been affected. It also explores the gap left in society by the secular state, and how can it be solved or filled while still maintaining the wall that separates church and state. Likewise, in an increasingly pluralistic and secularized world, the question arises as to whether the model of the secular State, formally established only two centuries ago, has a future in the face of the millenary union between religious belief and State power.

Key Words. Constitutional Law, Freedom of Religion, Secular State, Secularism, Secularity, Separation between Church and State.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULOS	
I. HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA	8
A. La Iglesia como Institución	8
B. La Iglesia durante el Renacimiento	11
C. La Reforma Protestante	17
D. El Protestantismo y el Estado Liberal	24
1. El Calvinismo y el Capitalismo	24
2. El Anglicanismo y el Matrimonio	27
3. El Luterano y la Libertad Religiosa	28
II. EL ESTADO LAICO	31
A. Introducción al Estado Laico	31
B. Estados Unidos	33
1. Libertad de Credo en las Trece Colonias	34
2. Sectas y Peligros de la Laicidad	38
a) Mormones	38
b) Davidianos	42
c) El Cristiano Nacionalista	45
C. Francia	47
1. La Revolución Francesa	47
2. La Francia Liberal	54
3. Nacionalismo Cristiano Europeo	58
III. EL ESTADO LAICO EN MÉXICO	60
A. Introducción	60
B. La Guerra de Reforma.	60
1. La Constitución de 1857	62
2. Golpe de Estado	66
3. Guerra Civil	67
4. Leyes de Reforma	69
C. El Jacobinismo en la Revolución Mexicana	72

1. La Ley Calles	74
2. La Guerra Cristera	75
3. El Pacto	77
IV. PROBLEMAS EN EL ESTADO LAICO MEXICANO	79
A. Acceso a la educación religiosa en escuelas públicas	79
B. Límites de la Libertad Religiosa	85
C. Matrimonio Religioso Vs. Matrimonio Civil	87
V. CONCLUSIONES	89
VI. BIBLIOGRAFÍA	95

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se realizará un análisis histórico del principio Constitucional del Estado Laico. El objetivo principal detrás del presente análisis es

brindar un entendimiento del significado histórico del principio de separación de Iglesia y Estado, es decir, resolver el ¿por qué? Detrás del Estado laico, ¿Qué se buscaba a través de la Libertad Religiosa? Del mismo modo, se observarán distintos problemas que han surgido por la creación del Estado Laico, tales como el acceso a la educación religiosa, los límites de la libertad de culto y problemas en cuanto a la visión laica del mundo frente a la visión religiosa del mismo. Igualmente, se propondrán soluciones para dichos problemas, promoviendo tanto la libertad religiosa dentro de los límites establecidos por el Estado Laico. Para llevar a cabo el presente análisis se estudiará tanto la filosofía como la historia del Estado Laico, es decir, el contexto histórico que llevó al surgimiento de movimientos intelectuales que aún promueven la separación de Iglesia y Estado. En cuanto a los problemas que han surgido y que serán señalados, se pretende usar la Legislación y Jurisprudencia mexicana vigente.

El presente tema de investigación es relevante por la historia milenaria que ha causado conflictos entre la Iglesia y el Estado, misma historia que aún no termina, pues es necesario conocer los orígenes del Estado Laico para que este siga evolucionando y se adapte al tiempo presente y al porvenir.

A nivel internacional, la repentina popularidad de ciertos movimientos políticos, principalmente en Europa y Estados Unidos, que promueven una pseudo unión de la Iglesia y el Estado. Dichos movimientos atentan contra una institución que ha brindado estabilidad civil por doscientos años, se pretende realizar esto mediante leyes que a futuro beneficiarán más a ciertos grupos religiosos que a otros, lastimando tanto a la imagen religiosa como la relación entre Iglesia y Estado.

Para cumplir con el objetivo de la presente tesis, en el primer capítulo se estudiará la historia del Estado Laico, principalmente en occidente. Se iniciará narrando la historia de la Iglesia Católica, como a los inicios de su existencia era perseguida y como se volvió en la religión oficial del Imperio Romano. Después de estos sucesos se narrará la influencia política y social que tenía la Iglesia durante la época del renacimiento, se hará un gran enfoque en la sucesión de los Papas, desde Calixto III, el primer Papa Borgia, hasta el Papa León X, el primer Papa Medici. En esta primera parte del primer capítulo se demostrará la influencia que puede tener la religión en la política y se manifestará esta influencia en la reforma protestante. De aquí se realizará un

cambio de la historia a la filosofía, señalando las ideas que promovieron y promueven las iglesias protestantes, ideas como: el capitalismo, el individualismo y la libertad religiosa.

Ahora bien, en el segundo capítulo, se hará un análisis de los distintos tipos del Estado Laico y como llegaron a existir. Comenzaremos con el primer país en constituirse como un Estado Laico, siendo los Estados Unidos de América. Continuaremos con el segundo Estado en separar a la Iglesia de la política, este siendo la Hija Mayor de la Iglesia o también conocida como Francia en la Revolución Francesa.

Posteriormente, se le dedicará un capítulo a la historia de México y sus guerras por la creación de un Estado Laico. Se narrará como el Presidente Benito Juárez comenzó con el proceso de separación entre la Iglesia y el Estado, y también como en el siglo XX se desató la Guerra Cristera y qué consecuencias tuvo para el Estado, así como la intención detrás de esta guerra.

Finalmente, en el cuarto capítulo, se realizará un análisis sobre los distintos problemas que han surgido a causa del Estado Laico en México, mismos problemas que se mencionaron al inicio, del mismo modo se proporcionarán soluciones y propuestas para cada una de las problemáticas que han surgido en México.

Capítulo I.

LA HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA

En el presente capítulo se pretende dar un entendimiento de la Iglesia Católica, tanto en su misión espiritual como en la influencia que ha tenido esta institución en la historia de la humanidad, en la política y en el origen del Estado Laico. A lo largo de este capítulo se estudiará la historia de la Iglesia Católica, cómo llegó a ser la religión oficial del Imperio Romano, el monopolio de información que poseía y también cómo esta misma institución fue perdiendo poder e influencia frente al surgimiento de otras ramas del cristianismo. Del mismo modo, se estudiará cómo ante su decadencia en la política y la sociedad surge el concepto del Estado Laico, así como el Estado Liberal moderno.

A. IGLESIA COMO INSTITUCIÓN

La Iglesia empezó en el año 33 d.C. con la crucifixión de Jesús, los apóstoles se quedaron en Judea hasta cuando los judíos los corrieron, y continuaron proclamando el evangelio. Esto llevó a su persecución, captura y ejecución por parte de las autoridades, primero las autoridades judías en Judea y luego por el mismo imperio romano. Sin embargo, esto no detuvo el crecimiento de la Iglesia, por lo cual continuó creciendo, aunque en secreto. Por trescientos años, la Iglesia fue creciendo hasta de tal modo que, según se cuenta, la madre del emperador Constantino se convirtió al cristianismo, y porque ser cristiano era ilegal y penalizado con la muerte, en el año 313 d.C. El emperador Constantino promulgó el Edicto de Milán, en el cual se estableció la libertad religiosa en el Imperio Romano. Esta libertad religiosa le quitó un peso de encima a todos los cristianos que vivían en el imperio. Esta libertad permitió a la Iglesia continuar la misión apostólica de evangelizar a todos los pueblos del mundo. La libertad religiosa del Imperio Romano ayudó a la Iglesia a competir contra las religiones paganas, pues era la Iglesia la que tenía la misión de convertir a los paganos. Una misión que no se encuentra en las religiones antiguas y que aún no se encuentra ni en el Judaísmo ni en la fe zoroastriana, dos de las religiones monoteístas más antiguas del mundo. La conversión de los pueblos paganos resultó ser más fácil por el hecho de que ya no los matarían si se convertían o si predicaban en público, lo cual llevó a la cristianización del Imperio Romano.

Para este punto, lo que había sucedido en el imperio fue prácticamente la conversión de un estado teocrático, a un estado religioso, porque por el momento, el emperador era una figura y el pontífice máximo era otro, y del mismo modo permitían la libertad de credo. Esto permitió que la Iglesia resolviera ciertas controversias internas, como la herejía del arrianismo, la compilación de la biblia y el establecimiento del credo de Nicea.

En el año 380 d.C., bajo el mandato del emperador Teodosio I, el cristianismo se convirtió en la religión oficial del Imperio. A causa de eso se prohibieron las religiones paganas, lo cual incrementó el número de conversos al cristianismo, sin que hubiera una conversión de corazón de parte de los paganos, de la misma manera, después de este suceso se comienza a desfigurar la Iglesia fundada por Jesús hace 300 años.

En las palabras de un fraile franciscano de Estados Unidos, conocido como Fr. Casey Cole, en un video titulado; “When the Church Betrayed Jesus” o bien, traducido al español; “Cuando la Iglesia Traicionó a Jesús”. El fraile franciscano, refiriéndose a la conversión del imperio romano, señala lo siguiente;

“Constantino, así como sus sucesores en las próximas décadas, fueron Cristianos, es decir, en aquella época la persona más poderosa del mundo era Cristiana. Pero en el año 380, el Emperador Graciano declaró que el Cristianismo del Concilio de Nicea es la única religión que se puede practicar en Roma.”¹

Posteriormente, el fraile franciscano señala como el Edicto de Milán y la prohibición de otras prácticas religiosas fuera del cristianismo no fue la bendición que muchos cristianos piensan que fue, sino que fue una catástrofe que desfiguró a la Iglesia fundada por Jesús. El fraile establece lo siguiente;

“¿Qué creen que le hizo esto al Cristianismo? Desde el 313 hasta el 380, la religión fue de ser ilegal, a tener el apoyo de los emperadores, a ser obligatoria ¿Qué creen que le sucedió al grupo débil y perseguido? Simplemente, tuvieron su ascenso al poder... y lo usaron. En el lapso de un siglo, los cristianos pasaron de rehusarse a servir en el ejército bajo pena de muerte a ser

¹Cole, Casey. “When the Church Betrayed Jesus” agosto 2024. Disponible en Línea: **YouTube. Breaking In The Habit** < <https://www.youtube.com/watch?v=Lk2c6v73aBg> > (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

comandantes de ejércitos enteros. Se fueron de esconderse en catacumbas a construir catedrales enormes. De vivir en temor de sufrir violencia de parte de las autoridades, a ser quienes infligen violencia contra los que no creen.”²

Estas observaciones realizadas por el Fraile Franciscano son en cierto modo atinadas. Tiene un punto cuando afirma que los cristianos pasaron de ser una minoría ignorada a una mayoría con poder, de ser débiles se hicieron fuertes y de ser humildes se hicieron soberbios. La Iglesia Católica fue la institución que sobrevivió al Imperio Romano de Occidente, entonces el poder y la autoridad política que ejercía el Imperio Romano en Europa Occidental la heredó la Iglesia Católica. De este modo, también la Iglesia traicionó su misión original, cuando los primeros 35 Papas murieron como Mártires, la vida del Papa después del año 380 fue un lujo. De ser la cabeza de un grupo perseguido, el ser Papa se convirtió en ser una persona que vive en palacios, era diplomático y comandante supremo de ejércitos a nivel continental.

Del mismo modo, este ascenso sentó las bases del porvenir, y eso es el surgimiento del papa como líder político y supremo pontífice. El imperio romano ya estaba colapsando para el momento que se despenalizó el cristianismo, la capital ya no estaba en Roma, sino que en Constantinopla, y la infraestructura militar del occidente estaba en decadencia. De la misma manera, tantos años en los cuales el imperio romano oprimió a los pueblos germánicos llevó a que el ejército se debilitara y que las tribus germánicas se fortalecieron.

Las tribus alemanas emigraron hacia el occidente del imperio romano por las invasiones de los hunos, lo cual llevó al colapso del occidente del imperio. La única institución que sobrevivió esa invasión fue la Iglesia Católica en Roma, y después del colapso del Occidente, el Papa fue el único que tenía las fuerzas y los recursos para gobernar y reconstruir, y es aquí cuando comenzó el surgimiento de los Estados Papales y el Estado Teocrático.

Ahora bien, antes de continuar al próximo subtítulo, me gustaría avisarle al lector que se realizará un salto de época histórica hacia el renacimiento. Para esta época la Iglesia estaba presente en todos los aspectos de la vida privada y la vida pública. Era

²Cole, Casey. Loc. Cit. (2 de nov, 2025)

común que el Papa llamara a los distintos reinos europeos a que se unan militarmente para realizar alguna expedición militar. Era usual que toda la información la controlara la Iglesia, así como el arte, las ciencias, el derecho, la educación y la mayor parte de los oficios de la época.

Del mismo modo, el puesto del papado, como se ha mencionado en párrafos anteriores, era meramente político y poco espiritual. Es decir, ser Papa equivalía a ser Rey. En la próxima sección del presente capítulo se realizará un recorrido de los distintos papas, comenzando por Calixto III hasta el Papa León X. Se hablará de la influencia política de dos familias influyentes de la época y cómo éstas intervinieron en la Iglesia Católica.

B. LA IGLESIA DURANTE EL RENACIMIENTO

En orden cronológico, comenzamos en el año 1455 con el papa Calixto III, cuyo nombre de pila era Alfonso de Borja, fue elegido a los 76 años de edad, siendo su elección como Papa el resultado de un compromiso entre facciones entre los cardenales. Fue el primer papa español y el primero de los Papas Borja. Durante su pontificado, él estableció las bases para que su sobrino pudiera llegar a ser Papa en el futuro al nombrarlo Cardenal. De la misma manera, durante su mandato como Vicario de Cristo, intentó lanzar una cruzada contra los turcos otomanos, pero no hubo apoyo de las monarquías europeas. Realizó un proceso de revisión del juicio contra Juana de Arco, el cual concluyó con la absolución de la guerrera, y la mejoría de relaciones con la hija mayor de la Iglesia, el reino de Francia. Ahora bien, aunque su reinado fue breve, Calixto III defendió la Cristiandad, y su influencia política benefició a la familia Borja para que se vuelvan una familia poderosa en Roma.

El Papa Calixto III murió en el año 1458 y su sucesor fue el Papa Pío II, quien, al igual que su predecesor, intentó lanzar una cruzada contra los Otomanos; sin embargo, tampoco obtuvo mucho apoyo de las monarquías europeas. Usó su poder para realizar proyectos arquitectónicos personales, al igual que para realizar sus funciones diplomáticas entre los Estados Papales y los demás reinos europeos. Su legado en sí fue

su apoyo a las corrientes humanistas de la época, así como la promoción del arte renacentista.³

Su sucesor fue el Papa Pablo II, quien fue elegido como Papa en 1464. Era sobrino del Papa Eugenio IV, quien lo nombró Cardenal a una temprana edad para que en el futuro pueda ser elegido como Papa. Pablo II fue elegido como un personaje que continuaría reformando a la Iglesia y finalmente lanzaría una cruzada contra los Turcos Otomanos y retomar tierras Bizantinas que se predijeron ante el imperio otomano. Sin embargo, el papado de Pablo II fue caracterizado por la elegancia y la ostentación. El Papa, comportándose como Rey, gozaba de las ceremonias, la belleza estética, el arte y las piedras preciosas.⁴

No fue un papa particularmente humanista, sino que desconfiaba de los intelectuales y buscó la censura y la supresión de las ideas contrarias a aquellas que apoyaba la Iglesia. El sucesor de Pablo II fue el Papa Sixto IV, cuyo nombre de nacimiento era Francesco della Rovere, miembro de una de las familias renacentistas más poderosas que usaron el oficio del papado para establecerse en Roma.⁵

Fue elegido como Papa en el año 1471, mandó a construir la Capilla Sixtina, promovió la restauración de iglesias, y la infraestructura de Roma. Igual que sus predecesores, cayó en las prácticas del nepotismo al nombrar varios familiares como cardenales, entre ellos Giuliano della Rovere. Participó activamente en la política, apoyando guerras y supuestamente la Conspiración de los Pazzi, que buscaba acabar con la familia Medici en Florencia. De sus legados históricos más conocidos por la persona común, es aquel de aprobar la inquisición española y dejarla a cargo de los reyes españoles.⁶

Ahora bien, las inquisiciones en España son actos indefendibles, las atrocidades que llevaron a la expulsión y maltrato de las minorías religiosas en España bajo la excusa de la religión son peligros en cuanto a la relación Iglesia-Estado. Ahora bien, las inquisiciones son instituciones creadas por la Iglesia para combatir las herejías. Las

³ Addington Symonds, John. **El Renacimiento En Italia**. México, Fondo De Cultura Económica, 1957/1992. p. 224(Consultada el 21 de octubre de 2025)

⁴ Loc. Cit.

⁵ Ídem. p. 225

⁶ Ídem. p. 229

primeras inquisiciones fueron cooperaciones entre poderes eclesiásticos y los poderes seculares, cooperaciones que llevaron a muchos abusos y que causaron más daño que el bien buscaban hacer.⁷

De cierto modo, la inquisición no buscaba educar a la población sobre la doctrina religiosa y de cierto modo evangelizar a los no creyentes. Hoy día se puede decir que la apologética religiosa es un modelo informal de la inquisición. Ahora bien, en esa época, al igual que en el presente, la mezcla de la religión con la política facilitaba el uso de las creencias religiosas para discriminar, torturar y lastimar bajo la idea de; “es la voluntad de dios”. Hoy día, en ciertos discursos políticos, se hace uso de idioma religioso para justificar guerras, discriminación y el maltrato a otras culturas.⁸

En ciertas inquisiciones, pues ha habido otras inquisiciones previas a la inquisición española, la Iglesia funcionó más como un freno para los poderes seculares, y prohibían la tortura, o ciertos métodos de tortura, e inclusive protegían a los sujetos de las autoridades. Lamentablemente, el Papa Sixto IV le dio autoridad total a los “Reyes Católicos” para manejar la inquisición como gustaran. Cabe recalcar que el Papa era más un líder político que un líder espiritual. Por lo cual, si bien el Papado es un puesto con fundamento en la Biblia, durante la era medieval y el renacimiento, el Papa era el Rey de los Estados Papales que también podía officiar misa. Es por esto que la decisión de entregar las Inquisiciones a los “Reyes Españoles” pudiera haber estado viciada por alguna ambición o presión política.⁹

El sucesor de Sixto IV fue el Papa Inocencio VIII, que fue elegido en 1484. Su pontificado fue plagado de nepotismo y corrupción, teniendo varios hijos ilegítimos y posteriormente entregando cargos de poder a sus familiares, lo normal de la época. Reconoció a los “Reyes Católicos” como los reyes legítimos de España y apoyó su campaña militar contra el reino de Granada. De la misma manera apoyó la Inquisición Española, dándole aún más autoridad a los reyes, lo cual llevó a causar aún más daño. Y si su pontificado no se ve tan dañado por la persecución de minorías no cristianas en la Península Ibérica, el Papa Inocencio VIII permitió y promovió la persecución de brujas en Alemania.¹⁰

⁷Kamen, Henry. **La Inquisición Española**. México, Editorial Grijalbo, 1985, p. 11 (Consultada en 1 de noviembre de 2025)

⁸ Ídem. p. 13

⁹ Ídem. p. 214

¹⁰Addington Symonds, John, Ob. Cit. p. 237.

El poder político del Pontífice le permitió a mucha gente que ejerció el cargo a llevar a cabo las peores atrocidades respaldadas por la religión, y de la misma manera, llevó a que la cabeza de la Iglesia se olvidara de la misión apostólica de evangelizar. No se acusa a Inocencio VIII de malvado, pues hizo lo mejor que pudo con lo que tenía, sin embargo, es un hecho que fue un papa infiel a las enseñanzas del evangelio, si bien nos fijamos en los evangelios, Jesús es ejemplo de que el cristiano hace lo correcto sin importar lo que piensen los demás. Si Jesús parece un ejemplo muy lejano, lo más cercano a la época de Inocencio VIII es San Francisco de Asís, alguien que lleva el título de “Persona más parecida a Jesús” en su manera de ser. El Papa, siendo el representante de la Iglesia en la tierra, tenía de ejemplo a Jesús, y así como Jesús criticaba y corregía a los fariseos, Inocencio VIII debió corregir tanto a los Reyes Católicos como a los alemanes cazadores de brujas.

Ahora bien, el sucesor de Inocencio VIII es el escandaloso Papa Alejandro VI, quien también será mencionado como el Papa Borja, pero su nombre de nacimiento era Rodrigo de Borja. Previamente, introdujimos a su tío Calixto III, quien le otorgó un cargo importante durante su pontificado, el cual Rodrigo aprovechó para finalmente ser Cardenal y posteriormente ser electo Papa en 1492. En el cónclave del año que fue elegido, según la naturaleza del puesto papal en la época, este siendo uno meramente político, el Cardenal Rodrigo de Borja sobornó a todos los Cardenales, es decir, el Cardenal prácticamente compró el papado. Según lo que se sabe de su personalidad, Alejandro VI era inteligente, carismático, astuto y bien letrado; sin embargo, también era ambicioso, inmoral y despiadado. Al igual que por lo que se sabe de su vida, se puede decir que el Papa Alejandro VI era un villano digno de ser villano.¹¹

Como hemos visto en los Papas previos a Alejandro VI, todos colocaron a algún familiar en un puesto de poder que posteriormente fue usado para engrandecer a la familia a la cual pertenecían. El Papa Alejandro VI no fue la excepción, usó el papado como un Monarca usaba su poder. Convirtió a su hijo en Cardenal, y posteriormente en un jefe militar, a su hija la casó con nobles italianos, usándola como moneda de cambio, dependiendo de la alianza que le convenía, y tuvo varios hijos ilegítimos, aún mientras era Papa.

¹¹ Ídem. p. 239.

Igualmente, en cuanto a la corrupción del Papa Alejandro VI como figura política, usó a su hijo como un peón para crear un principado con el objetivo de establecer una dinastía papal, si ya había dos papas Borja, un tercero no debería ser tan difícil.¹²

Una de las contribuciones del Papa Alejandro VI es la división del Nuevo Mundo. Durante su pontificado se descubrió el continente americano y tanto los reyes de España como los reyes de Portugal lo consultaron para establecer cómo se dividirá el nuevo territorio descubierto. En 1493 se emitieron las Bulas Alejandrinas, que dividieron el Nuevo Mundo, entregando a España casi todo el continente y a Portugal un pedacito de tierra que en un futuro se convertiría en Brasil.¹³

Ahora bien, aparte de ser uno de los papas más escandalosos que ha habido en la historia de la Iglesia Católica, se tiene que tomar en cuenta que Rodrigo de Borja fue una figura muy problemática por su forma de llevar a cabo el papel del Obispo de Roma. Esta falta de consideración del papel que le tocaba jugar, lo llevó a crear varios enemigos innecesarios, lo cual lleva a dos teorías sobre su muerte. Alejandro VI murió en 1503, en las teorías de su muerte, y dada la reputación que llevaba, se puede asumir que murió envenenado,¹⁴ sin embargo, se afirma que murió por malaria. Igualmente, se cuenta la leyenda de que su cadáver se descompuso rápida, agresiva y asquerosamente, que se pensó que era una señal divina de un castigo por cómo vivió. El pontificado de Alejandro VI fue escandaloso, sin embargo, la reforma protestante estalló mucho después de la muerte del segundo Papa Borja y el último de los Papas Españoles.

Su sucesor fue el Papa Pío III, cuyo pontificado duró 26 días. Sin embargo, durante su pontificado buscó sanar el daño causado por los Borja y sus predecesores, era una persona consciente de la mancha que se había dejado sobre el papado. Durante el tiempo que funcionó como sumo pontífice buscó distanciar a la Iglesia de los Borja, al igual que debilitarlos para quitar su influencia sobre el Vaticano.¹⁵

Su sucesor, el Papa Julio II, a quien conocemos como Giuliano della Rovere, fue quien despojó a la familia Borja de sus tierras y su poder político. Cesar Borja fue perseguido y encarcelado por los enemigos que su familia creó mientras fue influyente

¹²Addington Symonds, John, Ob. Cit. p. 251

¹³Ídem. p. 242

¹⁴Ídem. p. 239

¹⁵Addington Symonds, John, Ob. Cit., p. 254

en Roma, y el Papa reorganizó la administración Papal para reducir la influencia de las familias más poderosas de su época. El Papa Julio II era de los enemigos del Papa Alejandro VI, de tal modo que cuando murió Rodrigo de Borja y Giuliano della Rovere ascendió al puesto de sumo pontífice, se negó a usar el mismo cuarto que usó el Papa Alejandro VI.¹⁶

Ahora bien, aparte de lidiar con el desorden que dejó la familia Borja, el Papa Julio II fue un papa militarista, tuvo el deseo de expandir los estados papales y lideró campañas militares para lograr su objetivo. De la misma manera, durante su pontificado se pintó el interior de la Capilla Sixtina y de la Basílica de San Pedro. De cierto modo, fue un papa que intentó restaurar la reputación de la Iglesia, pero también tuvo su toque político en la restauración de la reputación eclesiástica. Murió en el año 1513 y su sucesor fue el Papa León X, el primer Papa Medici.

La familia Medici era una familia banquera en Florencia. Tenían cantidades abismales de dinero, lo cual destinaban al beneficio de su ciudad y al beneficio de la Iglesia. Tenían sus conexiones políticas, pero al mismo nivel que un empresario hoy en día. Del mismo modo, tenían enemigos, tanto enemigos sin poder como personas poderosas, que podían conspirar contra ellos, como sucedió en la Conspiración Pazzi, en la cual cooperó el Pontífice de la época. Ahora bien, hemos establecido que portar el apellido Medici otorgaba poder político, sin embargo, el ser Papa le daba aún más poder a la familia.

El Papa León X, al igual que sus predecesores, cayó en nepotismo, al darle cargos importantes a sus familiares en el Vaticano, despilfarró grandes cantidades de dinero, de tal modo que dejó al papado cerca de la bancarrota. Sus excesivos gastos llevaron al Vaticano a caer en problemas financieros graves, y para resolver el problema se le ocurrió “la brillante idea” de vender indulgencias. Todo lo anterior influyó en el surgimiento de la reforma protestante.¹⁷

C. LA REFORMA PROTESTANTE

¹⁶ Ídem. p. 255

¹⁷ Addington Symonds, John, Ob. Cit., p. 257

En esta sección se pretende vincular el movimiento religioso, social e intelectual que se manifestó en la Reforma Protestante, con la tradición liberal, para finalmente demostrar cómo se manifiestan estas ideas en el Estado Liberal moderno en la siguiente sección.

La Reforma Protestante es el inicio del final del monopolio del poder de la Iglesia Católica en el mundo. Según la interpretación de San Roberto Belarmino, es el primer exilio del pueblo de Israel de la tierra prometida. Ya hemos visto al papado durante el renacimiento, analizamos su funcionamiento como una institución principalmente política y no espiritual, así como el uso que se le dio por varios años al puesto como un instrumento para satisfacer las ambiciones políticas de ciertas familias europeas.

En 1517, durante el pontificado de León X, la Iglesia se encontraba inundada por problemas financieros y corrupción. La institución Papal se encontraba ahogada en nepotismo, simonía, lo cual es la venta de cargos eclesiásticos y la venta de indulgencias con el fin de compensar la falta de dinero en los cofres de la Iglesia. Las indulgencias son un “ritual” por el cual uno puede librarse del sufrimiento del purgatorio mientras vive, sin embargo, se usaba que los sacerdotes no concedieran las indulgencias si el creyente no les daba alguna “compensación” por el perdón y rescate de su alma. Fue principalmente la venta de indulgencias, entre otros motivos como la corrupción del clero, lo que detonó la Reforma Protestante.¹⁸

Todos conocemos la imagen de Martín Lutero martillando sus noventa y cinco tesis. En las cuales propuso ideas y argumentos contra el Papa, la Iglesia y las prácticas “anticristianas” que llevaba a cabo la Iglesia. La ventaja que tuvo Martín Lutero fue la invención de la imprenta, la cual permitió el esparcimiento de las ideas protestantes del Monje. Sus tesis se enfocan en varios puntos, tanto críticas del Papa como argumentos teológicos en contra de la Tradición Sagrada de la Iglesia. Sin embargo, lo que más destaca de las tesis del monje fueron lo que son conocidas como las cinco solas; Sola Gratia (Sola Gracia), Sola Fide (Sola Fe), Sola Scriptura (Sola escritura), Solus Christus (Solo Cristo), y Soli Deo Gloria (Solo se le da gloria a Dios).¹⁹

¹⁸G. Tavard. El Protestantismo. **La Enciclopedia Del Cristiano en el Siglo XX**. Casal Ival p. 9 (Consultada el 3 de nov de 2025)

¹⁹ G. Tavard. Ob. Cit. p. 21

El monje argumentaba que la salvación no se logra mediante la compra de indulgencias, la oración a los Santos o la realización de buenas obras, sino que el ser humano solo se puede salvar por la fe en Jesús.

De la misma manera criticaba el poder supremo del Papa, al igual que la infalibilidad Papal en temas de doctrina y moral, por lo cual proponía la autoridad suprema de las Escrituras, y establecía que La Biblia iba por encima de la autoridad del Papa al igual que por encima de la Tradición Eclesiástica. Que para ese entonces la Tradición Eclesiástica llevaba alrededor de 1400 años y la Biblia 1100 años.

Ahora bien, durante esa misma época, la Iglesia estaba envuelta en un debate interno mucho más importante que los señalamientos bien fundados de un monje en Alemania, si la Iglesia no resolvía este debate podía dejar de existir, obviamente estoy hablando del debate entre la Orden Franciscana y la Iglesia sobre el problema de la posesión de bienes. Es por este dilema tan crucial que el papa León X no le dio importancia a Martín Lutero y lo trató como un hombre confundido. Sin embargo, las ideas de Lutero, gracias a la imprenta de Johannes Gutenberg, se difundieron por toda Europa y la Iglesia, en vez de resolver el problema como lo haría Jesús al educar al que no sabe, decidió excomulgar a Martín Lutero. De este modo, el Monje se convirtió en un enemigo de la Iglesia Católica.

Ahora bien, Martín Lutero fue declarado enemigo de la Iglesia por el emperador Carlos V en el Edicto de Worms en 1521. Sin embargo, el Monje encontró refugio en los principados que habían escuchado y aceptado sus ideas, lo cual llevó a que empeorara la situación que accidentalmente se creó por la falta de acción de la Iglesia. Quiero señalar que Martín Lutero no quería causar daño a la Iglesia, sino que quería que se corrigiera, pero tanto la soberbia del Papa de la época como la soberbia del Monje llevó a que se separaran. Si bien, fue un choque de egos.

Esta división de la Cristiandad, entre Católicos y Protestantes, transformó el panorama político, social y cultural de Europa. De la reforma protestante surgen unas ideas que nos llevarán a la tradición liberal, entre ellas, considero la más fundamental, el individualismo.²⁰

²⁰ G. Tavad. Ob. Cit. p. 51

Martín Lutero fue el primero en separarse de la Iglesia en Roma, y de su rebelión surgieron otras ramas del protestantismo, como el Calvinismo en Francia y el Anglicanismo en Inglaterra. Que, si bien, surgieron en distintas épocas, de estas ramas del Cristianismo surge el Estado Liberal Moderno.²¹

Ahora bien, cabe recalcar que la religión era todo en Europa en esta época, por lo cual ir en contra de la Iglesia, implica ir en contra de tus hermanos en la fe. Este pensamiento tribalista de la época llevó a muchos conflictos en todo el Continente. En el Sacro Imperio Romano, entre los años 1546 y 1547, se llevó a cabo un conflicto armado entre el Emperador Católico y Príncipes protestantes. En Colonia, desde el año 1583 hasta 1588, hubo un conflicto civil causado por las ideas Protestantes. En Francia, durante 36 años, hubo conflictos entre la Monarquía católica y ciudadanos Calvinistas, en la ciudad de Estrasburgo, una ciudad principalmente católica, fue atacada por protestantes, de tal modo que para el final de la Guerra, solo quedaban siete familias Católicas en la ciudad. Después de la guerra, el emperador del Sacro Imperio Romano le regaló la ciudad al Rey de Francia, quien se encargó de repoblar la ciudad de católicos, sin embargo, los protestantes mantuvieron su dominio de manera simbólica, pues las iglesias protestantes en Estrasburgo pueden sonar la campana cinco minutos antes que las campanas de las iglesias católicas de la ciudad.

Ahora bien, todos estos conflictos tuvieron un efecto sumatorio. Es decir, la represión de parte de las autoridades Católicas de las ideas protestantes estallaron en la guerra de los 30 años. Esta es la guerra principal que surge a causa de la Reforma Protestante. La guerra estalló después de que el emperador Fernando II intentó revertir la poca tolerancia religiosa que tenían los protestantes. Esta guerra se convirtió en una lucha por libertad religiosa, una causa noble que llamó a muchos de los principados que formaban parte del Sacro Imperio Romano a rebelarse y luchar por la libertad religiosa, así como para disminuir la autoridad e influencia del Imperio y la Iglesia Católica. La guerra terminó en 1648 con la Paz de Westfalia, el cual permitió a los príncipes alemanes elegir entre ser Católicos o Luteranos. Este tratado permitió la tolerancia religiosa y debilitó la unidad del Sacro Imperio Romano, lo cual estableció a Francia como una potencia en Europa. Claramente, este tratado es una derrota de la Iglesia, pues

²¹ Ídem. 11

ha perdido el monopolio religioso que tenía en Europa, así como el monopolio en el mercado de las ideas.²²

La resistencia de la Iglesia ante las críticas de los protestantes llevó a que la Institución Eclesiástica pierda mucho poder, tanto en términos políticos como en términos espirituales. En lo político la Iglesia fue derrotada por un grupo de personas, ni siquiera por un gobierno, sino por un grupo de rebeldes, y en lo espiritual, perdieron la batalla contra el espíritu de la soberbia, el cual no permitió que la Iglesia vea sus errores y tampoco permitió que resuelva el problema de manera debida.²³

Esta ineficacia de la iglesia nos lleva a Inglaterra, con el infame Enrique VIII, aquí se nos presenta otra derrota de la Iglesia como institución. Desde joven, el futuro rey de Inglaterra tenía una buena relación con la Iglesia. Había luchado contra Francia para defender al papado en Roma y había seguido al pie de la letra lo que la iglesia enseñaba. Sin embargo, aunque la vida espiritual del joven era saludable, su vida personal no mucho, pues él buscaba tener un hijo varón quien continuaría su legado y su esposa en ese momento, Catalina de Aragón, no le podía dar un hijo, sino que le había dado dos hijas.²⁴

Esto se convirtió en un asunto de vanidad para el Rey, quien se dejó llevar por su ambición, soberbia y lujuria. Lo cual lo llevó a solicitar una audiencia con el Papa para pedirle que lo divorcie de su esposa. Sin embargo, se había filtrado una carta del Rey a su amante, Ana Bolena, en la cual era evidente que el Rey buscaba el divorcio para volverse a casar. El Papa, tras enterarse de lo que venía en la carta, y siguiendo tanto las enseñanzas bíblicas como las enseñanzas de la Iglesia, no le permitió el divorcio al Rey. Lo cual llevó a que el Monarca se sienta traicionado por la Iglesia, y rompa con Roma y se declare la cabeza de la Iglesia de Inglaterra.²⁵

Esto llevó a que el rey de Inglaterra clausure monasterios, persiguiera, detuviera, ejecutara y expulsara a los católicos que no juraran su lealtad ante él. Un mártir, ahora santo, conocido de este suceso, es Santo Tomás Moro.

²² G. Tavard. Ob. Cit. p. 53

²³ Ídem. 79

²⁴ Toledano, A.D. **El Anglicanismo. La Enciclopedia Del Cristiano en el Siglo XX.** Casal Ival p. 16 (Consultada el 3 de nov de 2025)

²⁵ Toledano, A.D. Ob. Cit. p. 19

Como respuesta a la Reforma Protestante y el alcance que esta tuvo en Europa, la Iglesia se reorganizó para preservarse y salvarse de un colapso total. Abordó el tema de la corrupción del clero, declaró la venta de cargos eclesiásticos y de indulgencias como simonía, y contestaron a las objeciones de Martín Lutero. Igualmente, afirmó que la Sagrada Escritura y la Tradición Sagrada de la Iglesia son fuentes de autoridad en la Iglesia Católica, y le dieron el papel de mediador a la Iglesia en lo que se conoce como la Contrarreforma. Adicionalmente, para recuperar su monopolio de poder y detener la difusión de las ideas protestantes e ideas anticristianas, la Iglesia creó el índice de libros prohibidos.²⁶

Ahora bien, tomando en cuenta los hechos históricos, y las creencias de los movimientos protestantes de la época, se pueden desglosar las ideas del liberalismo, pero para esto tenemos que comenzar con el Individualismo, la idea fundamental de la tradición liberal.

De las Cinco Solas previamente mencionadas, tenemos que enfocarnos principalmente en la tercera de las Solas, aquella siendo; “Sola Scriptura” o bien, la biblia por sí misma nos revela todo lo que necesitamos saber para alcanzar la salvación. Igualmente, tenemos que agregar las críticas de Martín Lutero a la supremacía pontificia. Martín Lutero consideraba absurda la idea de que uno no podía interpretar La Biblia por sí mismo. No le gustaba la idea de que el Papa era quien tenía la última palabra sobre el significado de los pasajes bíblicos, por lo cual bajo su doctrina de Sola Scriptura, llamaba a la gente a leer las Sagradas Escrituras y que las interpretaran como las entendieran.²⁷

Estas dos ideas llaman al ser humano, no como parte de un colectivo, sino como un individuo. Del mismo modo, pone en duda la autoridad del Papa, o bien, cuestiona el fin del poder del Estado Pontificio sobre el pensamiento de la gente en toda Europa. Este pensamiento se manifiesta en la Paz de Westfalia en 1648 con el reconocimiento del protestantismo como una vertiente cristiana aceptada en la sociedad, la cual la Iglesia tenía que respetar. Es decir, la Paz de Westfalia representa una exigencia de limitar el poder del Papa, así como reducir el poder del Estado, dado que fue la

²⁶Kiss, Teresa. *Reforma protestante*. julio de 2025. Disponible en Línea: **Enciclopedia Concepto**. < <https://concepto.de/reforma-protestante/> > (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

²⁷ G. Tavard. Ob. Cit. p. 79

colaboración entre la Iglesia Católica y el Emperador del Sacro Imperio Romano para remover la libertad religiosa limitada que se les otorgaba en el imperio.

Ahora bien, la reducción del poder de la Iglesia y la exaltación del individuo frente a lo divino, llamándolo a leer e interpretar la Palabra de Dios, lleva a la expulsión del poder mental que tenía la iglesia sobre la sociedad. Ahora bien, el llamado a la lectura de la Biblia y la interpretación personal de la misma lleva a una duda existencial o clave sobre la interpretación de la Biblia. Está siendo; “¿Cuál interpretación es la correcta?” Si no hay nadie quien pueda guiar a los creyentes a cómo se interpretan ciertos pasajes, entonces todas las interpretaciones son correctas, sin importar lo ridículo que sean, o todas las interpretaciones son falsas dado que nadie puede ponerse de acuerdo con el significado de un pasaje tan simple como; “ama a tu prójimo como a ti mismo”.

Este movimiento social trajo a cabo un cambio en el modo de ver al mundo. El pensamiento popular de la época era el Teocentrismo, es decir, Dios está en el centro de todo, o bien, todo gira alrededor de Dios y su Iglesia. Y con el pensamiento protestante, el pensamiento realiza un cambio al antropocentrismo, o bien, ahora el hombre es el centro de todo. Esto, más las ideas de interpretación individual de La Biblia, llevan al nacimiento del individualismo, una de las ideas centrales del liberalismo. La postura de Sola Scriptura lleva a la idea de; “Yo soy mi propio Papa y soy mi propia Iglesia”. Es decir, una visión muy individual sobre la relación con Dios.²⁸

Ahora bien, cabe señalar que el liberalismo, formalmente, surgió en el siglo XVII, sin embargo, a lo largo de la historia ha habido distintas versiones del pensamiento liberal. De la misma manera, existen principios básicos que se comparten por todas las corrientes liberales. Estos principios fueron desarrollados por John Locke, más son la culminación de las ideas de Martín Lutero.

El primero de estos principios es la libertad frente al Estado, dado que a lo largo de la historia el Estado ha sido un monstruo que intervenía en todas las áreas de nuestras vidas, la búsqueda de la libertad es ponerle un alto al Poder del Estado. La libertad nace de una especie de escepticismo sobre el uso del poder, entiende al individuo como la persona más capaz de juzgar lo correcto en su manera de actuar, y ve el uso del Poder

²⁸ Ídem. 51

Estatal como una herramienta que puede forzar las acciones de otros. Para preservar su libertad, el individuo establece sus derechos y los límites del Poder Político en una Constitución.

En la reforma protestante esto se ve en la Paz de Westfalia, el cual dio fin a la Guerra de Treinta Años, dado que limitó el Poder de la Iglesia a ciertos territorios y la excluyó de los territorios que adoptaron el Protestantismo.

El segundo principio es el Individualismo. La persona física como ente jurídico, su libertad y sus derechos son más importantes que aquellos del colectivo. Esto en sí se presta al egoísmo del ser humano y alimenta el crecimiento de otras ideas liberales. Siguiendo el hilo del Individualismo, surgen las ideas del libre mercado, que surgen del calvinismo, de esta manera el individuo se desarrolla por sí mismo. Sin embargo, para realmente lograr un libre mercado, como lo establece el Capitalismo se requiere ponerle un límite al Estado a no intervenir en la economía, y que respete el derecho a la propiedad privada de las personas. Previamente, se mencionó el origen Protestante del Individualismo consistiendo en la frase; “Cada quien es su propio Papa y cada quien es su propia Iglesia” enalteciendo al individuo frente a la práctica religiosa.²⁹

El tercero de estos principios, el cual tiene un vínculo más cercano con el Protestantismo de Lutero, es la Libertad Religiosa o Libertad de Credo. Esto es que el Estado no debe interferir en las creencias personales del individuo sin importar que tan absurdas o dañinas que pueden llegar a ser. De la misma manera, exige no forzar ideas a través de violencia o el uso de la Fuerza del Estado. De esto mismo depende el Derecho de Libertad de Expresión.

Este tercer principio incita mucho al Individualismo, dado que uno puede ver al Estado como un guía, pero la libertad religiosa te incita, de cierto modo, a que el creyente sea su propio Papa y su propia Iglesia.

Ahora bien, tomando en cuenta los principios previamente mencionados, así como los distintos movimientos protestantes de la época, tales como la Iglesia Anglicana, los Calvinistas y los Luteranos, es necesario que fijarse en el Estado Liberal para identificar cómo se manifiestan estas ideas protestantes en el Estado Liberal Moderno.

²⁹ G. Tavad. Ob. Cit. p. 119

D. EL PROTESTANTISMO Y EL ESTADO LIBERAL

La Reforma Protestante implicó un cambio cultural inmenso en la Europa continental. Cambió al protagonista en lo que es la adoración religiosa de la Iglesia al Individuo, trajo consigo la libertad de credo limitada en lo que fue la Paz de Westfalia, promulgó la libertad de los Estados o las Monarquías de la época a decidir la religión que adoptaron, desde el Luteranismo en Alemania, al Calvinismo en Suiza y el Anglicanismo en Inglaterra. Estas tres vertientes de la Reforma Protestante trajeron consigo movimientos filosóficos que culminaron con la edificación del Estado Liberal. En el presente subcapítulo se estudiará como Juan Calvino, Martín Lutero y el Rey Enrique VIII influyeron en la creación del Estado Liberal Moderno.³⁰

1. El Calvinismo y el Capitalismo

Max Weber en su libro titulado “La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo” propone la teoría que el capitalismo moderno surge en el Norte de Europa por la influencia cultural que tuvo la Reforma Protestante en esa región del continente. Atribuye el crecimiento de una mentalidad laboral basada en disciplina, ahorro y reinversión a la Cultura Laboral Calvinista. Esta idea es el fruto de la doctrina central Calvinista de la predestinación. La predestinación propone que Dios al ser omnisciente y eterno ya tiene un número fijo de quién se irá al cielo, así como de quien se irá al infierno, y Juan Calvino propuso que la manera de saber si uno se ha salvado era mediante las bendiciones que Dios le había dado a cada quién, estas bendiciones se manifiestan en lo material. Es decir, si uno es rico, o bien, si uno obtiene frutos vastos de su trabajo, este se ha salvado, en cambio, si uno es pobre, o su trabajo no rinde frutos, este se ha condenado. Esta doctrina, entendida de esta manera, es altamente anticristiana, pues ignora las enseñanzas de Jesús en la Biblia y aparte ignora la historia de Jesús mismo. Dios hecho hombre, vivió una vida muy humilde, vivía de lo que la gente le daba varias veces, dormía en campos y no en casas, predicaba sobre el amor, antimaterialismo y el deber de ver por los débiles y marginados, todo para morir como

³⁰ G. Tavad. Ob. Cit. p. 105

un hombre pobre crucificado. De cierto modo, una antítesis del hombre capitalista. El cristiano, por definición, es un seguidor de Cristo, es decir, si el Cristiano ama a Cristo, él sigue sus mandamientos.³¹

Ahora bien, cuando Weber hace referencia al “Espíritu del Capitalismo ” no se refiere a un fantasma o entidad mística como el Espíritu Santo, sino se refiere a un conjunto de valores que considera el trabajo duro, la productividad, y la acumulación de bienes como un fin moral en sí mismo. El autor demuestra que la religiosidad Calvinista construyó las condiciones mentales ideales para el surgimiento del modelo capitalista, convirtiendo el trabajo a un deber moral, la templanza en virtud, y la reinversión de las ganancias en un imperativo ético.

Weber demuestra que en las sociedades de altas poblaciones protestantes fuertes la gente se enfoca más en el trabajo, desarrollar empresas y acumular riqueza. A diferencia de las sociedades Católicas en las cuales la Ética Laboral Protestante no floreció al mismo nivel que en países como Alemania, la región Escandinava o Gran Bretaña. Por este contraste, el autor afirma que el movimiento protestante, en su mayoría el calvinista, llevó a que muchos seguidores de la doctrina comenzaran a ver el trabajo como su vocación, o bien, su manera de servir a Dios. Lo cual los llevó a entregarse al trabajo, viendo los frutos de sus labores como una recompensa de Dios y una señal de que Dios los apoya.

Esta mentalidad se puede ver especialmente en Estados Unidos, un país principalmente protestante desde antes de su independencia. Benjamín Franklin, uno de los personajes más populares en la historia norteamericana, era hijo de un Calvinista, de quien adoptó la Mentalidad Laboral Protestante. Del mismo modo, es de esta Mentalidad Laboral, de la cual surgen las frases; “El tiempo es dinero”; “El dinero puede engendrar dinero” o “Cuánto más hay, más produce”. Frases que demuestran que para el protestante, principalmente calvinista, el invertirle tiempo y esfuerzo al trabajo, la reinversión del dinero y la acumulación del mismo como fin en sí mismo, era una señal divina del Favor de Dios, así como una actividad moralmente aprobada.³²

³¹Weber, Max. **La Ética Protestante y El Espíritu del Capitalismo**. México, Biblioteca Solidaria, 1905/2012. Disponible en línea: https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Max%20Weber%20-%20La%20etica%20protestante%20y%20el%20espiritu%20del%20capitalismo.pdf > p. 43 (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

³² Weber, Max, Ob. Cit. p. 49.

Cabe aclarar que Juan Calvino había estudiado para ser sacerdote bajo los deseos de su padre, cuando era joven fue enviado a prepararse para ser sacerdote, pero terminó dejando el seminario para estudiar Derecho. Sin embargo, en sus estudios Eclesiásticos fue introducido a la vida monástica, llena de reglas austeras como; disciplina; austeridad; rechazo al placer excesivo; entre otras. Cuando Juan Calvino comenzó su movimiento Protestante, implementó la regla de la Vida Monástica a la Vida Laica, o bien, la vida de los laicos. Lo cual cambió el funcionamiento de la sociedad, pues llevó al surgimiento del trabajo diligente; el control de gastos; y el rechazo al lujo. Esta mentalidad llegó del empresario al obrero, lo cual fomentó la racionalidad y eficiencia económica.

Del mismo modo, la Ética Laboral Calvinista convirtió lo que era un tipo de desgracia, “el trabajo” que en esa época la persona que tenía que trabajar no era la persona más bendecida por así decirlo, en un llamado, o bien una vocación. Calvino tomó la propuesta Luterana de; “toda profesión puede entenderse como un llamado divino”, lo cual llevó al creyente a ver al trabajo como la cruz que tiene que cargar para seguir a Jesús. Según el autor, este concepto no existe como tal en español, sino que en alemán. En Alemania se inventó la palabra “Beruf” para designar al trabajo como algo “imbuido de un sentido religioso”. En español esto se traduce como “vocación” pero se refiere a una convicción de que el trabajo es una obligación sagrada, o bien, un llamado sagrado. De esta visión del trabajo los protestantes sentían la exigencia de trabajar con diligencia y honestidad como deber moral. Para este punto, el protestante había adoptado tanto la idea de que el fruto del trabajo es señal de tener a Dios a tu favor, como la disciplina que requiere la labor, al igual que el llamado divino a trabajar. Mientras que el católico en España veía el trabajo como algo vergonzoso y no como una fuente de riqueza y orgullo, pues la palabra trabajo viene de un instrumento de tortura llamada tripallium. La mentalidad Protestante en cuanto al trabajo era muy superior a aquella de la Católica.

Según lo establecido previamente por Max Weber, La Ética Calvinista es la causa accidental del nacimiento no planificado del Capitalismo Moderno. Si bien las ideas de Calvino en esencia no son malas, con el paso del tiempo la gente comienza a actuar de cierta manera que ya no sabe por qué hace las cosas. La debilidad de la Disciplina Laboral Calvinista es que poco a poco se comenzaba a alabar la persecución

de la riqueza como un fin en sí mismo, lo cual lleva al surgimiento de ideas como el Comunismo de Karl Marx.

El Papa León XIII, en su encíclica *Rerum novarum*, se dirige hacia los empresarios y comunistas, estableciendo la falla del Capitalismo y como esta ideología lleva a la violación de la dignidad humana que nos ha sido instaurada por Dios mismo, sin embargo, también niega al comunismo por su enfoque ultra materialista, anticristiano y autoritario. Lo que sí rescató el Papa de las ideas comunistas era la creación de Sindicatos como medios de defensa frente a los abusos del empresario, así como para que lucharan para que se les respeten sus Derechos Laborales, que a fin de cuentas son Derechos Humanos.³³

2. El Anglicanismo y el Matrimonio

Ahora bien, es necesario remontarnos a la Reforma Protestante en Inglaterra. El Rey Enrique VIII no estaba destinado a ser Rey; sin embargo, el heredero murió, por lo cual él heredó el Trono. Del mismo modo se casó con la viuda de su hermano, Catalina de Aragón, la cual él llegó a amar cuando se casaron. Los primeros años de su matrimonio fueron fructíferos, pues creció la alianza entre Inglaterra y Aragón. El Rey, siendo católico, tenía una relación cercana con el Papa en Roma, de tal modo que Inglaterra luchó varias guerras en nombre de la Iglesia Católica.³⁴

Cabe aclarar que tanto el oficio de Rey como el puesto de Presidente son labores altamente estresantes; sin embargo, el Rey tiene dos labores de alta importancia; el primero siendo la protección o ampliación de su territorio y el segundo siendo el establecimiento y mantenimiento de una dinastía, por lo cual tienen que producir un heredero. Enrique y Catalina tuvieron varios embarazos, pero la mayoría de sus hijos murieron al nacer o a los pocos días de haber nacido, la única sobreviviente fue María Tudor, esto le causaba mucho estrés al Rey, pues no había producido un heredero.

En su desesperación, el joven Rey se empezó a fijar en otras mujeres, entre ellas le llamó la atención Ana Bolena, la cual pasó a ser su amante por un tiempo hasta que lo convenció de buscar que el Papa anulara su matrimonio. Considero importante

³³ Weber, Max. Ob. Cit. p. 42.

³⁴ Toledano, A.D. Ob. Cit. p. 16

mencionar que Ana Bolena tenía simpatías reformistas, es decir, le llamaban la atención las Ideas de la Reforma Protestante, pero no las apoyaba abiertamente, aunque no se hubiera opuesto a su implementación.³⁵

Ana Bolena convence a Enrique a buscar la disolución de su matrimonio con Catalina de Aragón, el Rey cita un versículo del libro de Levítico en el cual se establece que si uno se casa con la viuda de su hermano, este no tendrá descendencia. El Papa, viendo que el Rey efectivamente tenía una hija, es decir, tenía descendencia, le negó el divorcio y le sugirió que regresara a su Esposa, la Reina de Inglaterra.

Enrique VIII se enfureció con la Iglesia Católica y decidió rebelarse, estableciendo su propia iglesia, afirmando la libertad e independencia de Inglaterra. Construyó una Iglesia que velaba por los intereses de la Corona, estableciéndose como Pontifex Maximus de la Iglesia de Inglaterra, así como Rey. En esta rebelión el Rey hizo uso de la fuerza militar para cerrar, confiscar y expulsar a los Católicos de Inglaterra, así como forzar la conversión de los sacerdotes y sentenciar a la muerte a aquellos que se negaban a renunciar a su fe católica. Entre estos mártires se encuentra el jurista Santo Tomás Moro, que le pidió a los Ingleses que recen por el Rey antes de morir.³⁶

Aquí podemos ver, no la separación de Iglesia y Estado, más como la Corona exilió a la Iglesia Católica, pero adoptó sus funciones. Es decir, la Iglesia era la que tenía un interés por saber quién nace, quién muere y quién se casaba. Pero con la renuncia del Catolicismo de parte del Rey, esa función la adopta la Corona y agregan el divorcio como una manera para disolver el vínculo matrimonial, reduciendo el matrimonio a un noviazgo más complicado. Del mismo modo, el Estado Liberal moderno adopta la visión del derecho civil y matrimonio que se desarrolla en Inglaterra y toma posesión de las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción. Reemplazando la función de la Iglesia en cuanto a lo civil.³⁷

3. El Luterano y la Libertad Religiosa

³⁵Toledano, A.D. Ob. Cit. p. 25

³⁶Idem. p. 19

³⁷Weber, Max. Ob. Cit., Pág. 122.

Ahora, tomando a quien comenzó la decadencia del monopolio de las ideas de la Iglesia Católica, las ideas de Martín Lutero dividieron a un continente. La negación a la autoridad papal, el rechazo de la autoridad de la Tradición Sagrada, y la interpretación personal de La Biblia, aunque promovieron el pensamiento crítico, el individualismo y la relación individual con lo divino, también fue en contra de la fraternidad Cristiana, pues uno con el ego enaltecido se atrevió a rechazar a otro con el mismo ego enaltecido.³⁸

La Reforma Protestante, como se mencionó previamente, desató una serie de conflictos dentro del Sacro Imperio Romano Germánico que culminaron con la guerra de treinta años. Esta guerra terminó en la Paz de Westfalia, que les otorgó el derecho a los reinos alemanes de elegir ser Católicos o Protestantes. Con el paso de los años, las iglesias protestantes se fueron dividiendo, pues carecen de una autoridad central, así como son movimientos que obtienen distintas interpretaciones de un solo versículo. De los Luteranos, Calvinistas y Anglicanos surgen las Iglesias Adventistas, Reformistas, Metodistas, Bautistas, los Evangélicos, entre otras ramas del Cristianismo Protestante. La diversidad de las prácticas y creencias protestantes llevó a que la religión en estos reinos se volviera un asunto privado, lo cual se puede decir que es el comienzo del Estado Laico.

En el año 1717, en Londres, surge la primera Gran Logia Masónica. Fuera de las teorías de conspiración, los masones son una fraternidad secreta o exclusiva de orden teísta. Es decir, para formar parte de los masones, uno tiene que creer en una deidad, pero en los rituales, cada quien alababa su deidad de manera pública y personal. El “Gran Arquitecto” era el nombre al cual se refieren los Masones en sus reuniones; sin embargo, el individuo le puede estar hablando a Dios, Allah, Yahvé o cualquier otra deidad. Es por esto que los protestantes se unían en masa a las Logias Masónicas. Pues era un lugar en el cual podían convivir Luteranos y Anglicanos sin que la religión fuera una causa de división.³⁹

Fue en las Logias Masónicas donde las ideas previamente mencionadas, como el Capitalismo, que el Matrimonio y Registro Civil eran facultades del Estado, la Libertad

³⁸G. Tavad. Ob. Cit. Pág. 9

³⁹ Toledano, A.D. **La Masonería. La Enciclopedia Del Cristiano en el Siglo XX.** Casal Ival p. 12 (Consultada el 3 de nov de 2025)

de Credo, y la disminución del Poder a la Iglesia y el Monarca, se discutían y promovían. En la Declaración de Independencia de Estados Unidos, nueve de los firmantes eran Masones, 15 de los 46 presidentes de Estados Unidos también han sido Masones.

Si bien, esta organización masónica, aunque prohibida por la Iglesia Católica, ha logrado construir un Estado Liberal, así como un Estado Laico, como veremos en el Capítulo siguiente.

Capítulo II.

EL ESTADO LAICO

En el presente capítulo se realizará tanto un recorrido histórico como un análisis del presente del Estado Laico en Estados Unidos y Francia. Se estudiará el surgimiento del Estado Laico en los países previamente mencionados, la filosofía detrás de cada modelo, al igual que como se encuentran estos Estados Laicos en el presente.

Ahora bien, es necesario hacer mención de los distintos modelos de Estado Laico, así como de Estado Confesional, pues hoy día en occidente aún existen Estados Confesionales como el Reino Unido, España o el ejemplo más sobresaliente la Ciudad del Vaticano.

A. INTRODUCCIÓN AL ESTADO LAICO

Para esta sección es necesario entender las diferencias entre los distintos Estados Confesionales, así como las distintas filosofías detrás del Estado Laico. A lo largo de esta investigación se ha hablado mucho de la influencia que la Iglesia tenía en la política Europea y mundial de la época. Todos los Estados Europeos tenían un tipo de vínculo con los Estados Papales, incluyendo los Estados Protestantes, es decir, todos los Estados eran Estados Confesionales. Entre los Estados Confesionales se encuentran dos modelos, el primero de estos, siendo el Estado Confesional, es aquel que reconoce una religión oficial, busca darles un estatus más favorable frente a las otras religiones del país. Este tipo de Estado financia el culto de la religión, lleva símbolos religiosos en instituciones públicas, y sus leyes pueden basarse en enseñanzas de la misma religión. Lo que lo distingue del Estado Religioso, el segundo modelo de Estado Confesional, es la distinción que existe entre la cabeza de Estado y el Pontifex Maximus. El ejemplo histórico de este tipo de estado es: el Imperio Romano, en el cual el Emperador o el Cónsul eran personas distintas al Pontifex Maximus. Claro, esto se perdió con el tiempo, sin embargo, en la duración de la República Romana, eran dos puestos separados que los ejercían personas separadas.

Otro ejemplo contemporáneo, siguiendo la dinámica de cabeza de Estado y Pontifex Maximus es España, donde el Rey es la cabeza de Estado y el Papa es el Pontifex Maximus. Este tipo de Estado Confesional se trató de implementar en la Constitución de 1857 en México; sin embargo, por la Guerra de Reforma no se pudo llevar a cabo.

El segundo de los estados previamente mencionados es el Estado Religioso o Estado Teocrático. Este Estado es aquel en el cual la religión y el poder político son lo mismo, mejor dicho, el Pontifex Maximus es la cabeza de Estado. Es un Estado en el cual no existe la separación de Iglesia y Estado, donde las leyes religiosas son leyes civiles. Ejemplos de este tipo de estados serían Irán, donde el Ayatolá es la autoridad suprema del país. El Vaticano es otro ejemplo; sin embargo, el Papa es una figura espiritual y diplomática. Igualmente, el Reino Unido funciona como un estado Teocrático, dado que el Rey de Inglaterra es también la cabeza de la Iglesia Anglicana. Sin embargo, no se prohíbe la libertad de credo, a diferencia de los países previamente mencionados.

Ahora bien, dado el capítulo en el que nos encontramos, es necesario enfocarnos en el Estado Laico. La característica principal de este modelo es que el Estado no adopta ninguna religión oficial y busca mantener una neutralidad frente a todas las religiones. Hay una separación total de la Iglesia y el Estado, garantiza la libertad religiosa, y la religión no influye en las leyes. Ejemplos de estos países son Francia, cuyo modelo enfatiza que la práctica religiosa es un asunto privado y debe ejercerse de manera individual, lo cual ha llevado a que se intente prohibir el uso de Burkas y Crucifijos en las escuelas públicas. México es un ejemplo de un Estado Laico, en el cual el Estado ha intervenido para mantener su supremacía sobre las instituciones religiosas, sin embargo, ha mantenido una postura neutra sobre cómo la sociedad practica la religión que haya elegido. Un tercer ejemplo es Estados Unidos, cuyo Estado es Laico; sin embargo, es muy influenciado por ideas religiosas.

Aunque estos tres estados son ejemplos de Estado Laico, los tres siguen una filosofía distinta para lograr instaurarse como tal. Estas se dividen en Laicidad y Laicismo. El primero es un principio jurídico que establece la neutralidad del Estado frente a la religión. Busca garantizar la libertad de credo sin favorecer ni discriminar a

ninguna creencia.⁴⁰ En sí busca un mundo en el cual si el Estado no interviene con la religión, la religión no intervendrá con él. Este es precisamente el modelo que se sigue en Estados Unidos.

La otra filosofía que siguen los países de Francia y México, es conocida como el Laicismo. Esta ideología defiende la exclusión del espacio público, proponiendo una separación total de Iglesia y Estado. El laicismo busca proteger la vida pública de cualquier influencia religiosa, dado que considera que las prácticas religiosas son un asunto estrictamente privado.⁴¹ Restringe la expresión religiosa en espacios públicos, se opone a la presencia de símbolos religiosos en instituciones estatales y si es necesario, el Estado interviene para mantener la religión como un asunto privado.⁴²

Ahora bien, ya que se entienden los distintos Estados y sus posturas frente a las religiones, al igual que los dos modelos del Estado Laico, podemos comenzar a analizar tanto el surgimiento como el desarrollo presente del Estado Laico en los países previamente mencionados.

B. ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos, como país en sí, es un modelo de nación experimental para su época, pues todos los países en la era colonial eran Monarquías Absolutas o Imperios con elementos Absolutistas como lo fue el Imperio Ruso o el Imperio Otomano. Estados Unidos nació como una República Representativa, Democrática, Laica y Federal. Conceptos que solo eran teorías e ideas bonitas de la Ilustración. Entrando un poco en el mundo de las Teorías Conspiratorias, se afirma que Estados Unidos era un experimento Masón, dado que la mayor parte de sus fundadores, así como trece de sus cuarenta y seis presidentes, han sido Masones. Del mismo modo, la historia de las trece colonias son una señal de que esto puede tener un cierto grado de verdad.

⁴⁰Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española**. 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Laicidad <<https://dle.rae.es/laicidad>> (Consultada el 1 de noviembre de 2025)

⁴¹ Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española**. 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Laicismo <<https://dle.rae.es/laicismo>> (Consultada el 1 de noviembre de 2025)

⁴²Europa Laica. “¿Qué es el laicismo? Definición de laicismo y laicidad.” Laicismo.org. Disponible en línea: **Laicismo** <<https://laicismo.org/que-es-el-laicismo-definicion-de-laicismo-y-laicidad/>> (Consultada el 1 de noviembre de 2025)

En esta sección se estudiará como la Laicidad Estadounidense tiene rasgos de la masonería, como este modelo existió desde la colonia, así como en el presente la Potencia Norteamericana ha sufrido de injerencias de la religión en la política mediante el Cristianismo Nacionalista.

1. Libertad de Credo en las Trece Colonias

Estados Unidos es el conjunto de las Trece Colonias Inglesas y los territorios obtenidos en su expansión hacia el occidente. El modelo de crecimiento de Estados Unidos fue ideal para constituirse como una federación desde la Colonia. Las trece colonias se fundaron cuando los peregrinos que huían de la Intolerancia y Persecución Religiosa de Europa llegaron al continente Americano y se establecieron. Entre los distintos grupos de Cristianos que huían se encontraban Católicos, Anglicanos, Puritanos o Congregacionalistas, Cuáqueros y Bautistas.

En las trece colonias no había Libertad de culto como la conocemos hoy en día, pues había colonias como Massachusetts y Connecticut que tenían Iglesia oficial, las cuales perseguían a disidentes religiosos. El ejemplo más notorio de este tipo de persecución es aquella de los Puritanos hacia las Brujas, o gente que acusaban de brujería, en Salem, Massachusetts. Bajo el régimen Puritano de Massachusetts, se exigía la pertenencia a una Iglesia local para tener derechos políticos. Los Católicos, Anglicanos y otros Protestantes eran perseguidos. Un personaje famoso que fue perseguido fue Roger Williams, el fundador de la colonia de Rhode Island.

Roger Williams era creyente en la Libertad de Conciencia, así como la Libertad de Culto. Después de su expulsión de Massachusetts, fundó la Colonia de Rhode Island en el año 1636, bajo el principio de separación de Iglesia y Estado.

William Penn fue un Cuáquero que en 1681 fundó la Colonia de Pensilvania, en la cual se garantizó la Libertad de Culto, tanto a Católicos como a Judíos, Menonitas y diversas ramas del Protestantismo.

Maryland, en 1649, intentó promover y permitir la Libertad de Culto a Cristianos mediante un documento denominado; the Act Concerning Religion. Pero luego fue revocada.

La colonia de Maryland fue fundada en 1632 por un Católico Inglés de nombre Cecilius Calvert. Siendo perseguido por la Iglesia de Inglaterra (Los Anglicanos) por ser Católico, tenía la visión de que Maryland fuera un refugio para Católicos, pero como eran minoría necesitaba de colonos protestantes para asegurar la supervivencia de la Colonia.

En 1649 la Asamblea de Maryland aprobó la Act Concerning Religion, dicha acta garantizaba la Libertad de Culto a todos los Cristianos, mientras la fe que cada uno profesaba tenga en el centro la doctrina que; “Jesucristo es el hijo de Dios”, que es una de las ideas centrales del Cristianismo. También se penalizaban los insultos religiosos, tanto de Católicos a Protestantes, como de Protestantes a Católicos. Del mismo modo, solo permitía que se profesara el Cristianismo como Religión, sin importar cuál denominación. En caso de que alguien rechazara al Cristianismo, se le impondrían sanciones severas. Si bien, fue un intento de reconocimiento de libertad religiosa, aunque limitada, como los Protestantes en el Sacro Imperio Romano.

En el mismo año que se promulgó la Act Concerning Religion muere el Rey de Inglaterra Carlos I es ejecutado, El Reino Unido se convierte en una República y comienza el periodo histórico conocido como el Commonwealth de Oliver Cromwell. Este periodo fue un periodo oscuro tanto para los Católicos en territorios del Imperio, como para otros Protestantes. Todo esto porque Oliver Cromwell, quien ocupó el puesto de Lord Protector en 1653, era Puritano y le dio el poder político a los Puritanos en Inglaterra y en las Colonias, afectando directamente a Maryland.

En 1654 los Puritanos en Maryland toman el control y revocan la Act Concerning Religion, establecen el Protestantismo como la religión oficial y prohíben el Catolicismo. Esta prohibición no solo se vio en Maryland, sino también en Irlanda, un territorio notoriamente Católico desde el siglo V d.C. Cromwell veía a los Católicos como una amenaza, pues, los Católicos reconocían la autoridad Papal sobre la autoridad del Rey y en este caso sobre el Lord Protector. Esta hostilidad lo llevó a perseguir a los Católicos, la expropiación de tierras y la prohibición de la práctica pública de la fe católica. Del mismo modo, los Católicos apoyaban a los Realistas Ingleses, un bando político que buscaba restaurar la monarquía en el Reino Unido, lo cual también puede explicar la hostilidad de Cromwell.

En el año 1660 muere Oliver Cromwell y se restaura la monarquía en Inglaterra con Carlos II, lo cual llevó a la pérdida del poder político para los Puritanos y el resurgimiento de la libertad religiosa en Maryland, aunque de manera inestable. Tras la Glorious Revolution de 1688, que acabó con el derrocamiento del Rey Católico Jacobo II y la ascensión al trono de su hija Protestante María II con su esposo Guillermo III de Orange, también Protestante. Maryland se convirtió en un protectorado de la Corona, es decir, la Corona gobernaba directamente en Maryland, por lo cual el Anglicanismo se volvió la religión oficial, restringiendo la libertad religiosa.

Si bien la realidad de las trece colonias era que había pluralidad religiosa, la libertad religiosa era un privilegio al que no muchos podían acceder. Pues todo dependía de la Colonia en la cual uno se ubicaba, la religión que se profesaba en dicha Colonia, así como el posicionamiento en el imperio que tenía la colonia. Igualmente, la idea de que el Estado no intervenga en los asuntos religiosos, así como la libertad individual de profesar la religión que le cada quien deseara, estaba presente en varias de las trece colonias.

Aquí realizamos un brinco al siglo XIII, también conocido como el Siglo de las Luces, o bien, La Ilustración. Época en la cual las ideas que son asociadas con el Estado Liberal comienzan a ganar popularidad. La primera Gran Logia Masónica se funda en Londres en 1717, y la hija de la Ilustración se extendió por todo el Continente Europeo, así como el Continente Americano, reuniendo a intelectuales y gente influyente de la época promulgando ideas liberales y críticas al antiguo régimen, también conocido como la Monarquía Absoluta.

La Masonería defendía la razón, el libre pensamiento, la tolerancia y el progreso social, ideas y valores que hoy consideramos buenos y justos, que en aquella época eran escandalosos y revolucionarios, o bien, anárquicos. El surgimiento de la masonería puso en peligro tanto a la Iglesia Católica como al resto de las monarquías de Europa. Pues sus ideas apuntaban a un mundo en el cual el Monarca no era absoluto, la religión y el Estado estarían separados, al igual que se toleraría el libre pensamiento. Esto causó el rechazo y la condena de la masonería de parte de la Iglesia Católica, la cual sigue en pie hasta el día de hoy, en 2023 el Papa Francisco reafirmó la postura de la Iglesia como

irreconciliable con la doctrina católica. Mientras, los Masones aceptan a todo hombre de todo culto religioso, siempre y cuando alaben a una deidad.

El rechazo y condena de la Iglesia llevó a persecuciones de parte de la Iglesia y las monarquías europeas de la época, y la naturaleza exclusiva de la Masonería ayudó a que los distintos reinos e imperios europeos pudieran iniciar campañas de difamación de la Masonería.

En Estados Unidos, la Masonería influyó bastante en la Guerra de Independencia, o bien, en la Revolución Americana. Los actores principales en la Guerra, como George Washington, Paul Revere, John Hancock y Benjamín Franklin, eran masones, y las Logias Masónicas en las Trece Colonias funcionaron como centros de conspiración contra la Monarquía Inglesa y a favor de un Gobierno Liberal.

El 4 de julio de 1776 se aprobó la Declaración de la Independencia de Estados Unidos, en 1791 se estableció el Estado Laico Americano al formalizar la primera enmienda, la cual dice lo siguiente;

“El Congreso no hará ley alguna respecto al establecimiento de una religión, ni que prohíba su libre ejercicio, ni que coarte la libertad de expresión o de prensa, ni el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a pedir al gobierno la reparación de agravios.”⁴³

La presente enmienda garantiza y protege tanto el derecho a la libertad de culto, la libertad de expresión y la libertad de reunión. Del mismo modo, al prohibir al Congreso de hacer leyes respecto al establecimiento de una religión, está garantizando y estableciendo la posición neutra del Estado frente a la Religión del territorio americano.

Siendo fiel a la tradición de la Laicidad, el Gobierno Federal de Estados Unidos no establece ninguna religión y protege la libertad de culto para todos sus ciudadanos. Sin embargo, este principio secular de no intervención estatal en cuanto a temas de religión ha brindado sus frutos y se han visto a lo largo de la historia de los Estados Unidos. Pues a pesar de ser una nación profundamente religiosa, su religiosidad ha podido ser manipulada para la creación de nuevas religiones, tanto buenas como malas, y se ha utilizado para justificar acciones políticas.

⁴³ **La Constitución De Los Estados Unidos.** Vigente desde 4 de marzo de 1789/ 20 de mayo de 1992. Disponible en línea: <<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/05/SPA-Constitution.pdf>> (Consultada el 21 de octubre de 2025)

2. Sectas y Peligros de la Laicidad.

En esta sección se narran distintas instancias en la cual la Libertad de Culto ha brindado nuevas religiones, sectas e incluso ha sido utilizada para justificar guerras. Pues aunque Thomas Jefferson popularizó la idea de que existe un “muro de separación entre Iglesia y Estado” muchos personajes han logrado brincar ese “muro” para beneficio propio.

a) Mormones

Nos encontramos en el año 1830, en Estados Unidos, un país que apenas lleva 54 años de haberse independizado, los estadounidenses aún buscaban una identidad nacional, así como una identidad religiosa, pues Estados Unidos es una nación Protestante. Joseph Smith, un joven del estado de Nueva York, que se dedicaba a la búsqueda de tesoros. Nació en 1805, y a la edad de 15 años, es decir, en 1820, dijo haber recibido una visión divina en la cual Dios Padre y Jesucristo le advirtieron que todas las iglesias del mundo habían perdido la verdad y se habían extraviado del camino que Dios había preparado para ellos. También lo llamaron a restaurar la Iglesia de Dios en la tierra para preparar al mundo para la segunda venida de Jesús.

En esta época, Estados Unidos se encontraba en un camino de autodescubrimiento, pues recientemente se había independizado del Reino Unido, y su modelo de gobierno era experimental dado el hecho de que Estados Unidos era de las únicas repúblicas de la época. Por su falta de identidad también había una falta de identidad espiritual en su población, pues no era una sociedad cuya mayoría se podía identificar con alguna rama del Protestantismo y menos con la Iglesia Católica, pues representaba lo contrario a los ideales bajo los cuales Estados Unidos se había fundado.

Como se mencionó previamente, Joseph Smith recibió su primera visión a los 15 años, en la cual Dios Padre y Jesucristo se le aparecieron y le dijeron que no se una a ninguna Iglesia, pues todas habían sido corrompidas y que lo habían elegido para restaurar la Iglesia Original. Misma misión que quiso realizar Martín Lutero en su época. En 1823, dijo haber recibido otra visión, esta vez de un ángel de nombre Moroni,

quien le reveló la ubicación de unas tablas de oro, y le ordenó que los tradujera al inglés, para luego publicarlas en 1830 como el Libro del Mormón, la base doctrinal de la iglesia que fundó el mismo año en Nueva York. Los mormones no niegan el antiguo ni el nuevo testamento, sino que agregan un libro en el cual se narra la historia de otras tribus de Israel, las cuales Jesús evangelizó después de su resurrección.⁴⁴

Ante la ambigüedad espiritual que existía en la época, el movimiento de Joseph Smith comenzó a ganar seguidores en Nueva York, donde los mormones afirmaban que el fin de los tiempos se aproximaba y que Jesús iba a volver, como lo promete en la Biblia. Sin embargo, las doctrinas mormonas no encajaban en absoluto con las creencias cristianas, por lo cual sufrieron de persecución hasta ser expulsados de Nueva York, mudándose al estado de Ohio, posteriormente a Misuri hasta establecerse en Illinois, donde en 1842 Joseph Smith fue iniciado como Masón a la Logia de Nauvoo, Illinois, una ciudad fundada por el mismo Profeta mormón.⁴⁵

Durante el tiempo que formó parte de la masonería de Nauvoo, Joseph Smith adoptó muchas de las prácticas masónicas a la cultura mormona que estaba construyendo. Tanto la naturaleza privada de los servicios mormones, como ciertos gestos y ademanes realizados, al igual que ciertas vestimentas que usan los mormones, todas fueron adoptadas de la masonería. Del mismo modo, los valores de fraternidad, confidencialidad y lealtad de la masonería influyeron mucho en la cultura mormona. Si bien, el mormonismo se convirtió en una manifestación religiosa de la masonería.

En 1844, Joseph Smith se postuló a la Presidencia de Estados Unidos, a fin de garantizar la protección de la Libertad de Credo de sus seguidores, pues a pesar de haber establecido una ciudad de mormones para mormones, este movimiento seguía siendo perseguido y acosado por las masas de Illinois. Durante su mandato como profeta mormón, Joseph Smith abusó de su influencia como líder de la Iglesia, pues comenzó a contraer matrimonio con muchas mujeres bajo la idea de que el Angle Moroni le concedió ese permiso. Es lo equivalente a decir; “vamos a tomar Jerusalén porque es la voluntad de Dios”, al ser mandato divino, nadie puede oponerse sin automáticamente, ser enemigo de la religión, pues si uno se opone a la voluntad de Dios, automáticamente

⁴⁴ Harris, Johnny. “The true story of the Mormon Church”. Agosto 2023. Disponible en línea: **YouTube**. <<https://www.youtube.com/watch?v=hUW7j9GmXjI>> (Consultada el 1 de noviembre de 2025)

⁴⁵ Loc. Cit.

está tomando la postura del enemigo, eso le dio mucho poder e impunidad a Joseph Smith, así como a muchos otros líderes religiosos.

En el mismo año, los seguidores de Joseph Smith destruyeron un periódico de Nauvoo denominado; “The Nauvoo Expositor”, el cual se atrevió a hablar en contra de las prácticas poligámicas y polémicas de Joseph Smith. Las críticas que provenían de este periódico inquietaron e indignaron a los mormones, lo cual llevó a que se iniciara un motín, por lo cual se encarceló a Joseph Smith y su hermano Hyrum Smith en Carthage, Illinois, así como a muchos de sus seguidores.⁴⁶

Unos podemos ver el encarcelamiento por violencia causada por insultos a sus creencias religiosas, y otros porque un grupo de personas fue en contra de las normas que regían el territorio donde se encontraban. Sin embargo, los mormones veían como injusta y como un acto de persecución en contra de ellos, el encarcelamiento de su líder. Uno no puede argumentar en contra de esta perspectiva, dado que es un hecho que los mormones han sido plagados de discriminación de parte del pueblo americano.

Mientras Joseph Smith y su hermano Hyrum estaban encarcelados, una multitud de personas, alimentadas de rabia y terror ante las ideas mormonas, irrumpieron a la cárcel, donde le dispararon a Hyrum, matándolo, subiendo al segundo piso donde se encontraba el profeta quien intentó escapar por la ventana; sin embargo, recibió múltiples balazos al cuerpo, cayendo muerto en las calles de Carthage. Este evento histórico en el mormonismo elevó a Joseph Smith al nivel de mártir, pues ante los ojos mormones, murió por la causa mormona. El profeta creó bastantes enemistades durante su mandato como profeta y alcalde de Nauvoo, las cuales se intensificaron con su decisión de postularse a la Presidencia de Estados Unidos, así como con la destrucción del periódico; “Nauvoo Expositor”.

El asesinato de Joseph Smith y su hermano fue una señal para los mormones de huir, pues no eran bienvenidos en Estados Unidos por sus creencias, y del mismo modo en que llegaron a Illinois, tomaron todas sus pertenencias y se mudaron al occidente, buscando una tierra la cual la pudieran llamar Sion, como el antiguo nombre de la Tierra Prometida de los Judíos. De este “exilio”, los mormones se dirigieron a los territorios aún no poblados por estadounidenses, es decir, huyeron hacia los territorios que

⁴⁶ Harris, Johnny. Loc. Cit.

formaron parte de México antes de la Guerra contra Estados Unidos en 1846. Su nuevo profeta Brigham Young identificó lo que hoy es Salt Lake City como el lugar que sería la Sede de la Iglesia mormona. Sin embargo, el proyecto mormón era aquel de construir un Estado Teocrático, el cual funcionará como un panal de abejas.⁴⁷

La idea detrás de que el nuevo Estado mormón funcione como un panal de abejas se basa en que, en un panal, existen dos tipos de abejas, las trabajadoras y la reina. El proyecto mormón establecía que tanto la Iglesia mormona como el Gobierno del Estado serían encabezados por la misma persona, así como fue en Illinois con Joseph Smith. Y como un panal, la sociedad mormona se iba a mover alrededor del templo y el profeta, en este caso sería Brigham Young. Esto se realizaría tanto para proteger la cultura mormona como para mantener las normas locales lo más cercanas a los usos y costumbres mormones.⁴⁸

El Estado que querían controlar los mormones sería llamado el Estado de Deseret, el cual sería encabezado por el profeta mormón de la época y controlaría los territorios de Utah, así como partes de Nevada, Arizona, Colorado, Nuevo México, Wyoming e Idaho. Del mismo modo, buscaban ser un territorio autónomo para poder vivir en paz, y lejos de la discriminación y persecución que los traumó en el pasado.

Como es de esperarse, el Gobierno Federal de Estados Unidos se negó ante la propuesta de que existiera el Estado de Deseret, y estableció el estado de Utah en 1850, con Brigham Young como su primer gobernador. Aun así, aunque los mormones tuvieron una victoria parcial, las tensiones entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal aumentaron, pues las prácticas de poligamia no iban con la identidad americana, así como era una práctica ilegal, también la cultura mormona y la cultura Estadounidense chocaban causando una desconfianza mutua. En 1857, el Presidente James Buchanan envió tropas a Utah para imponer la Autoridad Federal y destituir a Young como su gobernador, designando a uno nuevo.

Young declaró ley marcial y se preparó para un enfrentamiento, sin embargo, no hubo un enfrentamiento militar, sino que ambas partes llegaron a un acuerdo. Los mormones acordaron renunciar a la poligamia y reconocer la autoridad Federal, de tal

⁴⁷ Harris, Johnny. Loc. Cit.

⁴⁸ Harris, Johnny. Loc. Cit.

modo que en 1892 fueron incorporados como el Estado de Utah, su bandera siendo un panal de abejas.⁴⁹

b) Davidianos

En la presente sección se hará un análisis sobre el movimiento Adventista que surgió en los años 30, así como su evolución y separación hasta culminar en un enfrentamiento militar conocido como El Asedio de Waco Texas que se llevó a cabo en el año 1993.

Los Davidianos son dos sectas religiosas diferentes que se originaron después de un cisma en la década de 1930. Los Davidianos de la rama tradicional surgieron en 1930 bajo el liderazgo de Víctor Houteff, mientras que la distorsión de esta rama se dio a cabo después de la muerte de Víctor Houteff con la Rama Davidiana, la cual la inició Benjamín Roden y posteriormente la guio David Koresh, nuestro personaje principal en esta sección. El grupo de David Koresh es el que se vio involucrado en el asedio de Waco en 1993.

Considero importante señalar que, al igual que la época de los mormones, Estados Unidos seguía sin encontrar una identidad religiosa, pues fue fundada bajo ideales protestantes, los cuales idolatran la libertad de pensamiento y de culto, por lo cual permitió el surgimiento de sectas y distintos movimientos como los mormones, los testigos de Jehová, los Davidianos, entre muchos otros. En el caso de la presente secta, Estados Unidos había pasado por dos guerras mundiales y justo estaba comenzando la Guerra Fría, lo cual construyó un ambiente tenso en la sociedad Estadounidense, pues se temía a una invasión Soviética, así como un Apocalipsis Nuclear.

Los Davidianos tradicionales creían que se encontraban en un tiempo de profecías bíblicas relacionadas con el juicio final y la segunda venida de Jesús, tal como viene en el Evangelio. La secta de la Rama Davidiana, liderada por David Koresh, cuyo nombre de nacimiento era Vernon Wayne Howell, tenía creencias realmente contrarias a aquellas de los tradicionales, así como de lo que viene escrito en la Biblia.

Si bien los Davidianos creían estar en los últimos días, a pesar de que “nadie conoce el día ni la hora, sino solo el Padre”, la Rama Davidiana creía que Jesús ya se

⁴⁹ Harris, Johnny, “How the Mormons took control of Utah”. agosto 2022. Disponible en línea: **YouTube**. <<https://www.youtube.com/watch?v=kicCFwMqKtE>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

había manifestado por segunda vez en el mundo en la figura de David Koresh, él afirmaba ser el Cordero del Apocalipsis que abrirá los siete sellos del Libro del Apocalipsis. Del mismo modo, afirmaba tener autoridad divina para revelar los secretos proféticos y guiar a su grupo en el fin de los tiempos.⁵⁰

Koresh, como el líder mesiánico de la Rama Davidiana, promovió lo que fue conocido como las “bodas espirituales”, otra excusa para vivir la poligamia, pues tomaba como esposas a varias mujeres, con el propósito de engendrar una nueva generación para una línea sanguínea especial. Del mismo modo, construyó un “Ejército de Dios”, almacenando armas de manera ilegal, así como construyendo una defensa ante lo que decía ser una persecución inevitable. Koresh, a diferencia de Joseph Smith o el Profeta Mahoma, era un líder autoritario y no carismático, es decir, exigía la devoción total de sus seguidores a él, a cambio de los líderes religiosos previamente mencionados, que llamaban a la alabanza de la divinidad que profesaban.

Koresh era la autoridad suprema de su movimiento, aislaba a la gente de sus familiares, o de contacto externo. Koresh era el centro del mundo para sus seguidores, así como los norcoreanos alaban Kim Jong-un o los rumanos a Ceausescu, los Davidianos alababan a Koresh.

La tiranía de Koresh no era cosa que se podía ignorar, pues el Gobierno de Estados Unidos lanzó una investigación hacia David Koresh y su secta religiosa. Esto sucedió después de que se levantarán acusaciones de posesión y modificación ilegal de armas de fuego, así como denuncias de abuso sexual infantil en el rancho Monte Carmel, el cual era su sede en Texas.

La ATF, o bien la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, recibió una orden de aprehensión para David Koresh, así como unos cuantos de sus seguidores. En fecha 28 de febrero de 1993, la ATF intentó ejecutar la orden, pero se desató un tiroteo, el cual causó la muerte de cuatro agentes y seis Davidianos. Este primer enfrentamiento llamó la atención de la Oficina Federal de Investigaciones, o bien, del FBI. La cual asumió el control, estableciendo un asedio de 51 días en el rancho.

⁵⁰ Martín Cid Magazine ES . “Los Davidianos.” Marzo 2023. Disponible en Línea: **Martín CID Magazine.** <<https://es.martincid.com/historia/branch-davidians/>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

Durante el asedio se llevaron a cabo negociaciones, a fin de liberar a mujeres y niños, así como unos cuantos seguidores que simplemente ya no querían estar ahí, a pesar de que Koresh les había advertido de que habrá una persecución. El líder se negó a entregarse, alegando que tenía que escribir su revelación sobre los siete sellos antes de poder salir.

El 19 de abril de 1993, el FBI lanzó un último asalto al rancho, usaron gas lacrimógeno para forzar la salida de los seguidores, así como la de David Koresh. Poco después comenzó un incendio en el rancho, la versión oficial de los hechos afirma que Koresh mismo fue quien comenzó el incendio como un suicidio colectivo, o bien causar su muerte y la de los seguidores que permanecían. Sin embargo, existen dudas sobre si el incendio fue accidental o provocado. Murieron 76 Davidianos en total, entre ellos 25 niños y el mismo Koresh en el incendio.

Después del asedio, varios seguidores fueron arrestados, doce de ellos fueron enjuiciados por ayudar e instigar al asesinato de oficiales y de posesión ilegal de armas. Todos fueron encarcelados y posteriormente liberados en julio del año 2007.

Posteriormente, se promovieron juicios civiles en contra del gobierno que gestionó el asedio, pero fueron desestimados por falta de pruebas. Aun así, se criticó la actuación de ATF, la cual fue calificada de incompetente y carente de profesionalismo. Del mismo modo, se criticó el uso de la fuerza de parte del FBI, alegando que el conflicto se pudo haber resuelto de manera pacífica.

Hoy día, el asedio de Waco ha dejado una especie de cicatriz en el público americano, alzando dudas sobre la libertad religiosa, el derecho a portar armas y la intervención gubernamental. Del mismo modo, la secta davidiana ya no existe en el presente; sin embargo, la existencia de sectas como esta ponen en duda la eficacia del modelo de Estado Laico de Estados Unidos.⁵¹

De la misma manera en la cual la Laicidad Americana influye abismalmente en el surgimiento de sectas en Estados Unidos, también limita el poder del Estado en cuanto a su intervención respecto a establecimientos de fe, ya sea de las religiones

⁵¹ Ventas, Leire. "30 años de Waco: cómo fue el mortal asedio de 51 días del gobierno de EE.UU. a la secta de los davidianos (y cuál es su eco hoy)." abril 2023. Disponible en Línea: **BBC News Mundo:** <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-65269100>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

abrahámicas o de oriente, así como de las sectas y cultos que han surgido a lo largo de la historia del país.

Los Davidianos pueden ser vistos como unos predecesores de los Cristianos Nacionalistas. Ahora bien, el Cristianismo Nacionalista no es una secta, sino es otra falla que se puede ver en la Laicidad Americana, pues al no separar constante y conscientemente la religión del Estado, en la retórica política se puede infiltrar una narrativa Cristiana, la cual puede ser llamativa para los creyentes. Si bien, el Papa León XIII había condenado esta idea en su época, aunque indirectamente. Sin embargo, la llamo la herejía del americanismo, la cual consiste en adaptar a la Iglesia a las ideas y valores de la modernidad política y social estadounidense, haciendo énfasis en la separación de Iglesia y Estado, así como la libertad religiosa. Ideas que la Iglesia condenó.⁵²

Si bien la Iglesia condena la separación de Iglesia y Estado como la Libertad Religiosa, también condena el llamado a adaptarse a las tendencias sociales y políticas de la época en la cual se encuentra. Ahora bien, el Americanismo ha influido más en las corrientes Protestantes que en la Iglesia Católica, la corriente protestante más influida por el Americanismo es el Cristianismo Evangélico y se nota más hoy que hace 10 años.

c) El Cristianismo Nacionalista

El Cristiano Evangélico tiene sus orígenes en dos eventos espirituales que se vivieron en Estados Unidos, el primero en el año 1730 en el Primer Gran Despertar, y el segundo en 1790 en el Segundo Gran Despertar. Estos movimientos enfatizaban una conversión personal, la experiencia espiritual y un énfasis en la Biblia como Autoridad Central. En esencia, una reducción de lo que predicaba Martín Lutero doscientos años antes. Esta corriente Protestante se convirtió en la corriente predominante de Estados Unidos, creando una gran variedad de denominaciones, como si necesitáramos más, entre ellas se encuentran; los metodistas; bautistas; presbiterianos; entre otros.

⁵² Navascués, Javier. "La herejía del americanismo, una máquina de guerra contra la tradición católica." Mayo 2021. Disponible en línea: [Caballero del pilar. <https://www.infocatolica.com/blog/caballeropilar.php/2105250137-la-herejia-del-americanismo-u>](https://www.infocatolica.com/blog/caballeropilar.php/2105250137-la-herejia-del-americanismo-u) (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

Hoy día el cristianismo evangélico se ve presente en la Mega Iglesias, denominaciones organizadas, e incluso movimientos políticos como los actuales republicanos.

Una persona religiosa, poco informada, o bien, una persona religiosa joven, que comienza a interactuar con ideas de corte liberal como el feminismo o el matrimonio homosexual, puede sentirse atraído por las ideas conservadoras, pues son las que aparentan alinearse más a sus puntos de vista religiosos. Sin embargo, uno se informa, estudia a fondo su fe, así como los puntos de vista contrarios a los suyos, a fin de saber qué es lo que se rechaza o lo que se acepta. Eso haría una persona intelectualmente honesta. Sin embargo, en Estados Unidos, los movimientos conservadores no hacen esto, sino usan retórica religiosa para manipular y promover sus puntos de vista, disfrazándose bajo la voluntad de Dios y el hecho de Estados Unidos siendo una nación cristiana desde su fundación. Si bien, es una manifestación moderna del americanismo.

Desde el año 2016, se comienza a notar el crecimiento de esta retórica y para el 2025 ya es difícil ignorarlo. Como hemos visto, Estados Unidos nació como un país laico, es decir, no apoyan ni oprimen ninguna religión, al igual que ningún credo. Sin embargo, este movimiento político afirma que Estados Unidos se fundó como un país cristiano y que el muro de separación entre Iglesia y Estado, nunca existió y que la primera enmienda no habla sobre la separación de Iglesia y Estado, a pesar de que el mismo texto establece:

“El Congreso no creará Ley ninguna en cuanto a un establecimiento de religión.”⁵³

Del mismo modo, se oponen a ayudar al inmigrante, estableciendo tanto una mala interpretación del Ordo Amoris de Santo Tomás de Aquino, así como afirmando que es una invasión, por lo cual no deben ni pueden ayudar al extranjero, actuando en contra de los preceptos bíblicos que tanto defienden.

Usan la Biblia para justificar su apoyo a Israel, afirmando que en el libro de Génesis se establece que quien bendice a Israel será bendecido, así como quien condena

⁵³Constitución de los Estados Unidos de América, traducción oficial, Departamento de Estado de EE. UU., mayo de 2020, disponible en línea<: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/05/SPA-Constitution.pdf> > (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

a Israel será condenado. Esta manera de pensar es la misma implementada por personajes como Joseph Smith o David Koresh al momento de tomar a más mujeres como esposas, pues tienen que obedecerlos porque “Dios dice”. Uno tiene que apoyar a Israel porque “Dios dice”, sin embargo, dicho pasaje habla sobre Abraham, quien es el abuelo de Jacob. Jacob es quien Dios llama Israel en la historia bíblica después de que él se pelea con Dios mismo, he aquí el significado del nombre; “Aquel quien lucha contra Dios”. La segunda objeción ante la presente idea es el mismo contexto histórico, pues el pasaje está hablando del Judío religioso, no del gobierno ni el pueblo Israelí.

Los valores asociados con Estados Unidos, tales como libertad, posesión de armas y el trabajo duro, son esenciales para la ideología del Cristianismo Nacionalista, de tal modo que en el año 2020, fue esta corriente la cual creó un mesías en el Presidente de Estados Unidos, quien los salvaría de los enemigos de la nación, estos enemigos siendo; la ayuda mutua; la búsqueda de la paz; la salud; y la bondad. Creando enemigos invisibles que hay que derrotar.

Estados Unidos, siendo una nación profundamente religiosa, en práctica, sin una separación total de Iglesia y Estado, ha construido una facilidad para manipular al religioso mediante retórica político-teocrática. Pues así es más fácil ganar la atención y el apoyo de una población. Este mismo tipo de retórica se ha visto en países como España durante el franquismo, Alemania en el siglo XX, y Rusia en la actualidad.

C. FRANCIA

1. La Revolución Francesa

Dado que a lo largo de esta investigación Se ha visto la separación de la Iglesia de Estado, en términos del Estado contra la Iglesia Católica y viceversa, Se considera necesario examinar y analizar los sucesos de la revolución francesa, que llevaron a la hija más grande de la Iglesia, a convertirse de una Monarquía Absoluta a la primera República Laica Europea. Es necesario señalar que en esta sección, el enfoque principal será en la transformación de Francia, a un Estado Laico y no en la caída de la Monarquía Francesa.⁵⁴

⁵⁴De Lamartine, A. **Historia de la Revolución Francesa**. España, Editorial Ramon Sopena, S. A. 1959/1968. p. 7 (Consultada el 7 de octubre de 2025)

Retomando el contexto histórico de la época, es necesario señalar que Estados Unidos apenas había sido reconocido como un Estado Independiente y llevaba 6 de haber nacido como nación. En Europa, las ideas de la ilustración habían ganado popularidad entre la gente, las monarquías europeas conocían estas ideas, y unos monarcas las adoptaron, mientras que otros las rechazaron y oprimieron. En Francia gobernaba el Rey Luis XVI, que no era la persona más competente para gobernar. Una idea de la Ilustración era la cuestión del gobierno absoluto, pues se consideraba necesario que el gobierno debería ser limitado, una idea que se estableció en la Reforma Protestante al limitar la Autoridad Papal y forzar una limitada libertad religiosa en el Sacro Imperio Romano tras la guerra de treinta años.

Es necesario tomar en cuenta que la Iglesia Católica, en Francia era una institución política, por lo cual gozaba de poder tanto político como social, era poseedora de vastas propiedades, privilegios fiscales, y en su posición privilegiada, gozaba de control social y cultural sobre la población francesa.

Las condiciones sociales de la época eran miserables, el reino estaba endeudado por apoyar la guerra de independencia de Estados Unidos. La jerarquía social era anticuada e injusta, contraria a los Principios de Igualdad, promovidos por los ideales de la Ilustración. Se privilegiaba a la Monarquía, y al Clero, quienes conformaban una minoría en todo el Reino Francés, y se ignoraba a la mayoría que se conformaba por la burguesía, los pensadores de la época, abogados y la clase obrera. Es decir, estaba conformada por gente muy poderosa porque poseía los medios para ejercer poder, al igual que gente que sufría por las deudas que el gobierno tenía que pagar y que deseaba un cambio de un gobierno ineficaz a un gobierno eficiente. Todos los factores sociales, al igual que los factores políticos, conforman una receta perfecta para que estallara una revolución.

En los inicios de la Revolución Francesa, se tiene que tomar en cuenta que el enemigo del pueblo francés no era solamente el Rey Luis XVI y su esposa María Antonieta, sino que eran los Monarcas, los Aristócratas y el Clero. Pues estos representaban el Antiguo Régimen, representan las instituciones que oponen las libertades individuales y las ideas de la Ilustración.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, la Iglesia Católica en Francia gozaba de varios privilegios. La Iglesia era uno de los mayores terratenientes del Reino, poseía el seis por ciento de las tierras, de las cuales generaba ingresos por los que no pagaba impuestos. El diezmo, que hoy es opcional, era un impuesto obligatorio a los Franceses. La Iglesia controlaba la educación, fungía como Registro Civil y los sacerdotes formaban parte de la nobleza, y sus órdenes religiosas gozaban de los mismos privilegios que los nobles.⁵⁵

Tomando en cuenta las enseñanzas bíblicas, y las críticas acertadas de Martín Lutero, en su época, uno tiene que concluir que la Iglesia se ha desfigurado. Es decir, Jesús no vino a ser servido, nació en un pesebre y fue educado por un carpintero y su esposa, vivió una vida humilde y austera. Nunca vivió para sí mismo, sino siempre vivió al servicio de los demás y al servicio de Dios.

En Francia, en esa época, los sacerdotes y quienes formaban parte del clero vivían como reyes. Los sacerdotes y los obispos tenían sus palacios y gozaban del poder político para imponer las enseñanzas de la Iglesia, ya sea de manera pacífica, como lo demuestra el evangelio, o de manera violenta, como el poder conduce a uno a usarlo de esta manera. Si la Iglesia hubiera estado más en contacto con el pueblo Francés, y no desconectada de la misión que se les encomendó a los apóstoles. Es decir, si la Iglesia, integrada con el Estado, hubiera realizado su función, no hubiera necesidad de castigarla. Uno puede tomar los pasajes bíblicos en los cuales se narra la infidelidad del Rey David con Betsabé, o la infidelidad de la amante en el cantar de cantares, al igual que la desobediencia de Israel antes de ser exiliada una y otra vez, y comparar las acciones y actitudes tomadas por la Iglesia Católica y verlas en los personajes bíblicos del Rey David, la Amante, o el pueblo desobediente de Israel. Y concluir que los sucesos de la revolución, y los actos que sufrió la Iglesia a manos del gobierno republicano francés, eran un juicio de Dios. Uno diría que es la segunda gran derrota de la Iglesia, o bien su segundo Exilio.

Ahora bien, las variables que llevaron al estallamiento de la revolución fueron; un gobierno ineficaz y corrupto; deuda externa y guerras sin sentido; hambruna y un clero urbano ignorante de las necesidades físicas y espirituales de los católicos en

⁵⁵ De Lamartine, A. Ob. Cit. p. 13

Francia y de la misma Iglesia Católica. Es decir, una larga historia de abusos de poder y absolutismo. Por lo cual, cuando uno es rey absoluto, la culpa de todos los males que sufre el pueblo recae sobre él.

Los Franceses exigían del Rey que se hiciera cargo de los problemas del país, pero al ver que Luis XVI no era competente para ser Rey de Francia, y ver que poseía el título de Rey, más no la tenía la autoridad en su propia corte, el pueblo Francés se dejó llevar por las ideas liberales de la Ilustración, que prometían un nuevo mundo en el cual todos son libres, todos son hermanos y todos son iguales.

Como se ha mencionado previamente, la Iglesia se había desconectado del pueblo francés, al igual que la Monarquía, y del mismo modo, la Iglesia, o bien, los sacerdotes que conformaban la Iglesia Urbana en Europa habían olvidado la misión apostólica y se habían dejado llevar por los privilegios del Primer Estado en Francia. De cierto modo, la alianza entre el Monarca y la Iglesia parecía eterna.⁵⁶

Sin embargo, como se ha mencionado en párrafos anteriores, La Iglesia, al formar parte del Primer Estado, fue percibida por los franceses como parte del enemigo y se convirtió en un símbolo de opresión, un antagonista que apoya la Monarquía y abandona a quienes necesitan de ella. Los Ilustrados, como Voltaire, criticaban el poder, la riqueza y la influencia de la Iglesia en Francia, y con la convocatoria de los Estados Generales en 1789, la Revolución comenzó a tomar vuelo.

Cabe señalar que Francia era uno de los países más católicos de Europa en la época. Desde Carlo Magno, que comenzó la unión de Iglesia y Estado en Francia con la llegada del Cristianismo, hasta el Rey Luis XVI, la mayor parte de los franceses seguían las enseñanzas de la Iglesia Católica al igual que centraban su vida alrededor de costumbres católicas desde ir a misa los domingos y los días festivos, hasta pagar el diezmo. Tomando esto en cuenta, es lógico concluir que nadie estaba en contra de la existencia de la Iglesia. Sin embargo, muchos podrían estar cansados de la influencia que tenía la Iglesia en asuntos que eran pertenecientes al Estado, y viceversa. Del mismo modo, los miembros del clero no le eran fieles al Rey, sino que le eran fieles al Papa en Roma. Es decir, el pueblo Francés está obedeciendo a un Rey, que obedece lo que dicen los sacerdotes, que obedecen lo que dice el Papa. Esta jerarquía, si es que se

⁵⁶ De Lamartine, A. Ob. Cit. p. 185

le puede llamar así, lleva a una especie de colonización intelectual de la cual el pueblo francés quería liberarse.⁵⁷

Francia quería un Gobierno y una Iglesia de franceses, por franceses y para franceses. Y es por esta razón que en uno de los actos más revolucionarios en relación con la Iglesia, o el colonialismo intelectual de la Iglesia, se redactó la Constitución Civil del Clero, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional en julio de 1790.

Esta constitución, siendo un medio pasivo para liberar al pueblo francés del control de la Iglesia, lastimó la relación ya tensa del Estado Francés con la Iglesia Católica. El documento removió a los miembros del clero del Primer Estado, y buscó establecer la supremacía del Estado sobre la Iglesia, o mejor dicho, convirtió a la Iglesia en una entidad que debe ser regulada.

La Constitución Civil del Clero exigía que los miembros del clero se convirtieran en empleados del Estado, de esta manera todo sacerdote tenía que ser elegido por los ciudadanos, y aprobados por el Estado. También los miembros del clero recibirían salarios pagados por el Estado. Uno puede considerar que esta medida es muy leve, a decir verdad, el día de hoy, los sacerdotes católicos que predicán en China, son propuestos por la Iglesia y aprobados por el Gobierno Chino; que puede ser una dinámica muy similar a la que propone la Constitución Civil del Clero, sin embargo, el oficio del sacerdocio no es un oficio democrático, y su elección proviene de Dios que los selecciona mediante el Papa.

Ahora bien, un segundo punto de la Constitución Civil del Clero buscaba retomar las tierras de la Iglesia Católica y quitarle sus labores Estatales en Francia, de este modo la Iglesia sería reducida a una institución espiritual que busca la salvación de las almas, como lo comisionó Jesús a sus apóstoles.

Finalmente, el punto que más lastimó la relación de la Iglesia Católica con el nuevo régimen fue la eliminación de la Autoridad Papal en Francia. Una cosa es exigir que el Papa no intervenga en asuntos del Estado, y dado que la Constitución Civil del Clero hace que la Iglesia forme parte del Estado como una entidad pública y no religiosa, en el sentido de ser la Iglesia Católica Romana, el último punto de la Constitución es válido. Sin embargo, en el intento del Estado Francés de no ser tan

⁵⁷ De Lamartine, A. Ob. Cit. p. 188

radical en la manera en la cual se administraría la Iglesia en Francia, terminó causando un cisma profundo entre Roma y la estructura eclesiástica francesa. Del mismo modo, por ser una institución pública, se les exigía a los sacerdotes a jurar su lealtad a la Constitución. Los que hicieron el juramento fueron tratados con clemencia de parte del Estado Francés, pero fueron vistos como apóstatas por la Iglesia en Roma, lo cual es un delito según el Código de Derecho Canónico. Del mismo modo, quienes rechazaron el juramento fueron perseguidos por el nuevo régimen, y unos dieron testimonio de las enseñanzas de Cristo, mientras que otros fueron deportados.⁵⁸

Ahora bien, la resistencia de la Iglesia en Francia llevó a tensiones con el nuevo régimen. La organización del Clero, según la Constitución Civil de 1790, no fue el fin de los conflictos que se tuvieron contra la Iglesia. A medida que se radicalizará la Revolución, crecía el odio y resentimiento hacia la Iglesia, de tal modo que el anticlericalismo se convierte en política de Estado.

Esto no sucedió de un momento al otro, sino que fue un proceso histórico de abusos de la Iglesia. La relación tan cercana de la Iglesia y la Monarquía, que logró que la Iglesia abandonara la misión apostólica, al igual que abandone a los pobres y los necesitados, contrario a lo que enseñan las sagradas escrituras; los planes contrarrevolucionarios apoyados por la Iglesia y ciertas actitudes que la Iglesia tomaba frente asuntos de Estado, ciencias o incluso arte; llevaron a la desacreditación de la Iglesia.⁵⁹

En la radicalización de la Revolución, precisamente en el periodo conocido como el Reinado del Terror, el Estado cerró iglesias, deportó y ejecutó sacerdotes, prohibió el culto Católico y promovió religiones alternas y ateístas como el Culto a la Razón o el Culto al Ser Supremo (que tiene un toque Masónico), organizados por el bando de los Jacobinos. Se reemplazó el calendario gregoriano por un calendario republicano, en el cual se eliminaron las festividades religiosas.

La radicalización de la Revolución, que llevó a la transformación total de una Monarquía Católica a una República Laica, culminó con la ejecución de Luis XVI en

⁵⁸ Academia Lab. "Constitución Civil del Clero." Enciclopedia Academia Lab. Disponible en línea: <<https://academia-lab.com/enciclopedia/constitucion-civil-del-clero/>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

⁵⁹ Carrère Cadirant, Gustavo. "Persecución religiosa en Francia durante la Revolución Francesa." Libertad Religiosa. Disponible en línea: <<http://libertadreligiosa.eu/index.php/temas-historicos4/libertad-religiosa-en-otras-epocas/326-persecucion-religiosa-en-francia-durante-la-revolucion-francesa>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

1793. El Rey fue reemplazado por una república secular que basó su poder en el uso de la fuerza y no en el uso de la Iglesia. En esta sección se hace alusión al nombre de Napoleón Bonaparte, dado que fue quien restauró el orden en Francia, así como fue quien intentó reconciliarse con la Iglesia Católica, la cual fue afectada por las políticas revolucionarias que buscaba el apoyo de la mayoría católica en Francia. En 1801 se realizó un acuerdo entre Napoleón y el Papa Pío VII, el cual establecía que en Francia no habrá religión oficial del Estado; el Estado pagaría un salario para el clero, pero el clero debe ser leal al Estado Francés, Napoleón tendrá la autoridad de nombrar a los obispos y el Papa les otorgará la investidura canónica; la Iglesia no reclamará las tierras perdidas durante la Revolución; y la restauración del calendario gregoriano.

Igualmente, aunque se restableció la presencia pública de la Iglesia Católica en Francia bajo el mandato de Napoleón, el general usó la religión con fines políticos, uniendo la Gloria Militar con la religión al dedicar ciertas iglesias al Ejército Francés, lo cual le resultó fácil dada la nueva relación de subordinación de parte de la Iglesia ante el Estado Francés. Sin embargo, durante las Guerras Napoleónicas, el general y emperador disolvió los Estados Pontificios, lanzándolos al Imperio y aprovechó para secuestrar al Papa Pío VII, a fin de forzar su obediencia política, dado que el Papa había tomado posiciones en contra de Napoleón al excomulgarlo y también al no reconocer su nuevo matrimonio con María Luisa de Austria.

El 5 de julio de 1809, el Ejército Francés entró al Palacio del Quirinal en Roma, donde el Papa fue detenido y trasladado a Francia, donde estuvo retenido por cinco años. En su retención, Napoleón intentó forzarlo a aceptar sus condiciones, las cuales consistían en anular la bula de excomunión de Napoleón, así como reconocer y bendecir el nuevo matrimonio del general. Durante esos cinco años, el Papa se mantuvo firme en su postura.

El Papa fue liberado en 1814 tras la derrota del Imperio Napoleónico, y regresó a Roma a gobernar sobre los Estados Pontificios tanto como autoridad estatal, así como autoridad eclesiástica.⁶⁰

⁶⁰ Mundo deportivo. “Cuando Napoleón Bonaparte secuestró al Papa para lograr un matrimonio imperial que desafiaba el poder del Vaticano.” Julio 2025. Disponible en línea: **Mundo Deportivo**. < <https://www.mundodeportivo.com/actualidad/20250715/100>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

El Estado Laico que surge tras la Revolución Francesa sentó las bases para el modelo de Estado Laico que adoptaron otros países, como México, en el Continente Americano. Ahora bien, la Revolución Francesa es un ejemplo del Estado Laico por el principio del Laicismo previamente mencionado. Cabe aclarar que el Laicismo requiere la intervención del Estado; sin embargo, no a niveles tan radicales como la Revolución Francesa.

Del mismo modo se mencionó en el capítulo anterior, en la sección sobre la Reforma Protestante, que mucho del daño que la Iglesia hizo a la sociedad, ya sea por las inquisiciones, la excomunión de Martín Lutero o la persecución de brujas en Alemania, que tenían una finalidad correcta o válida en términos de la misión de evangelizar, terminaron causando más daño por su mala ejecución y por la tendencia de la Iglesia a reaccionar y no de actuar. El papa Benedicto XVI dijo una frase que resuena mucho hoy en las juventudes, como debería resonar para los sacerdotes durante la revolución francesa, “Fuimos creados, no para la comodidad del mundo, sino para la grandeza del Cielo”.

Tomando en cuenta los hechos que llevaron al estallamiento y radicalización de la Revolución Francesa, al igual que la frase previamente mencionada. Se debe de concluir que la Iglesia en Francia se acomodó mucho, tanto que fue la propia comodidad la que la exilió. Si la Iglesia en Francia hubiera estado al servicio de los ciudadanos, como lo hizo en sus orígenes, y hubiera negado los lujos del primer Estado, quizá la Revolución hubiera sido diferente, quizás no hubiera habido una revolución.

La historia se repitió, primero fue Martín Lutero, quien dividió el Cristianismo y sembró las bases para el surgimiento de la tradición liberal clásica, la Iglesia se reformó y retomó el papel de guía espiritual, hasta cuando se volvió a acomodar y estalló la Revolución Francesa, la segunda derrota y el segundo exilio de la Iglesia.

2. La Francia Liberal

De Napoleón a 1905

Si bien la Revolución Francesa destruyó las relaciones entre el Papa en Roma y el Estado Francés, y Napoleón intentó restablecer dicha relación, sin embargo, nos dejó

con un mal sabor de boca. El Siglo XIX fue turbulento para la Iglesia en Francia y en el resto del mundo. La Tercera República Francesa, establecida en el año 1870, promovió ideas aún más laicas y republicanas que entraban en conflicto con las enseñanzas de la Iglesia Católica, la cual aún tenía influencia social y cultural en Francia. A partir del año 1880, se comenzaron a tomar posturas laicas y seculares ante la Iglesia Católica, las cuales llevaron a cierres de congregaciones, expulsiones, leyes restrictivas, expulsando a la Iglesia de la educación y la Política, hasta la promulgación de la ley del 1905, la cual estableció la neutralidad del Estado frente a todas las religiones, estableciendo formalmente la libertad de culto, así como la desvinculación administrativa y económica total de la Iglesia y Estado, es decir, el Estado ya no pagará los salarios del clero, como debió haber sido desde el inicio. Esta ley puso fin al concordato de 1801, tanto por la desvinculación financiera como declarando los edificios religiosos propiedad estatal o municipal, bajo la condición de que se mantuvieran para uso religioso. Es decir, Notre Dame de París, L'église du Sacre Coeur y las demás iglesias que hay en Francia, son propiedad del Estado.⁶¹

La presente ley recibió rechazo y resistencia de parte de la Iglesia; sin embargo, estableció la laicidad que buscaba el Estado Francés. Esta ley llevó a la Iglesia Católica en Francia de una posición de subordinación pero apoyada por el Estado, según el Concordato de 1801, a una posición autónoma y desvinculada del Estado.⁶²

Naturalmente, la ausencia de la práctica pública de la fe Cristiana, así como la promoción de valores Laicos en las instituciones de gobierno, al igual que instituciones educativas, y el surgimiento de otras filosofías como el existencialismo o el absurdismo, llevó a que la fe cristiana en Francia pierda terreno en cuanto a la gente que practique la fe. Del mismo modo, la cultura estricta en cuanto a la práctica religiosa europea ha alejado a creyentes, o bien, los ha desanimado en cuanto al seguimiento de la fe. La Iglesia Católica, bajo la cultura previamente descrita, pasa de ser el lugar donde

⁶¹ **World History Encyclopedia.** Disponible en línea: <
<https://www.worldhistory.org/trans/es/2-2115/el-concordato-de-1801-y-el-pluralismo-religioso/>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

⁶²Jusado, Miguel Ángel. "Cien años de la separación Iglesia-Estado en Francia." Diciembre 2005. Disponible en línea: **Aceprensa.** <
<https://www.aceprensa.com/religion/cien-a-os-de-la-separaci-n-iglesia-estado-en-franc>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

descansa el alma y es acogida por lo divino, a un lugar de rigidez y seguimiento estricto de reglas arbitrarias, mismas reglas de los fariseos que Jesús criticaba en el Nuevo Testamento.

Ahora bien, la cultura Católica en Francia sigue viva, aunque hoy día no forma parte de la mayoría del país, sin embargo, el Estado Francés, aunque mantiene una posición neutral frente al establecimiento de una religión, tiene un deber de conservar su Herencia Cristiana que forma parte de la Cultura Francesa, pues es imposible entender la totalidad de la historia sin entender el papel importante que jugó la Iglesia Católica.

Aun cuando existe una separación estricta entre Iglesia y Estado, el Gobierno Francés conserva su herencia Cristiana, pues sus tradiciones y festividades públicas llevan raíces cristianas, el Derecho Francés establece responsabilidades del Estado frente a su relación con iglesias y monumentos históricos, he aquí las numerosas restauraciones de la Catedral de Notre Dame de París tras incendios devastadores. El papel que la Iglesia Católica jugó en la historia que formó el presente Estado Francés, así como el reconocimiento implícito de su pasado Católico como parte de la historia nacional al mantener el uso religioso de las tierras eclesiásticas que ha adoptado el Estado Francés.⁶³

Ahora bien, ante la neutralidad del Estado Francés frente a la religión, al igual que en Estados Unidos, surgen peligros. En Francia los peligros surgen de la pérdida de una población mayoritariamente católica, así como el crecimiento de minorías en territorio Francés que no se asimilan a la cultura francesa. El francés nativo, sea Católico o ateo, su cultura es una que respeta la libertad de terceros. Un Católico respeta la libertad de un Ateo de no creer, así como un Ateo respeta la libertad del Católico de creer y alabar de tal manera. El Católico no puede forzar a un no creyente a creer en su fe, porque luego no es la creencia del no creyente, sino del Católico copiada por el no creyente. Eso es más una postura religiosa que la ha adoptado el Estado en cuanto a su postura neutra frente al establecimiento de una religión. Esa ha sido la realidad en Francia desde que se consolidó como un Estado Laico.

⁶³ Paredes, Norberto. Qué es el laicismo radical que está creciendo en Francia (y por qué algunos lo consideran una respuesta al islamismo extremista) noviembre,2020. Disponible en Línea: **BBC News Mundo:** < <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54903508> >

La creciente diversidad religiosa en el país ha puesto en cuestión este modelo de vida, pues han surgido nuevos debates y retos cuando se busca mantener la neutralidad religiosa y la libertad de culto. La creciente población Islámica en el país ha causado tensiones entre los nativos y la población no nativa. El gobierno Francés ha detectado una creciente influencia de organizaciones islámicas como; La Hermandad Musulmana, la cual opera en mezquitas, escuelas y asociaciones culturales para imponer leyes y valores contrarios a los valores republicanos y laicistas que han gobernado al país desde la Revolución. Se teme la imposición de la Ley Sharia, la desigualdad de género y el maltrato a los no musulmanes, lo cual representa un peligro al Estado Laico.

La laicidad radical del Estado Francés ha sido criticada de islamofobia al prohibir la exhibición pública de símbolos religiosos, específicamente cuando el Gobierno Francés prohibió el uso del velo para niñas menores de 15 años de edad. Sin embargo, otros defienden al Estado Francés, afirmando que son medidas para prevenir el radicalismo. Si bien, la historia ha demostrado que los grupos religiosos toman fuerza cuando son perseguidos, puede que esta prohibición radicalice más a la minoría islámica francesa.

Esto se manifiesta en atentados islámicos que ha sufrido el país en el pasado. La radicalización de musulmanes en Europa ha llevado a una radicalización en cuanto a la seguridad del país, pues las fiestas nacionales francesas están plagadas de elementos de seguridad y estrategias de tráfico peatonal que están diseñadas para prevenir atentados, así como para la movilidad de la población francesa.

Sin embargo, considero necesario afirmar que los creyentes radicales existen en todas las religiones y se manifiestan de distintas maneras, y del mismo modo no son la mayoría de los creyentes, sino que son minorías determinadas en todas las religiones. Por lo cual el problema actual del Estado Laico Francés recae en equilibrar la acción contra el extremismo y evitar la estigmatización de una comunidad, al igual que lograr la asimilación de dicha comunidad a la Cultura Francesa. ⁶⁴

⁶⁴ Guijarro, Javier. "Un Informe Oficial advierte sobre la creciente influencia de los hermanos musulmanes en Francia". Mayo, 2025. Disponible en línea: **Laicismo.** <https://laicismo.org/un-informe-oficial-advier-te-sobre-la-creciente-influencia-de-los-hermanos-musulmanes-en-francia/>

3. Nacionalismo Cristiano Europeo

Si bien Estados Unidos sufre de un Nacionalismo Cristiano, la misma tendencia se ve presente en los grupos conservadores europeos. Es un movimiento político que busca preservar y promover la identidad europea basada en símbolos cristianos. Este movimiento es más conocido por oponerse al multiculturalismo, la inmigración musulmana y las ideologías que son contrarias a los “valores tradicionales”.

El nacionalismo cristiano europeo defiende la idea que el continente es una Civilización Cristiana, cuyas raíces culturales están profundamente ligadas al cristianismo, lo cual se ve reflejado en las políticas públicas y la identidad nacional. Del mismo modo, busca proteger lo que llaman la “vida tradicional” sin definir concretamente lo que significa, y del mismo modo idealizan un modo de vida “tradicional” que nunca fue la norma, sino la excepción, se refieren a la familia tradicional de la década de 1950. Misma en la cual el hombre proveía y la mujer cuidaba de los hijos, la razón por la cual surgió este modo de vida fue por la Primera y Segunda Guerra Mundial, mismas que enviaron a los hombres a la guerra, dejando a las mujeres en los hogares, lo cual irrumpió en el verdadero orden tradicional, el cual consistía en la cooperación y vida familiar comunitaria, en la cual tanto hombre y mujer trabajaban juntos en el hogar. Lo que defienden los movimientos conservadores de valores “tradicionales” están erróneamente defendiendo una fantasía y un modelo no tradicional del modelo de vida. Del mismo modo, son movimientos que aíslan a los países europeos de entre sí, con tal de proteger el modo de vida europeo frente a la influencia de fuerzas externas y cambios sociales acelerados. Si bien, es una evolución del conservadurismo social vinculado a la familia, la moral y la religión.

Así como es en Estados Unidos, en Europa, este movimiento se mezcla con el populismo de la derecha política, la cual usa la bandera de Europa Cristiana como la identidad de cada uno de sus seguidores, misma identidad que ven amenazada ante la inmigración de musulmanes y la pérdida de soberanía nacional. Si bien, es un movimiento que se alimenta del miedo de que los europeos se vuelvan una etnia minoritaria en su propia tierra.⁶⁵

⁶⁵ Soletto, Ignacio. “El integrismo nacionalista cristiano: una amenaza creciente para la democracia occidental .” Junio 2025. Disponible en línea: **Nueva Tribuna. Análisis Geopolítico.** <<https://www.nuevatribuna.es/articulo/global/ultraderecha-integrismo-nacionalista-cristiano-amenaza-creciente-democracia-occidental/20250609125625239199.html>>

En Francia, el nacionalismo cristiano y el Estado Laico mantienen una relación tensa, principalmente por la retórica religiosa en el ámbito político, lo cual debe mantenerse separado según la separación de Iglesia y Estado.

Desde 1905, el Estado Francés busca mantener una postura neutral frente a la religión y la libertad de conciencia. Implicando el no favorecimiento ni subvención a ninguna religión, garantizando la igualdad y promoviendo la convivencia pacífica de una sociedad plural, un proyecto principalmente europeo manifestado en la Unión Europea. Sin embargo, el nacionalismo cristiano busca mantener y visibilizar la identidad cristiana en Francia, afirmando que el Cristianismo forma parte esencial de la cultura y los valores nacionales.

Si bien, es verdad que Europa es profundamente Cristiana en cuanto a su historia y cultura, el nacionalismo cristiano es una ideología cargada de antivalores cristianos, o bien, antivalores católicos. La rama Católica del Cristianismo es la rama mayoritaria en Europa, sin embargo, las ideas de exclusión, marginalización y separación, promueven ideales profundamente protestantes, como el individualismo, pues el nacionalismo cristiano, el cual ha tomado vuelo en países como Polonia y Hungría, apunta a la separación y disolución de la Unión Europea. El deshacer esta comunidad de Estados, solo promoverá individualismo Estatal y pronto Europa se verá inundada en un ambiente político similar al que existía antes de la Primera Guerra Mundial, o antes de la Segunda Guerra Mundial.

Es un hecho que Europa es un Continente con una historia de Cristianismo, sin embargo, usar la religión en la política solo lastima a la Iglesia, así como al Estado, pues como vimos en la Revolución Francesa, los revolucionarios veían a la Monarquía y a la Iglesia como enemigos, pues ambos cooperan para gobernar, por lo cual se volvieron una sola entidad a los ojos de los revolucionarios.

Si bien, es necesario mantener el Estado Laico, no se puede mezclar la Iglesia con la política nuevamente, porque ya se han visto tanto los abusos de la Iglesia, como los abusos del Estado en nombre de la Iglesia.

Capítulo III.

EL ESTADO LAICO EN MÉXICO

A. INTRODUCCIÓN

“Artículo 130. El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.”⁶⁶

El artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el artículo al cual se le acredita establecer y reglamentar la separación de Iglesia y Estado. Sin embargo, analizando la norma, al igual que lo que señala Ignacio Burgoa en su libro titulado Derecho Constitucional Mexicano, la norma no separa a las iglesias del Estado, sino que las somete a la Autoridad.⁶⁷ Pues la frase;

“Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley”⁶⁸

Solamente apunta a que la ley va por encima de todo, incluyendo las asociaciones religiosas. De cierto modo, lo que dice la norma es; “seguirás la ley sobre todas las cosas”. Sin embargo, no siempre fue así, como hemos visto a lo largo de la presente Tesis, en la antigüedad la Iglesia y el Estado eran una sola identidad, o eran Instituciones con la misma fuerza política, lo cual llevaba a enfrentamientos entre ellas. En el caso de México, se tiene que estudiar la historia y los movimientos políticos y sociales que nos han llevado al punto de la actualidad en la cual las iglesias se someten al Estado.

A lo largo del presente capítulo se pretende analizar las causas que llevaron a la guerra de reforma, la razón por la cual la Iglesia fue “castigada” por el Gobierno mexicano, al igual que la rivalidad que había entre ambas instituciones para finalmente establecer el sometimiento de la Iglesia al Estado y los problemas que surgen con esto.

B. LA GUERRA DE REFORMA

Para este capítulo se tiene que retratar el contexto histórico en México. Primero, La Nueva España se había independizado del Imperio Español, y sus primeros años

⁶⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Promulgada Feb. 5, 1917/ Oct, 15, 2025).

⁶⁷ Burgoa, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano*. 20 ed. México, Porrúa, 1973/2010.

⁶⁸ Burgoa Ignacio. Ob. Cit. Pág. 932

como un país independiente se vio envuelto en golpes de Estado, provocaciones de guerra de parte de sus vecinos, intentos de reconquista e inestabilidad política y social. Del mismo modo, a pesar de ser un país independiente, la estructura que había impuesto la Corona Española durante la colonia no había sido desmantelada y se había mantenido el sistema colonial en el país. La Iglesia Católica controlaba la educación, los hospitales, la gran parte de las tierras en el territorio nacional, el matrimonio, nacimiento, muerte, y tenía control absoluto sobre la vida privada de las personas. Por otro lado, el Estado Mexicano tenía el ejército y problemas políticos internos. Si bien, uno puede hacer la asunción de que México era una extensión de los estados pontificios.

Ahora bien, ante este ambiente político y social surgen dos grupos, los liberales y los conservadores. Los primeros, teniendo un proyecto de innovación, desarrollo social y en sí llevar a México a competir a nivel internacional. Tenían un proyecto de modernización, y de construir un Estado mexicano fuerte, capaz de mantener el orden en el país. Si bien, se puede decir que los liberales eran un bando político que veía la luz al final del túnel y que tenía esperanza en que México puede ser gobernado bajo los ideales liberales de la ilustración. Buscaban construir una república, federal, laica y democrática.

Los Conservadores, viendo la realidad en México, construyeron otro proyecto, pues viendo al pasado, México, bajo la Corona Española, tenía estabilidad y eso era lo que más se necesitaba en ese momento. También hay que tomar en cuenta que el proyecto conservador era principalmente monárquico, pues el sistema de la monarquía es el sistema que ha existido en el país por la mayor cantidad de tiempo. Sin embargo, la monarquía, por naturaleza, exige la existencia de una religión de Estado, pues es Dios quien decide quién es el Rey. Esto se ve en el antiguo testamento de la biblia, cuando Dios elige a David como sucesor de Saúl, o en la monarquía China, la cual establecía que si uno era emperador era porque tenía a los dioses en su favor. Esto mismo se vio simbolizado cuando el Papa coronó a Carlo Magno en Navidad, causando una unión de la fe y Estado. Este sistema era considerado anticuado ante los ideales de la Ilustración, los cuales fueron promovidos por la masonería y adoptados por los bandos liberales en diferentes partes del mundo. Los ideales conservadores, retomando la idea sobre el gobierno monárquico, naturalmente son contrarios a los ideales liberales. Ahora bien, según establece Ignacio Burgoa en cuanto a la relación Iglesia y Estado;

*“La Iglesia solo se justifica, desde el punto de vista evangélico, como comunidad cristiana que sostiene y difunde los principios y las enseñanzas de su Divino Fundador. El apartamiento del cauce teleológico que le trazan estos principios y estas enseñanzas la desnaturaliza y la intervención de sus dirigentes nacionales e internacionales en los asuntos que competen a los Estados, la convierten en una institución política ajena a la causa final que inspiró su creación.”*⁶⁹

El autor afirma lo que mencionó el Fraile Casey Cole, citado en el primer capítulo, en el cual menciona que cuando la Iglesia y Estado se unen, la Iglesia traiciona las enseñanzas de su “Divino Fundador”, y si el punto del Cristianismo fuera crear un Estado donde la fe dictaría las leyes, el Cristianismo tendría más similitudes con el Islam.

Ahora bien, la guerra de reforma se da por varias causas, entre ellas el desconocimiento de parte de los conservadores de la Constitución de 1857. Retomando lo que establece Ignacio Burgoa;

*“La reforma fue un movimiento de carácter ideológico, político y jurídico que cambió importantes aspectos de la situación dentro de cuyas estructuras se desarrollaba el Estado mexicano. Sus objetivos desembocaron normativamente en la Constitución Federal de 1857 y en diversas leyes y decretos que durante un cierto periodo de nuestra historia se expidieron con un criterio empírico, obedeciendo al imperativo de las circunstancias que formaban el contexto de la realidad nacional, sin haber integrado un coherente sistema de derecho”*⁷⁰

A continuación, se pretende analizar tanto la Constitución de 1857 en cuanto a la separación de Iglesia y Estado, al igual que el poder constituyente de la época, culminando con el golpe de Estado y la Guerra de Reforma.

1. Constitución de 1857.

El siglo XVIII y XIX fueron una época de cambios radicales en la sociedad a nivel mundial, surgió el colonialismo, los Estados Naciones, y las ideas liberales clásicas se expandieron por el mundo, en Europa mediante las guerras napoleónicas y en consecuencia las distintas colonias de los imperios europeos en Latinoamérica y aproximadamente treinta y seis años después de la independencia de México estas ideas se vieron plasmadas en la Ley Suprema de la República.

⁶⁹ Burgoa, Ignacio. Ob. Cit. p. 944.

⁷⁰ Ídem. p. 944.

En 1857, los constituyentes eran una nueva generación de políticos, pues no eran reyes ni aristócratas, no poseían ningún título de nobleza y no heredaron su posición, sino que fueron electos. Los liberales de la época tenían la misión de acabar con los monopolios y los privilegios especiales, entre ellos el monopolio de la fe que recaía sobre la Iglesia Católica y los privilegios que gozaban los militares y los sacerdotes.⁷¹

En esta época, a pesar de llevar tres décadas como independientes, el país seguía en una situación carente de identidad política. Es decir, México sabía que quería ser una república, más no si una república federal o centralista, laica o confesional, y los gobiernos previos, precisamente los gobiernos de Santa Ana, tenían tendencias hasta monárquicas. Sin embargo, el constituyente tenía la facultad para determinar la forma oficial de gobierno en México.

“La convocatoria al Congreso se expidió, según lo disponía el Plan de Ayutla, conforme a las bases contenidas en la ley del 10 de diciembre de 1841, que había convocado al frustrado constituyente de 1842. Por esta razón, ningún eclesiástico pudo ser electo para el cargo de diputado constituyente y, dadas las circunstancias del levantamiento como la dictadura conservadora de Santa Anna, tampoco los conservadores que habían colaborado con él.”⁷²

En el párrafo previamente citado se muestra que la Constitución que estaba por venir iba a ser de corte liberal. La convocatoria fue promulgada por el presidente interino Juan Álvarez en octubre de 1855, y dispuso que el Congreso debía reunirse en el pueblo de Dolores Hidalgo desde el catorce de febrero de 1856 con un año de plazo para la creación de una nueva Constitución republicana, sin embargo, luego se determinó que la sesión se llevaría a cabo en la Ciudad de México.⁷³

Durante el siglo XIX ser liberal involucraba estar de acuerdo con las libertades naturales del hombre y las ideas de la ilustración que se habían propagado por el continente europeo, que posteriormente llegaron a las Américas. Entre esas ideas se hablaba sobre la libertad de culto, y en México, aunque el constituyente era en su mayoría liberal, este bando se dividía entre los liberales puros o radicales, y los moderados.

⁷¹Del Arenal Fenochio, Jaime. “La Constitución De 1857 Y El Proyecto Conservador”. En: Editorial Planeta-De Agostini, S.A. de C.V. *Gran Historia de México Ilustrada. De la Reforma a la Revolución*. México, p. 12.

⁷²Loc. Cit.

⁷³Loc. Cit.

En materia religiosa se incluyeron tres leyes pre reformistas promulgadas y conocidas con el apellido de los ministros que las suscribieron. Entre ellas se encontraban la ley Iglesias que declaraba no obligatorio el pago de derechos y de las obvenciones parroquiales; la ley Juárez, la cual ordenó la suspensión de los fueros eclesiásticos y militares en los juicios de orden civil y renunciable en los juicios penales; y la ley Lerdo, la cual obligó a desamortizar la propiedad vinculada a la Iglesia y corporaciones civiles. En la Constitución de 1857, estas leyes fueron convertidas en los artículos 13 y 27.⁷⁴

Sin embargo, a pesar de quitarle los privilegios políticos y económicos a la Iglesia, derechos como la libertad de imprenta se vieron condicionados a respetar a los cultos religiosos. Si bien, el constituyente de la época no tenía a la Iglesia como enemigo, pues la mayor parte de la población del país era católica. Ahora bien, el mismo constituyente buscaba establecer la libertad de culto, lo cual provocó encendidas objeciones. Se exigía que se rechazara esta propuesta y que solo se permitiera la práctica de la fe católica. Los liberales que apoyaban la libertad de culto sostenían que esto atraería a los extranjeros, principalmente a los europeos, quienes ayudarían al país, si bien hablaban de una “colonización de extranjeros”. El bando conservador, o bien, los que se oponían a la libertad de culto, afirmaban que se pondría en riesgo la unidad de los mexicanos. Viendo la realidad de México en la época, este país siendo profundamente católico, el gobierno de Comonfort se opuso a su aprobación argumentando que la libertad de culto en México;

“Conmovería a la sociedad hasta en sus cimientos, y sería contraria a la voluntad de la mayoría absoluta de la nación.”⁷⁵

Por la oposición del gobierno y la verdad que el país era profundamente católico no se aprobó la libertad de culto. Sin embargo, en su artículo 123, se le dotó al gobierno federal la facultad de intervenir en asuntos de culto religioso y disciplina externa, lo que apuntaba a que la Iglesia estaría sujeta a las leyes mexicanas, como se mencionó al principio del presente capítulo. El tema de la libertad de culto en la Constitución de 1857 era delicado, y la manera en que quedó resuelto no fue ideal, pues los liberales y

⁷⁴Del Arenal Fenchio, Jaime. Ob. Cit. p.16

⁷⁵ Loc. Cit.

conservadores quedaron muy inconformes con la regulación en cuanto a la fe en el país. Lo cual influyó en su eventual desconocimiento de parte del gobierno de Comonfort.⁷⁶

Las sesiones concluyeron el día 31 de enero de 1857, y la Constitución Política de la República Mexicana, la cual contaba con 128 artículos, fue sancionada y jurada por noventa y cinco diputados;

*“En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano”*⁷⁷

Esta frase es más bien una que se encuentra en Estados Unidos, pues ellos no establecen una religión oficial en el Estado, pero no la exilian de la política por completo, pues en el dólar se lee la frase; “En Dios confiamos”, y varios presidentes usan la frase; “Que Dios bendiga a América”. La presente Constitución no separaba a la Iglesia del Estado, y no rechazaba a la fe católica como la religión oficial del Estado Mexicano, pero tampoco la establecía como la religión oficial. Si bien, se discutieron esos temas en la elaboración de la constitución, no se legislaron tan concretamente como en la actualidad. Pues sabían que el catolicismo tenía una conexión profunda con los mexicanos y que también podía ser usada para crear una identidad mexicana, pues es era la fe que todos los mexicanos compartían, incluyendo a los no creyentes, estos tenían una posibilidad más grande de convertirse a la fe católica que a una de las denominaciones protestantes. Sin embargo, si se permitía la libertad de culto, pues no es posible restringir⁷⁸

La Constitución de 1857 fue problemática a nivel nacional e internacional ante los Estados Pontificios. Pues el papa Pío IX la condenó junto con el arzobispo de México, Lázaro de la Garza, que impugnaron la tolerancia de cultos, en Michoacán, Clemente de Jesús Munguía atacó a las leyes Lerdo e Iglesias. La religión fungió como un estandarte para la causa conservadora en contra de la Constitución de 1857, pues si bien, no se legisló sobre materias religiosas, la Iglesia Católica había sido atacada con los artículos 13 y 27 de la Constitución. Del mismo modo, la abstención de restringir la libertad de culto, fue criticado por la Iglesia en Roma, y la identidad católica de los mexicanos, los unió bajo el estandarte conservador para proteger a la fe y los derechos de la Iglesia en México.⁷⁹

⁷⁶Del Arenal Fenochio, Jaime. Ob. Cit. p.19

⁷⁷Loc. Cit.

⁷⁸Loc. Cit.

⁷⁹Loc. Cit.

2. Golpe de Estado

Como se estableció previamente, la Constitución de 1857 era de corte liberal, de tal modo que el proyecto de Estado plasmado en sus hojas fue criticado por los liberales radicales de no ser lo suficientemente liberal, por los liberales moderados por ser muy conservador, y por los conservadores al ver la religión e identidad mexicana amenazada por ideas foráneas al mexicano, o bien, ideas no provenientes de México, sino de los países europeos y de Estados Unidos, países que veían como amenazas a la soberanía mexicana, dada su naturaleza expansionista e imperialista.

Del mismo modo, la Constitución fue criticada por los poderes eclesiásticos, pues estos afirmaban que;

“El católico no podía adorar por sí mismo en su casa”⁸⁰

Dada la naturaleza comunal de las religiones, es lógico que uno no puede practicar solo en su casa, la Iglesia afirmaba que uno era católico en casa y en público, por lo cual no se puede relegar la fe al ámbito privado, sin embargo, la Iglesia también estaba convencida de que era su deber sagrado;

“Encaminar los pasos de los pueblos en el orden político y civil hacia la perfección social”⁸¹

El Estado mexicano quería construir un gobierno moderno y soberano, no se iba a someter a una autoridad foránea, pues quien tiene más en común con los mexicanos es el gobierno mexicano, y no cualquier extranjero, sin importar si es su deber divino guiar, el Papa no debe administrar las leyes ni la sociedad mexicana. Sin embargo, el gobierno mexicano no estaba negado a llegar a un acuerdo con el Obispo de Roma, e intentaron negociar con el Papa Pío IX, quien no estuvo dispuesto a recibir al representante Ezequiel Montes. Mientras que los obispos y sacerdotes afirmaban que jurar sobre la Constitución era un pecado muy grave, o bien, un pecado mortal que llevaba a la excomunión⁸²

En México, el clero incitaba a la sociedad a la desobediencia civil, a desconocer la Constitución y mantenerse firmes en su fe. Viendo esto críticamente, el liberal de la

⁸⁰Pani, Érika. “La Guerra Civil”. En: Editorial Planeta-De Agostini, S.A. de C.V. **Gran Historia de México Ilustrada. De la Reforma a la Revolución**. México. p. 22

⁸¹ Loc. Cit.

⁸² Loc. Cit.

época no estaba en contra de que la gente tuviera fe, si bien los liberales y conservadores eran católicos; sin embargo, el liberal no veía la necesidad de que la Iglesia esté involucrada en asuntos políticos cuando su naturaleza es espiritual, y los conservadores lo veían a la inversa, pues es por la naturaleza espiritual de la Iglesia, esta es la que debe guiar los asuntos políticos y civiles de una sociedad. Del punto de vista liberal, se pueden analizar los puntos de vista de la Iglesia y afirmar que la Iglesia solo quiere conservar su poder, mientras el conservador podía ver los puntos de vista liberales como diabólicos y contrarios a la fe católica.

Ante las tensiones sociales, el gobierno de Comonfort decidió actuar. Juan José Baz, un conservador puro, decidió que la única manera de arreglar el problema de la Constitución y la inestabilidad social que esta trajo consigo, se debía abrogar la Carta Magna y establecer un gobierno dictatorial que se reuniera alrededor de hombres de todos los bandos políticos de la época, para redactar otra Constitución menos problemática y adecuada al mexicano promedio.⁸³

El 17 de diciembre, el Plan de Tacubaya se llevó a cabo y se desconoció la Constitución de 1857, a los dos días el Presidente Comonfort se sumó al plan, los que se opusieron fueron encarcelados, entre ellos el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Benito Juárez. El golpe de Estado de parte del gobierno de Comonfort, desató una guerra civil, la cual conocemos como la Guerra de Reforma, en la cual Los estados de Aguascalientes, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Zacatecas conformaron, por medio del compromiso de sus gobernadores, una coalición comprometida con la defensa de la Constitución de 1857. Reconociendo al Presidente Benito Juárez como el Presidente de la República.⁸⁴

3. Guerra Civil

La Guerra de Reforma, también conocida como la Guerra de Tres años, fue el conflicto bélico que surgió por la inconformidad de la nación mexicana ante la Constitución de 1857. Por un lado, estaba el bando liberal, también conocido como el bando Constitucionalista, el cual apoyaba la Ley Suprema, y tenía un proyecto para el país, basado en el individualismo, libertad y desarrollo económico. Si bien, era un nuevo movimiento de independencia intelectual, pues veían a los conservadores como;

⁸³Pani, Érika. Ob. Cit. p.22

⁸⁴ Loc. Cit.

*“gente manchada de servilismo, miedo y renuncia a la dignidad humana”*⁸⁵

Esto es porque los conservadores se apegaban a la tradición antigua, o al antiguo régimen, el cual se encarnaba mediante dos corporaciones sumamente poderosas, entre ellas la Iglesia Católica, o bien, la religión, y el ejército. Es por esto que el bando Constitucionalista se veía obligado a llevar a sus últimas consecuencias los principios de secularización social y modernización económica que fueron tímidamente mencionados en el texto Constitucional de la época.⁸⁶

Si bien, dado el contexto de la guerra civil, los Constitucionalistas no podían reducir al ejército ni someterlos, podían castigar a la Iglesia, la cual gozaba de riqueza y un monopolio sobre la mente de los mexicanos. Es por esto que mediante los artículos 13 y 27 de la Constitución que los liberales nacionalizaron los bienes del clero, limitaron el número de sus miembros, arrebatándole a la Iglesia el control sobre el nacimiento, matrimonio y muerte de los civiles y creando la oficina del Registro Civil para que este administrara los asuntos civiles. Todo con el fin de establecer al Estado en el centro de la vida cotidiana de los mexicanos, y del mismo modo, garantizando la libertad de cultos.

En el primer capítulo de la presente investigación se hacen referencias a la ética laboral de los calvinistas, y como esta rama de los protestantes promovían una visión de que el trabajo es la manera del individuo de servir a Dios, o bien, que el trabajo es un llamado divino, y que Dios demuestra su conformidad con el trabajo y el trabajador dependiendo de la remuneración económica que uno recibe. Este modo de vida tomó fuerza en Estados Unidos y los demás países Anglo-Sajones. El bando Constitucionalista, mediante la libertad de culto, buscaba importar al país las ideas calvinistas para promover el desarrollo económico del país.

Ante la resistencia eclesiástica, a pesar de ya haber sido castigada por parte del gobierno mexicano, el bando Liberal promulgó las Leyes de Reforma, en sí, el proyecto de secularización radical de parte de los liberales del país.⁸⁷

El bando conservador, también denominado La Reacción, veía a la Constitución como el objeto que destruiría a la sociedad mexicana. La Reacción no tenía un plan tan

⁸⁵Pani, Érika. Ob. Cit. p.23

⁸⁶Ídem. p.25

⁸⁷Ídem. p.26

radical como el de los Liberales, si bien, estaban conformados por militares y el clero, también se incluían a los moderados y los conservadores del Constituyente de 1857. Los Reaccionarios no buscaban volver a ser colonia Española, ni mucho menos ser un país teocrático, si bien buscaban que España los apoye con su proyecto de ser una nación independiente, al igual que buscaban una convivencia entre Iglesia y Estado sin que la Iglesia fuera una corporación masiva que controlara todos los aspectos de la vida pública y privada. Si bien el proyecto Conservador no estaba claramente definido, a comparación del proyecto Liberal, su proyecto se resume en la siguiente frase;

“De tal manera, los conservadores anhelaban una sociedad orgánica, jerárquica, vertebrada por corporaciones bienhechoras, como la familia, la iglesia y el ayuntamiento”⁸⁸

Los Conservadores, durante la Guerra de Reforma, no luchaban para crear un Estado Laico ni Democrático, si bien luchaban por una identidad nacional basada en los vínculos religiosos y familiares acompañada de una sociedad ordenada. Sin embargo, esas ideas ya no resonaban con el mundo y México iba a tener que evolucionar, pues en Europa los reinos que no se modernizaban se estaban convirtiendo en Repúblicas y los que se mantenían serían Monarquías Constitucionales.

4. Leyes de Reforma.

Las Leyes de Reforma que promulgaron los Liberales durante la Guerra Civil fueron un golpe fuerte a la Iglesia Católica, pues nacionalizaron los bienes eclesiásticos, oficializaron la separación de Iglesia y Estado, cerrando monasterios y exclaustrando a los religiosos que vivían enclaustrados, la extinción de las corporaciones eclesiásticas, la creación del registro civil secular, la secularización de cementerios y fiestas públicas, exiliando las fiestas religiosas como la aparición de la Virgen de Guadalupe

“La libertad de cultos no se decretó hasta diciembre de 1860, días antes de finalizar la guerra, lo que demuestra la cautela con la que aún se trataba al asunto religioso.”⁸⁹

La libertad de cultos fue la estocada final al monopolio de la Iglesia Católica en México, pues abrió las puertas a que entraran todas las religiones y filosofías religiosas al país, logrando que la Iglesia pierda el control sobre las mentes de las personas.

⁸⁸Pani, Érika. Ob. Cit. p.28

⁸⁹ El Economista. “El Estado laico podría ser constitucional”. Ciudad de México: Diciembre 7, 2009. Disponible en línea: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estado-laico-podria-ser-constitucional-20091207-0066.html> > (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

Ahora bien, sobre las Leyes de Reforma, ya se mencionaron la Ley Juárez, la Ley Lerdo y la Ley Iglesias, las cuales fueron incluidas en la Constitución de 1857 en los artículos 13 y 27. Sin embargo, la Ley Sobre Libertad de Cultos, promulgada por el Presidente Benito Juárez, establece lo siguiente sobre la libertad religiosa y la sociedad religiosa;

*“Art. 1. Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado, por una parte, y las creencias y prácticas religiosas, por otra, y es y será perfecta, e inviolable. Para la aplicación de estos principios se observará lo que por las leyes de la Reforma y por la presente se declara y determina.”*⁹⁰

Es decir, no tienen nada en contra del ejercicio del culto católico, pues lo protegen al mismo nivel que protegen todos los cultos que se hayan establecido o que se establezcan en el país, dado que la naturaleza del hombre es aquella de ser un ser religioso. Del mismo modo, establece que el Estado no intervendrá en asuntos meramente religiosos y que la religión no tiene lugar en el Estado, o bien en la política. En el artículo segundo de la misma ley, el Presidente establece lo siguiente sobre una sociedad religiosa;

*“Una iglesia o sociedad religiosa se forma de los hombres que voluntariamente hayan querido ser miembros de ella, manifestando esta resolución por sí mismos o por medio de sus padres o tutores de quienes dependan.”*⁹¹

Si bien, el movimiento liberal manifiesta la idea de la no imposición de fe sobre la población, sino que promueve la práctica libre de cualquier culto religioso y la libertad de los padres de familia de introducirlos a la fe, más no forzar a la gente a formar parte de un culto religioso en el cual no creen o que no quieran ser miembros de la iglesia.

A pesar de la no oposición del culto católico, el nuevo Estado Laico que surgió de la Guerra de Reforma afectó profundamente al poder eclesiástico en México, pues como se ha mencionado en párrafos anteriores, las tierras y bienes de la Iglesia y sus

⁹⁰ **Ley Sobre Libertad De Cultos.** (México). Promulgación, 4 de diciembre de 1860. Disponible en línea: <https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/338/1/images/LR_bjuarez37.pdf> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

⁹¹ Loc. Cit.

órdenes religiosas fueron confiscadas por el Estado, afectando la riqueza del clero. El matrimonio que era legalmente válido, ya no lo oficiaba la Iglesia, sino el Estado, como lo hicieron los Anglicanos. El registro de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones paso de ser una labor de la Iglesia a uno del Estado. Exiliando a la Iglesia de ser el centro de la vida cotidiana de los mexicanos. Del mismo modo, se ordenó la clausura de conventos y monasterios, prohibiendo la vida enclaustrada, debilitando la presencia institucional y social de las órdenes religiosas. También se permitió la práctica de cualquier religión, acabando con el monopolio del Catolicismo como religión oficial del Estado. Del mismo modo, los cementerios, hospitales y centros de beneficencia fueron secularizados. Si bien se permitió la Libertad Religiosa y se restringieron las facultades históricas de la Iglesia para darle fuerzas al nuevo Estado Liberal Mexicano. Del mismo modo, la secularización de México llevó consigo una especie de castigo de la Iglesia Católica en el país, pues a pesar de quitarles los templos, también les quitaron los centros de beneficencia, los cuales la Iglesia usaba para llevar a cabo obras de caridad.

Los Liberales victoriosos se establecieron como gobierno legítimo de México, Benito Juárez asumió la presidencia e implementó el Gobierno Constituido en la Constitución de 1857. Del mismo modo, tras la Guerra de Reforma, el país se encuentra en una posición militar, política y económicamente débil. Y llegó la hora de pagar las deudas que ambos bandos habían acumulado.

Dicha deuda fue aprovechada por los países Europeos, entre ellos Francia, liderado por Napoleón III. Para cobrar la deuda, Francia intervino por segunda vez en México, estableciendo una Monarquía de corte liberal, encabezada por Maximiliano de Habsburgo, quien fue “engañado” para tomar el “trono” en México. Posteriormente, fue traicionado y entregado a las fuerzas Liberales lideradas por Benito Juárez, quien ordenó su ejecución, acabando con la segunda intervención francesa y restaurando la República Mexicana.

Si bien se estableció el Estado Laico en la guerra de reforma, la Iglesia en México siguió teniendo una relación tensa con el Estado Mexicano. Durante el periodo conocido como el Porfiriato, se mantuvo una política de conciliación con la Iglesia. Es decir, aunque las Leyes de Reforma seguían vigentes y el Estado Laico se mantenía, se

le permitió a la Iglesia retomar su influencia social y cultural. No hubo cambios a las reformas liberales; sin embargo, se suavizó su aplicación. Pues la filosofía detrás del porfiriato se enfocaba más en el actuar que en los procesos burocráticos que son asociados a la democracia, lo cual estorba en el desarrollo de los proyectos para la construcción de un país, mientras el poder militar de Porfirio Díaz, permitía que todo se desarrollara más rápido, lo cual llevó al crecimiento económico e industrial del país.

Durante el Porfiriato la Iglesia restableció su presencia en la educación, prensa y actividades caritativas, mientras el Estado se encargaba de la estabilidad política. Sin embargo, las relaciones entre el Estado Mexicano y la Santa Sede seguían rotas, manteniendo la separación firme entre Iglesia y Estado.

Al estallar la revolución todo cambió tanto para la Iglesia y para el Estado. Dado que no había gobierno oficial, los distintos bandos revolucionarios tomaron diferentes posturas frente a la Iglesia. El bando constitucionalista veía a la Iglesia como cómplice del gobierno porfirista y de las élites conservadoras, creando un sentimiento anticlerical. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917, que reforma a la de 1857, instaure nuevas leyes estrictas para limitar la influencia eclesiástica, estableciendo que la educación debería ser laica, así como la prohibición en la participación política y económica de la Iglesia.⁹²

C. EL JACOBINISMO EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Durante el gobierno de Francisco I Madero, este fue traicionado y asesinado por Victoriano Huerta, y la Iglesia Católica, dado que fue apoyada por el régimen Porfirista, se vio mezclada en el gobierno de Huerta. Su alineación al gobierno dictatorial determinaron una actitud vigilante hacia la Iglesia de parte de los grupos revolucionarios. Los cuales en el momento que triunfan y se convocan para formular una nueva Constitución, resurge el debate sobre la separación de Iglesia y Estado. De este modo, en el artículo 129 del proyecto Constitucional presentado por don Venustiano Carranza, citando el artículo 123 de la Constitución de 1857 que establece;

⁹² López Domínguez, Ismael. "La Guerra de Reforma de México". Octubre de 2019. Disponible en línea: **despertaferro revistas.**<<https://www.despertaferro-ediciones.com/2019/la-guerra-de-reforma-de-mexico-1858-1861/>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

“Corresponde exclusivamente a los poderes Federales ejercer materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes”

Conforme al proyecto de Venustiano Carranza, y con inspiración de la Constitución de Estados Unidos, se declaró la independencia del Estado e Iglesia, y que el Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna. Se mantuvo el orden establecido en las leyes de reforma, convirtiendo el matrimonio en un contrato civil. Del mismo modo, se sostuvo que entre Iglesia y Estado no debe haber independencia, sino que debe existir una franca supeditación de aquella al poder público estatal.

Durante esta época, el país estaba en caos y se necesitaba restablecer el orden en la sociedad mexicana, y la aplicación de la totalidad de la Constitución de 1917 era un hecho que el Presidente Plutarco Elías Calles no estaba dispuesto a negociar. La Carta Magna promovía los principios liberales de los grupos revolucionarios que resultaron victoriosos, y era necesario respetarlos y promover el proyecto de Estado que se plasmaba en las hojas de la Constitución. Esto incluía una separación aún más estricta de la Iglesia y Estado, en este proyecto, la Iglesia sería supeditada al poder del Estado.⁹³

Según Nicolás Larín en cuanto a la revolución, la Iglesia y su relación con el Estado;

*“Este difícil momento para el pueblo mexicano fue aprovechado por la Iglesia Católica... que calculaba que el gobierno no podría hacer frente a las fuerzas unidas de la reacción exterior e interior y se vería obligado a derogar aquellos artículos de la Constitución que limitaban las riquezas materiales y la influencia de la Iglesia Católica.”*⁹⁴

Si bien, la Iglesia aprovechó para retomar su lugar en ser el centro de la vida cotidiana de los mexicanos, con la esperanza de que el Estado “reconociera” el control que tiene la Iglesia sobre el pueblo y no le implementaría los artículos anticlericales de la Constitución. Sin embargo, el Estado Mexicano, que estaba resurgiendo de las cenizas de la revolución, llevaron a que este se imponga sobre todas las instituciones, pues los valores impregnados en la Constitución de 1917 eran los mismos valores liberales de la Guerra de Reforma, apuntando a la supremacía Estatal.

⁹³ Molina Fuentes, Mariana Guadalupe. **El conflicto Cristero en México: el otro lado de la Revolución**. Itinerantes. Revista de Historia y Religión. Disponible en línea: <<https://share.google/QeZsSvya0fe2hjdFj>> (Consultado en 4 de noviembre de 2025) p. 172

⁹⁴ Loc. Cit.

La separación de Iglesia y Estado había sido una realidad desde la Guerra Civil. Sin embargo, los católicos, al ver que la Iglesia Católica carecía de personalidad jurídica, consideraban dicha carencia una declaración abierta de su intención de excluir a la Iglesia del espacio público. La Iglesia Católica en Roma, para mantener su influencia en el espacio público, construyó una propuesta de un sistema que reclamaba el papel histórico de la Iglesia frente al Estado. El Papa León XIII, en la carta encíclica *Rerum novarum*, propuso;

*“El modelo de sociedad ideal propuesto en el documento Rerum novarum considera entre otras cosas la defensa de la propiedad privada, del sindicalismo, de la justicia social y de la dignidad humana, todas ellas fundadas en la idea de que la Iglesia habría de fungir como centro de las prácticas sociales y como negociador en el sistema político con el fin de garantizar su cumplimiento”*⁹⁵

Sin embargo, esta propuesta de gobierno no era compatible con el gobierno mexicano de la época, pues requería reconocer de personalidad jurídica a la Iglesia Católica, lo cual se negaba a hacer. Ante la intervención de la Iglesia en asuntos meramente políticos, el Presidente buscó subordinar a la Iglesia por la fuerza;

*“Para subordinarla, el presidente otorgó a los gobernadores la facultad para decidir el número de ministros de culto permitidos en cada entidad federativa, así como su nacionalidad. Además, para eliminar las posibilidades de intromisión eclesiástica en el espacio público, en julio de 1926 se promulgó la Ley de Tolerancia de Cultos, popularmente conocida como la Ley Calles”*⁹⁶

En esta se introdujeron modificaciones al Código Penal, entre las cuales destacaron el impedimento de realizar actos confesionales y de impartir catequesis fuera de templos, la expropiación de los mismos y la prohibición a la prensa religiosa.⁹⁷

1. La Ley Calles

El 24 de julio de 1926, la Iglesia Católica anunció la suspensión del culto y el cierre de sus templos en todo el territorio mexicano, en respuesta a la Ley Calles, la cual buscaba regular las labores sacerdotales en el territorio mexicano. Esta fue una respuesta drástica que se hizo con el fin de ejercer presión sobre el gobierno Callista, pues su gobierno promovía la libertad de culto; sin embargo, se vio involucrado en intentar reglamentar las creencias de los católicos, tanto en los sacramentos como la

⁹⁵ Molina Fuentes, Mariana Guadalupe. Ob. Cit. Pág. 175

⁹⁶ Loc. Cit.

⁹⁷ Loc. Cit.

reconciliación, al igual que en la educación religiosa, relegándola a los templos que son de difícil acceso si uno no vive en las ciudades.

La Ley Calles había entrado en vigor, y esta buscaba someter a la Iglesia a la voluntad del Estado, pues exigía que solo hubiera un sacerdote por cada seis mil habitantes, prohibió la enseñanza religiosa a los menores en público y al clero a vestir como civiles en espacios públicos, reforzó la prohibición de que la Iglesia poseyera propiedades e implementaría penalizaciones de carácter penal a quienes incumplieran con la ley.⁹⁸

Según lo establecido en la Ley Calles, se necesitaba ser mexicano de nacimiento para ejercer como sacerdote en el país, del mismo modo se prohibía la celebración de sacramentos en espacios públicos, tales como la unción de los enfermos o la reconciliación, establecía que la educación debe ser laica y que los menores de edad no podrán recibir educación religiosa, prohibía a los sacerdotes de impartir clases y que la Iglesia participe en cualquier acto jurídico. En treinta y tres artículos, el gobierno buscó limitar a la Iglesia de tal modo que estuviera con las manos atadas, desde prohibiciones en los rituales hasta prohibiciones en sus lugares de culto, como restricciones en la libertad de expresión.⁹⁹

El gobierno de Calles estaba yendo, no contra la Iglesia Católica, sino contra la población mexicana, la cual era mayoritariamente Católica. Por lo cual el cierre de los templos de parte de los sacerdotes el 24 de julio de 1926 fue el preámbulo de la Guerra Cristera, pues los mexicanos no podrán celebrar su fe como gustan, y los menores de edad se quedarán sin bautizar, confirmar o hacer su primera comunión, creando un aire de incertidumbre y miedo en la sociedad mexicana.

2. La Guerra Cristera

Como se mencionó previamente, la Constitución de 1917 estableció normas estrictas contra la Iglesia Católica. Pues perdió su personalidad jurídica, se le prohibió al clero participar en la política, se nacionalizaron los bienes eclesiásticos y se limitó el culto público. En 1926, la Ley Calles acentuó el efecto de la Constitución, pues buscó restringir aún más la actividad religiosa, el número de sacerdotes y la libertad de culto,

⁹⁸ **Ley sobre delitos y faltas en materia de culto religioso y disciplina externa.** (México) Publicada el 2 de julio de 1926. Disponible en línea: <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1926-L-FMCR.html>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

⁹⁹ Loc. Cit.

pues el Presidente Calles era un declarado anticlerical, quien llegó al punto de usar el ejército para reprimir todo tipo de disidencia religiosa. No fue la mejor decisión que pudo haber tomado, pues reprimir a la religión mayoritaria en un país profundamente religioso iba a causar un tipo de resistencia.

Pues en agosto de 1926 estalló una insurrección violenta en contra de la Ley Calles, aquellos que se rebelaron eran conocidos como Cristeros, los cuales eran una mezcla de grupos campesinos y religiosos que se levantaron en armas contra el Estado. Claramente, al ser un grupo rebelde que buscaba defender su Libertad de Culto, no era tan organizado como el ejército mexicano; sin embargo, el conflicto se extendió por un lapso de tres años, en el cual hubo muchos muertos, entre ellos mártires, de los cuales 26 hoy son Santos. El conflicto concluyó en 1929 mediante un acuerdo, el cual permitía la reapertura de templos y la amnistía a los rebeldes. Sin embargo, las leyes anticlericales se mantuvieron, creando un Estado Laico que mantenía una profunda división con la Iglesia.

La Iglesia y el Estado mantuvieron una relación profundamente tensa, pues al igual que con Napoleón en Francia, la Iglesia se mantiene sujeta a la clemencia del Estado, lo cual no creaba un ambiente de tranquilidad, o bien, confianza de la Iglesia al Estado Mexicano. Sin embargo, durante los años setenta se comenzaron a reconciliar la Iglesia y el Estado. Un momento clave y simbólico de esta reconciliación fue la visita del Presidente Luis Echeverría al Papa Pablo VI en 1974, el cual simboliza un cambio de la postura del gobierno mexicano hacia la Iglesia, y en 1979 la visita a México de parte del Papa Juan Pablo II simboliza una reparación de la relación entre México y la Santa Sede.¹⁰⁰

La Guerra Cristera ha sido un evento histórico en la vida de México que demuestra la religiosidad de un país que ha luchado por establecer un Estado Laico Balanceado. Aun así, la Cristiada puede ser considerada como una guerra Anticlerical; sin embargo, todo depende de la postura que uno tome. Si uno ve la Guerra Cristera del punto de vista del Gobierno, tomando en cuenta la Guerra de Reforma y las libertades que gozó la Iglesia durante el Porfiriato, pues la misión del Estado era el

¹⁰⁰ Najár, Alberto. "México: las 3 guerras que se han peleado en la historia por la religión católica y su profunda influencia en el país." Junio de 2020. Disponible en Línea: **BBC News Mundo:** <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53058519>> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

restablecimiento del orden previo al Porfiriato, por lo cual es necesario ir contra cualquier disidencia religiosa, ya sea de parte de la Iglesia Católica o de los Musulmanes o de todo aquel que quisiera imponer una religión Estatal.

Ahora bien, considero que el caso para la libertad religiosa y la Guerra Cristera de parte del gobierno, siendo una Guerra Anticlerical tiene más fuerza. Pues fue la Iglesia Católica la que más sufrió, así como la población católica mexicana. Si bien se había infringido en el orden previo al Porfiriato, la Iglesia no fue en contra del Estado, solo cuando el Estado intentó imponer la creación de un Estado ateo. De cierto modo, la Guerra Cristera, de parte de los Cristeros, fue una lucha por el Estado Laico, mientras que el papel del Gobierno fue la lucha por un Estado Anticlerical.

Finalmente, el Estado Laico Mexicano surgió tras la Guerra Cristera, aunque se mantuvieron las leyes anticlericales, el permitir el culto y la reapertura de templos fue una victoria para el Estado Laico y la Iglesia Católica.

3. El Pacto

En 1992 se concretaron las reformas constitucionales impulsadas por el presidente Carlos Salinas de Gortari, las cuales le otorgan personalidad jurídica a las asociaciones religiosas, permitiéndoles poseer y administrar bienes, también garantizando igualdad ante la ley. Se promulgó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la cual reguló el ejercicio del culto y la organización de las iglesias, estableciendo un marco jurídico que respeta la laicidad del Estado y reconoce los derechos religiosos.¹⁰¹

Se ha reconciliado el conflicto entre la Iglesia y el Estado Laico que comenzó en la Guerra de Reforma y empeoró en la Guerra Cristera. La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público ha sido una bendición para la Iglesia, pues le otorga personalidad jurídica, lo cual fue un obstáculo para la institución religiosa desde de la Guerra de Reforma, hasta la promulgación y entrada en vigor de la misma ley. Del mismo modo, la Ley previamente mencionada no impone ni restringe ningún tipo de culto en el país, sin embargo, del mismo modo que el artículo 130 de la Constitución

¹⁰¹ **Ley de Asociaciones Religiosas.** (promulgado julio 15, 1992/ diciembre 17, 2015). Disponible en línea:<
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

somete a las iglesias a las leyes del país, la presente ley establece lo siguiente sobre su relación ante las asociaciones religiosas;

*“El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, solo en lo relativo a la observancia de la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por México y demás legislación aplicable y la tutela de derechos de terceros.”*¹⁰²

Es decir, si bien no restringirá el derecho natural del hombre de formar parte de alguna religión, la misma fe está sujeta a lo establecido en las leyes mexicanas. Si bien, dada la historia de rivalidad entre la Iglesia Católica y el Estado, este ha sometido a las asociaciones religiosas al cumplimiento de todas las leyes mexicanas.

Si bien, la relación entre la Iglesia y Estado en México ha seguido un camino similar al que se siguió en Francia, tanto en la filosofía del Estado Laico como los conflictos que existieron entre ambas instituciones. En México se goza de un país profundamente católico y aun así profundamente laico, pues el Estado Laico Mexicano le ha dado orden a la práctica religiosa y a los asuntos políticos, pues pertenecen a mundos diferentes.

¹⁰² **Ley de Asociaciones Religiosas.** (promulgado julio 15, 1992/ diciembre 17, 2015). Disponible en línea:<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf> (Consultada en fecha 2 de noviembre de 2025)

Capítulo IV.

PROBLEMAS EN EL ESTADO LAICO MEXICANO

La creación de un Estado Laico ha beneficiado tanto a las Asociaciones Religiosas como al Estado, pues ha terminado con la rivalidad milenaria existente entre las dos instituciones. Sin embargo, la postura neutra del Estado ante asuntos religiosos crea ciertos problemas para los religiosos, pues la exclusión total de la Iglesia en el ámbito público lleva a que los mexicanos se vean afectados por las creencias religiosas o por la ausencia de educación religiosa como tal. En el presente capítulo se desglosarán los problemas que han surgido frente la Separación de Iglesia y Estado.

A. ACCESO A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN ESCUELAS PÚBLICAS

La Ley Suprema del País establece lo siguiente sobre el derecho a la educación;

*“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación.”*¹⁰³

Posteriormente, en el mismo párrafo establece que la educación la impartirá el Estado; sin embargo, considero necesario definir “educación” y del verbo “educar”, lo cual es la acción que toma el Estado al momento de garantizar dicho derecho. Todo con el fin de poder exponer el presente problema. La Real Academia Española define la educación como;

*“Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y los jóvenes”*¹⁰⁴

Es decir, el adiestramiento que una persona recibe sobre algún tema, materia o acción es considerada educación, la misma institución de la lengua española también define el verbo de educar como;

*“Dirigir, encaminar, doctrinar”*¹⁰⁵

De cierto modo, guiar en algún ámbito que requiera algún guía, como la educación básica, intermedia o superior, al igual que la educación religiosa, pues si bien los padres de familia pueden enseñar lo básico de la fe, hay aspectos más específicos de

¹⁰³ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** (Promulgada Feb. 5, 1917/ Oct, 15, 2025). (Consultada en 4 de noviembre de 2025)

¹⁰⁴ Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española.** 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Educación <<https://dle.rae.es/educaci%C3%B3n>> (Consultada en 4 de noviembre de 2025)

¹⁰⁵ Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española.** 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Educar <<https://dle.rae.es/educar?m=form>> (Consultada en 4 de noviembre de 2025)

la misma que requieren un tipo de educación. El problema que surge es aquel del difícil acceso a la educación religiosa. Es decir, una persona que asiste a un colegio privado, tiene más posibilidades de recibir una educación religiosa digna, o completa, ya sea en la misma institución educativa o en el templo o en la parroquia de la religión que esta persona, practique. Sin embargo, las personas que asisten a escuelas públicas viven una realidad distinta a los que pueden asistir a una escuela privada. Del mismo modo, el Estado empeora la situación, en cuanto al acceso a la educación religiosa en escuelas públicas, al establecer lo siguiente en la fracción primera del artículo tercero de la Constitución;

“Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.”¹⁰⁶

Es decir, los alumnos pueden ser practicantes de la religión de sus padres o de la que ellos quisieran; sin embargo, la educación de su religión la tendrán que conseguir en algún otro lugar, pues ese tipo de educación no pertenece en las escuelas de gobierno. Al establecer dicha prohibición, se está privando a las personas religiosas de su derecho a la educación. O bien, se garantiza de manera incompleta.

En la separación de Iglesia y Estado se busca independizar al Estado de la Iglesia y someter a la misma a las leyes del Estado, lo cual, según lo narrado en capítulos pasados, se ha logrado. Sin embargo, el excluir a la religión de la educación limita la libertad religiosa, pues la fe no consiste solo en asistir a un templo, decir las oraciones y participar en lo que se le permite a los que no son sacerdotes, pastores, rabinos o imames, sino que también consiste en que la persona conozca su religión y que pueda contestar “¿Por qué creo lo que creo?”, sin que la respuesta sea; “Porque es lo que me han enseñado”. Es decir, la práctica de la religión implica su estudio al nivel que uno pueda conocer su fe.

Ahora bien, en un país mayoritariamente católico es evidente que el catecismo es parte de la educación religiosa de uno. Sin embargo, como se ha mencionado previamente, distintas religiones requieren de estudio de parte de sus seguidores, pues el judaísmo requiere que los judíos puedan leer y entender el hebreo bíblico, del mismo modo el islam, al tener un idioma sagrado y no admitir cualquier otro idioma, requiere

¹⁰⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ob. Cit.

que los musulmanes puedan leer el Corán en árabe clásico, al igual que rezar en árabe clásico. Si bien, el rezar en hebreo bíblico o árabe clásico sería el equivalente de la misa en latín. Del mismo modo, las tres religiones abrahámicas tienen sus propias historias clave que se deben enseñar a los jóvenes, de tal modo que se familiaricen con sus libros religiosos y del mismo modo con los distintos rituales que se celebran en la fe de cada uno.

Claro, la idea detrás del Estado Laico es que no se establezca ninguna religión como la religión oficial, del mismo modo que el Estado mantenga una postura neutra frente a todas las religiones, sin atacar a una, para enaltecer otra o sin enaltecer ninguna religión. Si bien se busca la convivencia de todas las religiones, cuya práctica sería un asunto privado.

Ahora bien, la postura tomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación afirma que la restricción a la educación religiosa impartida en las escuelas públicas no es un ataque a la libertad religiosa, pues;

“este precepto protege el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, ya que asegura que la educación impartida por el Estado se mantenga neutral respecto de cualquier convicción o religión, para que sean los padres quienes guíen a sus hijos en ese ámbito.”¹⁰⁷

Es decir, el Estado, al abstenerse de impartir clases de religión alguna, respeta la libertad religiosa, permitiendo que los padres se encarguen de ese aspecto de la vida de sus hijos, pues;

“los padres tienen derecho a expresar sus creencias religiosas y morales, y de esta libertad en relación con el derecho a la vida privada y familiar, se desprende el derecho a educar a sus hijos en la fe que profesen.”¹⁰⁸

El Estado piensa que el impartir clases de religión en las escuelas públicas necesariamente implica favorecer una fe sobre otra, del mismo modo confía en que los padres de familia cuentan con los recursos para que sus hijos puedan recibir una educación religiosa o que cuentan con el conocimiento para impartirle a sus hijos una

¹⁰⁷ Martínez Verástegui, Alejandra y Hernández, Porfirio Andrés. **La libertad religiosa en la jurisprudencia de la Suprema Corte.** México, Centro de Estudios Constitucionales SCJN, 2021. Disponible en línea: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-10/LIBERTAD%20RELIGIOSA_CJ.pdf>

p. 11 (Consultada en 4 de noviembre de 2025)

¹⁰⁸ **Derecho de los padres a impartir a sus hijos menores de edad una creencia religiosa.** Tesis Aislada. Amparo en revisión. Primera Sala. Clave 1a. V/2019 (10a.). Disponible en línea: <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019237>> Registro. 2019237. (Consultada en 4 de noviembre de 2025)

educación religiosa. Sin embargo, en el mundo católico laico, los más devotos siguen creyendo herejías sobre la fe católica.

Del mismo modo, el artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecen que las escuelas públicas pueden impartir materias relacionadas con la religión.¹⁰⁹ La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece;

*“esto no se traduce en una obligación para los Estados de impartir clases de acuerdo con las convicciones religiosas de los padres. Por el contrario, lo que buscan estos preceptos es garantizar la libertad para que los padres eduquen a sus hijos sin intervención del Estado”*¹¹⁰

Si bien la Suprema Corte afirma que lo que viene establecido en los artículos previamente mencionados apuntan a que esas normas no tienen contenido prestacional, sino que tutela la libertad del Estado a no intervenir en la educación religiosa de un menor. El Estado sigue aferrado a la idea de que impartir clases relacionadas con la religión violenta, el Estado Laico, al igual que el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a la religión de su preferencia. Sin embargo, este modo de pensamiento es falaz, pues no es una cuestión de blanco o negro, sino que es una cuestión de; ¿Cómo puede el Estado impartir educación religiosa en las escuelas públicas sin violentar el Principio del Estado Laico y el derecho de los padres a educar a sus hijos en la fe de su preferencia?

A continuación se propondrán dos soluciones en las cuales se podrá mantener la neutralidad del Estado ante la educación religiosa y al mismo tiempo respetar el derecho de los padres a la educación religiosa de sus hijos.

El primer proyecto religioso en cuanto a la educación proviene de la masonería. Consiste en orientar a los alumnos a la espiritualidad sin enaltecer o menospreciar ninguna religión y mantener un cierto nivel de abstracción en cuanto a las enseñanzas religiosas específicas, pero apuntar a inculcar una moralidad general-espiritual que todos puedan adoptar.

Según la masonería, en las logias no se pueden mencionar temas específicamente religiosos, como llamar a una rama del cristianismo como hereje, al igual que no se deben mencionar temas políticos. Pues ambos temas de discusión son

¹⁰⁹ Martínez Verástegui, Alejandra y Hernández, Porfirio Andrés. Ob. Cit. Pág.11

¹¹⁰ Loc. Cit.

sumamente personales y deben mantenerse como tal. El presente proyecto tiene que buscar lo fundamental de todas las religiones e impulsar los valores religiosos que ayuden a crear ciudadanos de valores civiles, laicos y religiosos al mismo tiempo.

Para esto es necesario llegar al fondo de lo que enseñan las religiones, aparte de mostrar la existencia de un mundo espiritual. Es decir, ¿Qué tienen todas las religiones en común? Son tres cosas, la primera siendo la existencia de un ser supremo, la segunda siendo un mensajero o profeta que difunde un mensaje del más allá, el tercero siendo un texto religioso que contiene un código moral y finalmente una serie de rituales o acciones que uno puede llevar a cabo para alcanzar la vida eterna. En el Caso de los cristianos Dios es el ser supremo, Jesús es Dios hecho hombre que vino a salvar a la humanidad de sus pecados, seguir los diez mandamientos lleva a vivir una buena vida y la fe en Jesús lleva a la salvación. En el caso de los Judíos, Yahvé es el ser supremo, Moisés el profeta, la Torah el libro divino y la Ley es lo que siguen a fin de alcanzar la vida eterna. Los Musulmanes creen que Allah es el único Dios, que el Corán es su palabra eterna y que el profeta Mahoma es la figura moral máxima que todos deben de imitar para llegar al cielo.

Ahora bien, para que la implementación esta clase de moral, porque eso es lo que sería en el fondo, no vaya contra del principio de Separación de Iglesia y Estado, es necesario que no se enaltezca a ninguna religión, por lo cual al Ser Supremo se le puede referir como “El Creador” o en términos aristotélicos “La Primera Causa”, si se habla de una vida eterna se le puede decir “vida después de la muerte” o “el más allá” y por naturaleza se tendrá que ignorar todo tipo de escritura religiosa o aceptar toda escritura religiosa para mantener la neutralidad. Del mismo modo se debe impartir un código moral que puedan adoptar todas las religiones. Por ejemplo, las tres religiones monoteístas tienen en el centro los diez mandamientos, pero se podrán modificar para mantener una postura neutra, un ejemplo de este decálogo sería algo parecido a;

1. Serás fiel seguidor de las enseñanzas de tu fe.
2. Celebrarás las fiestas religiosas de tu fe en su contexto debido
3. Respetarás y amarás a tu padre y tu madre
4. No matarás
5. No serás deshonesto y buscarás el bien común

6. Tratarás a los no creyentes con respeto
7. Todos son hijos del Creador
8. No usarás la fe como arma
9. Todos son dignos de amor y respeto
10. Siempre ve por el bien de los demás

Si bien el decálogo previamente mencionado tiene valores de hermandad, honestidad y laicidad, también promueve la creación de un sistema moral que no afecta el centro de ninguna de las religiones que existen. Si bien, hasta impone restricciones a la fe de las personas al no poder usarla como un arma contra los no creyentes y promueve el amor y respeto entre creyentes y no creyentes.

Es necesario, para respetar el derecho de los padres frente a la educación religiosa, que este curso de moralidad sea opcional, dado que impone un punto de vista “pseudo religioso” al no imponer ninguna religión como tal, pero sí al enseñar una mezcla valores y enseñanzas religiosas.

Ahora bien, el segundo proyecto es menos complicado que el primero, sin embargo, mantener la neutralidad del Estado es más complicado. Del mismo modo, lo que se buscaría en este segundo proyecto es la “democratización de la fe”, es decir, que los padres de familia decidan si se llevarán a cabo clases de religión en la escuela para cada credo o el credo dominante en la escuela. De este modo se respeta el derecho de los padres a educar a sus hijos en la religión de su preferencia. Los cursos de la religión que se lleven a cabo deberían ser impartidos por una persona especializada en la fe, en el caso del catolicismo sería un sacerdote o una monja, si resulta que la escuela es mayoritariamente cristiana, que se lleven a cabo estudios de biblia guiados por un pastor. Todo mientras sea la voluntad de los padres y que estos se pongan de acuerdo, el Estado no impondrá su voluntad siempre y cuando la fe no sea usada para discriminar a los alumnos no creyentes, del mismo modo al no intervenir, el Estado mantiene su neutralidad y al hacerlo un asunto democrático de una escuela, se respeta el derecho de los padres de educar a sus hijos de acuerdo a la fe de su conveniencia. Y para respetar el derecho de los padres no creyentes que no quieran esto para sus hijos, estos no estarán obligados a forzar a sus hijos a formar parte de este tipo de cursos.

Si bien, se puede ver un atentado contra el Estado Laico al impartir clases sobre temas religiosos en las escuelas públicas, la Constitución, en su artículo 1 al incluir a los tratados internacionales en la Ley Suprema del País, no restringe la posibilidad de que el Estado lo haga, sin embargo, como había establecido la Corte previamente, esto no constituye una obligación para los Estados de impartir clases de acuerdo con las convicciones religiosas de los padres. Ahora bien, en los dos proyectos que se presentaron para la impartición de clases religiosas en las escuelas públicas, el Estado se mantiene neutro, pues es decisión de los padres de familia si sus hijos llevan a cabo dichas clases, el Estado solo provee las escuelas públicas como sede para que se impartan dichas clases.

Manteniendo la participación de los hijos en los cursos religiosos impartidos en las escuelas públicas como una opción y no una obligación, se respeta el derecho de los padres de familia de educarlos en la fe de su preferencia. Del mismo modo, al dejar que los padres se pongan de acuerdo en los cursos religiosos que se llevarán a cabo en las escuelas públicas, el Estado se mantiene neutro al simplemente permitir que se usen sus instalaciones, sin favorecer ni menoscabar la fe de ningún ciudadano.

B. LÍMITES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

La fe de las personas puede llegar a dictar la manera en la cual uno vive, por ejemplo los judíos tienen una dieta Kosher, la cual consiste en no comer carne de cerdo, misma que adoptaron los musulmanes. Igualmente, el islam prohíbe el consumo del alcohol. Sin embargo, estas restricciones en cuanto a la dieta personal no atentan contra la salud ni la vida de las personas. Del mismo modo, los Testigos de Jehová tienen prácticas y creencias que ponen en riesgo la vida y salud de las personas que se subscriben a esta religión, pues son famosos por la prohibición de las transfusiones de sangre, dado que ven que recibir sangre es ir en contra de la voluntad de Dios y el hacerlo es un pecado grave que lleva a la expulsión de la comunidad.

Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto en casos que la libertad religiosa se enfrenta a la salud. En el caso de menores de edad, la Suprema Corte establece que prevalece el interés superior del menor sobre la creencia religiosa;

“En atención al interés superior del menor, el Estado tiene la obligación de velar por la protección de niños, niñas y adolescentes, sobre todo en casos en los que su integridad está en riesgo. Si bien la Constitución protege el ejercicio de la libertad religiosa, esta encuentra un límite cuando los padres objetan motivos religiosos para impedir que sus hijos reciban tratamientos médicos adecuados para proteger su vida y su salud”¹¹¹

El Estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos, especialmente a los menores de edad, cuando su fe atente contra su integridad. Del mismo modo, la Suprema Corte afirma que la libertad religiosa se limita a derechos de terceros, es decir, uno no puede afectar derechos de terceros por motivos religiosos, como el caso de la menor de edad y la transfusión de sangre, al igual que la intervención de los Testigos de Jehová para impedir que sus seguidores acepten recibir sangre.

El conflicto surge cuando la fe, en vez de enseñar ciertas doctrinas y dejar que sus seguidores las sigan libremente, imponga y atente contra los derechos de sus seguidores. La Suprema Corte dice lo siguiente sobre la libertad religiosa;

“Por lo demás, como cualquier otro derecho, la libertad religiosa no es absoluta, ya que está sometida a ciertos límites que la Constitución le impone: el imperio del orden jurídico, los derechos de los demás, la prevalencia del interés público y los propios derechos fundamentales de la persona frente a su ejercicio abusivo.”¹¹²

Es decir, imponer las creencias religiosas en hospitales públicos constituyen una violación a los límites de la libertad religiosa, del mismo modo, imponer creencias sobre terceros, cuando estas mismas violen los derechos de terceros, es una violación a la libertad de culto. Un ejemplo distinto a los Testigos de Jehová es la Ley Sharía islámica, la cual bajo ciertas interpretaciones prohíbe a los musulmanes de escuchar música secular, lo cual está bien si uno no quiere escuchar esa música en su casa; sin embargo, cuando un musulmán impone su creencia en una plaza para callar a un cantante callejero, la libertad religiosa del musulmán termina cuando violenta la libertad de expresión del cantante.

Es decir, la religión no se puede usar como excusa para actuar contra terceros o abusar de las creencias religiosas para maltratar a terceros. Del mismo modo, no se puede actuar contra el orden público bajo la excusa; “es que dios me dijo”

¹¹¹ Martínez Verástegui, Alejandra y Hernández, Porfirio Andrés. Ob. Cit. p. 30

¹¹² **Libertad religiosa. Deberes que impone al estado.** tesis aislada. Amparo en revisión. Clave. 1a. IV/2019 (10a.) Disponible en línea: <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019256>> Registro 2019256. (Consultada en 4 de noviembre de 2025)

Si bien, la fe puede promover ciertos estilos de vida, no puede imponerlos, simplemente puede sugerirlos a sus seguidores y que estos lo practiquen libremente, pues aunque formen parte de una religión, los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución imperan sobre las reglas religiosas.

C. MATRIMONIO RELIGIOSO VS. MATRIMONIO CIVIL

Ahora bien, un tercer problema que existe es aquel del matrimonio religioso y el matrimonio civil, pues el segundo nació del matrimonio de la Iglesia Católica y ha pasado por sus debidas modificaciones como ahora éste siendo la unión legítima entre dos personas, y no solo la unión entre un hombre y una mujer. Del mismo modo, ha tomado el carácter de ser un contrato civil y no una promesa ante Dios. Sin embargo, en un mundo plural, donde existen tantas religiones y tantos modelos de familia, el modelo de Matrimonio Civil propuesto en las leyes mexicanas, así como el modelo de familia protegido en la Constitución, no admiten el modelo familiar religioso de todas las religiones. El ejemplo más cercano es la poligamia en el Islam.

El Islam permite a los hombres a tener hasta cuatro esposas, siempre y cuando estas estén de acuerdo con que el hombre tenga una segunda, tercera o cuarta esposa y mientras que este pueda mantener a todas. Es una práctica religiosa predominante en países musulmanes donde gobierna la ley Sharía, es decir, la ley del Corán. Ahora bien, una sociedad monogámica, como la es México, que permite la libertad de culto, puede ver el choque entre la monogamia establecida en la Constitución, así como las leyes de orden civil y la libertad religiosa garantizada en la misma Carta Magna que nos gobierna a todos.

Ahora bien, conforme al modelo argumentativo del silogismo jurídico el asunto se resuelve de esta manera; la premisa mayor establece que en México existe el derecho a la libertad de cultos, yo soy musulmán, y mi fe me permite casarme con una mujer más. Premisa menor, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establece;

“ARTÍCULO 3o.- El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, solo en lo relativo a la observancia de la

Constitución, Tratados Internacionales ratificados por México y demás legislación aplicable y la tutela de derechos de terceros.”

El Código Civil para el Distrito Federal define el matrimonio como;

“La unión de dos personas que consienten en realizar una comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”

La conclusión sería entonces, soy musulmán, tengo derecho a practicar mi fe en territorio mexicano, mi fe está sujeta a las leyes mexicanas, las leyes mexicanas no permiten la poligamia, por ende solo me puedo casar con una mujer. Ahora bien, fuera del argumento previamente realizado contra la poligamia, en el Islam se practica lo que es conocido como la poliginia, es decir, una relación de un solo hombre con múltiples esposas, pues la mujer no es igual al hombre en el Islam. Este tipo de poligamia atenta contra la igualdad de género protegida en el artículo 4 Constitucional, pues existe una relación dominante-dominado.¹¹³

Ahora bien, la prohibición del Estado de la poligamia; “¿Atenta contra la libertad religiosa?” La respuesta simple es que no atenta contra la libertad religiosa, pues prohibir la poligamia no prohíbe a nadie de alabar a su dios como guste. Es decir, el musulmán tiene permiso de casarse con cuatro mujeres, pero el vivir en una relación monogámica no le impide de alabar a Allah como lo dicta el Corán. Del mismo modo, esta prohibición no limita a los mormones, que solían ser polígamos, de alabar a Elohim como se establece en su libro sagrado. Lo que efectivamente violaría la libertad religiosa sería cerrar los espacios dedicados al culto religioso de cualquier religión, pues es en ese espacio donde se alaba como dicha fe les ha enseñado.

¹¹³ Relaciones poliamorosas. Si bien los artículos 294 y 297 del código civil para el estado de puebla generan una distinción de trato en relación con el matrimonio y el concubinato, son constitucionales. Jurisprudencia. Amparo en revisión. Primera Sala. Clave. 1a./J. 159/2024 (11a.). Disponible en línea:<<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2029536>> Registro 2029536

Conclusiones

1. En el primer capítulo se realizó un recorrido histórico del nacimiento del Estado Laico. Se analizó el comienzo de la Iglesia Católica en el Imperio Romano y se destacó su misión de evangelizar y hacer discípulos de todas las naciones. Del mismo modo se menciona que en los primeros siglos de la Iglesia, la cual fue perseguida por las autoridades, los cristianos vivían en un aire de pobreza y caridad, manteniendo discreción en sus reuniones, fomentando un espíritu de fe y esperanza en las enseñanzas del evangelio. Se mencionó que en el año 380 D.C. El Cristianismo se convirtió en la única religión aprobada por el Imperio Romano, comenzando a involucrar a la fe en la política. El Papa fue de ser un líder espiritual como el dalái lama a tener funciones de Rey, la Iglesia se convirtió en una rama del poder y se vio influenciada por los vicios mundanos, convirtiéndose en una Institución rica, poderosa y distante del hombre común.

2. La tradición liberal tiene su origen con la Reforma Protestante, pues según el entendimiento católico del liberalismo, al rechazar la autoridad del Papa que es guiado por el Espíritu Santo, se está rechazando la autoridad de Dios y su Iglesia. Del mismo modo, en vez de promover la comunidad, como lo hace la Iglesia Católica, promueve el individualismo. Pues niega la autoridad del Papa y la tradición milenaria de la Iglesia Católica, dándole autoridad a la Biblia y la interpretación individual del mismo documento. De cierto modo, en cuanto a fuentes del derecho, rechaza la doctrina, jurisprudencia y costumbres como fuentes de autoridad, únicamente reconociendo la autoridad Bíblica, o bien, la autoridad de la legislación.

3. La libertad de culto moderna tiene sus orígenes en la Paz de Westfalia, pues el tratado de paz, después de la guerra de treinta años, llevó al Estado a ser la autoridad suprema sobre su propio territorio, individualmente reconociendo o negando la autoridad del Papa sobre su reino. Del mismo modo, permitió la práctica religiosa distinta al rito católico. Si bien la Iglesia Católica mantuvo su poder, este suceso fue el inicio a la libertad de culto, pues aun cuando los Católicos gozaban de derechos en

poblaciones mayoritariamente Católicas, como Colonia en Alemania, en áreas cuya población protestante creció durante la guerra, como Estrasburgo, los Católicos le dieron prioridad a los Protestantes en cuanto a la práctica religiosa. En fin, la paz de Westfalia sentó las bases para la libertad de culto, aunque limitaba la libertad a otras ramas del Cristianismo, es el inicio del Estado Laico.

4. El Estado Liberal moderno es una mezcla de las ideas protestantes de Martín Lutero, Juan Calvino y el Rey Enrique VIII. Pues de los Luteranos surge la libertad de culto, de los calvinistas el capitalismo y la cultura laboral moderna y del anglicano nace la visión de que el Estado es quien debe administrar el nacimiento, matrimonio, muerte y sucesión de las personas. Del mismo modo, estas ramas del protestantismo promueven ideas contrarias a las enseñanzas católicas, a fin de incrementar su influencia y limitar la de la Iglesia Católica.

5. Las ideas protestantes dan origen a la masonería, pues el individualismo proveniente de las iglesias protestantes da origen a las libertades individuales que hoy se consideran sagradas en la Constitución, mismas que fueron promovidas por la masonería en la era de la Ilustración. La libertad religiosa es apoyada tanto por las iglesias protestantes como por la masonería, pues consideran que la fe individual es un asunto privado, la diferencia es que los protestantes apuntan a que uno debe creer en el Dios de la Biblia para ser cristiano, mientras que los masones afirman que la fe del masón es un asunto privado, sin embargo, para ser masón uno tiene que alabar a alguna deidad.

6. En el segundo capítulo se analizaron dos instancias de Estado Laico, estas instancias apuntaron a la Laicidad de Estados Unidos y el Laicismo de Francia. Se estudió el pasado de las trece colonias, al igual que la separación de Iglesia y Estado en la Constitución de Estados Unidos. Del mismo modo, se analizó la laicidad con base a los resultados que ha producido desde la fundación del país hasta la actualidad, resaltando a los mormones y como este movimiento intentó fundar su propio país, llevando al crecimiento de tensiones entre el Estado de Utah y el Gobierno Federal

Americano. Se habló de que la falta de regulación en cuanto a las religiones que se pueden practicar en Estados Unidos lleva a que el país sea un caldo de cultivo para la creación de sectas y cultos, tales como los davidianos mencionados en el segundo capítulo, cuyas prácticas incluían la poligamia y la creencia de que su líder era la segunda llegada de Jesús, llevando a que se lleve a cabo un enfrentamiento entre las autoridades y los davidianos en Waco Texas. Del mismo modo, se analizó que hoy día se ha usado retórica política con tintes religiosos, principalmente cristianos, que ponen en peligro la separación de Iglesia y Estado.

7. Del mismo modo, en Francia se adoptó el laicismo, lo cual involucra que el Estado activamente separe a la Iglesia. Este proceso se vio en la Revolución Francesa, que terminó con la monarquía e instauró un Estado Laico, sometiendo a la Iglesia Católica a la piedad del Estado Francés. Napoleón Bonaparte intentó arreglar la relación entre el Estado Francés y la Iglesia Católica; sin embargo, también buscó presionar a la Iglesia a reconocer actos que no consideraba buenos, lastimando la relación entre la Hija Mayor de la Iglesia y el Papa en Roma. En 1905 el Estado Francés promulgó leyes en las cuales se reconocían a todas las religiones por igual y se le quitó el Estatus Especial a la Iglesia en Francia. Sin embargo, a pesar de las relaciones entre la Iglesia y el Estado Francés siendo relativamente buenas, la inmigración islámica en el país pone en peligro al Estado Laico. En respuesta a los extremismos islámicos surge el cristianismo nacionalista europeo, el cual también es un peligro para el Estado Laico. Si bien, el mundo occidental se está pluralizando, es necesario establecer mecanismos para mantener el Estado Laico.

8. Siendo alguien que recibió educación Católica, puedo afirmar que se nos enseñó que las revoluciones liberales fueron tanto una persecución contra la Iglesia como un castigo a la misma institución porque el mundo nos odia. Sin embargo, este enfoque es muy limitado e ignorante sobre la historia del Estado Laico, al igual que apunta a crear una especie de resentimiento al Estado Liberal Moderno.

9. En el tercer capítulo se realiza un recorrido histórico de las distintas guerras que se llevaron a cabo en el territorio mexicano en cuanto al tema de separación de Iglesia y Estado. La primera, siendo la guerra de reforma, que terminó con el monopolio de la Iglesia, y el establecimiento de la libertad de cultos. Si bien, durante la presidencia de Benito Juárez la Iglesia en México sufrió de expropiaciones y maltrato, no sufrió de persecución como la que se vivió en los primeros años de la Iglesia, al igual que no se sufrió como en la revolución francesa. Si bien, la guerra de reforma fue un esfuerzo del gobierno liberal, que reconocía la constitución de 1857, de independizar intelectualmente al país, al igual que crear un Gobierno capaz de gobernar.

10. Ahora bien, continuando el punto anterior, la segunda guerra que se llevó a cabo en el territorio mexicano fue aquella de la Guerra Cristera, la cual vio involucrada al gobierno del Presidente Plutarco Elías Calles, contra la rebelión Cristera en el país.

11. La Iglesia Católica en México sí sufrió de persecución de parte del gobierno de Plutarco Elías Calles en la Guerra Cristera, pues la Ley Calles, buscó prohibir el culto católico y reemplazarlo por uno controlado por el Estado Mexicano. Esto para controlar la influencia de la Iglesia Católica en la vida de los mexicanos. El gobierno, en su intento de establecer un Estado Laico, lastimó su relación tanto con la Iglesia en Roma como con la población mexicana, la cual es y era profundamente católica. Posteriormente, se realizaron esfuerzos para reconocer la identidad mexicana como católico, sin violar el Estado Laico.

12. En la actualidad, el Estado Laico mexicano, a diferencia del Estado Laico Francés y Americano, mantiene una profunda separación entre las instituciones religiosas y las instituciones políticas, exiliando el discurso religioso de la política, logrando que se mantenga una relación de respeto entre las instituciones, al igual que permitiendo que el Estado tome una posición neutra frente a las distintas religiones del país. Creando problemas para los religiosos en el país.

13. En cuarto capítulo de la presente tesis se enumeran ciertos problemas que ha creado el Estado Laico Mexicano. La neutralidad del gobierno frente a las materias religiosas y la realidad social del país crea problemas para la población religiosa, la más grande siendo el acceso a la educación religiosa, pues el Estado alega que permitir dicha educación en escuelas públicas violaría tanto el Estado Laico como el derecho de los padres a elegir como educar a sus hijos en materia religiosa. Por lo cual se proponen dos soluciones; La primera, siendo una materia que, para no favorecer una u otra religión, crea un concepto abstracto de las religiones y promueve valores que ayudarán a los alumnos a educarse bien en su fe. Esta primera sugerencia respeta el Estado Laico porque no promueve ni menosprecia ningún culto y también respeta el derecho de los padres, pues al no promover ninguna religión, ellos siguen teniendo el poder de ejercer su derecho sobre la educación religiosa de sus hijos. Del mismo modo, para los hijos, aquellos padres no religiosos que no quieren que sus hijos reciban una educación religiosa, la materia puede ser opcional.

14. La segunda sugerencia o propuesta para garantizar el acceso a una educación religiosa es mediante consenso de los padres de familias, se vote a favor o en contra de que la escuela pública use como sede para la impartición de estudios religiosos, estos siendo ya sea de la fe mayoritaria o de todas las religiones dividiendo a los jóvenes en grupos para que reciban dicha educación, del mismo modo sería opcional y la discriminación a base de culto religioso sería la razón para discontinuar el proyecto.

15. Un segundo problema que se encontró es el límite de la libertad religiosa, pues históricamente la fe ha creado tanto conductas buenas en ciertas religiones como la abstinencia en las bebidas alcohólicas en el Islam. Del mismo modo, existen religiones que imponen sus creencias a terceros, lo cual es una de las limitantes a la libertad de culto. Igualmente, se llegó a la conclusión que uno puede participar hasta cuando uno quiera, es decir, el libre desarrollo de la personalidad supera toda norma religiosa. El ejemplo usado fue aquel de los testigos de Jehová, que envían a “misionarios” a los hospitales a prevenir que los seguidores de esa fe se nieguen a aceptar transfusiones de sangre.

16. El último problema encontrado es la regulación sobre el matrimonio siendo monogámica y no reconociendo otro tipo de planeación familiar basada en la poligamia permitida en distintas religiones. Se hace un ejemplo con el islam y se concluye que si bien esa práctica no es permitida en México, y que por lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como las leyes civiles y la Constitución, la prohibición de la poligamia no es una violación a la libertad de culto, pues no es necesario en el islam estar casado para alabar debidamente a Allah.

BIBLIOGRAFÍA

A. DOCTRINA

Academia Lab. “Constitución Civil del Clero.” Enciclopedia Academia Lab. Disponible en línea: < <https://academia-lab.com/enciclopedia/constitucion-civil-del-clero/>> (

Addington Symonds, John. **El Renacimiento En Italia**. México, Fondo De Cultura Económica, 1957/1992.

Autor desconocido. **La Masonería. La Enciclopedia Del Cristiano en el Siglo XX**. Casal Ival

Bassets, Marc. “El Estado, casero de la Iglesia en Francia”. París, febrero de 2021. Disponible en línea: **El País, Sociedad**. <<https://elpais.com/sociedad/2021-02-17/el-estado-casero-de-la-iglesia-en-francia.html>>

Blancarte, Roberto. “Don Porfirio y la Iglesia.” Julio 2015. Disponible en línea: **Milenio Opinión**. <<https://www.milenio.com/opinion/roberto-blancarte/perdon-pero/don-porfirio-y-la-iglesia>>

Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. México, Porrúa, 1973/2018.

C. Harper , Steven. “Freemasonry and the Latter Day Saint Temple Endowment Ceremony.” 2016. Disponible en línea; **Laura Harris Hales, editora, A Reason for Faith: Navigating LDS Doctrine and Church History, Provo, UT: Religious Studies Center, Universidad Brigham Young**; <<https://www.churchofjesuschrist.org/study/history/topics/masonry?lang=spa>>

Carrère Cadirant, Gustavo . “Persecución religiosa en Francia durante la Revolución Francesa.” Libertad Religiosa. Disponible en línea:

<http://libertadreligiosa.eu/index.php/temas-historicos4/libertad-religiosa-en-otras-epocas/326-persecucion-religiosa-en-francia-durante-la-revolucion-francesa>

Cortés Campos, Alexander. La Reforma Protestante y su impacto social. Universidad Francisco de Vitoria, s.f./ Disponible en línea: <https://www.ilco.cr/images/Libro/Reforma%20e%20impacto.pdf>

Dianteill, Erwan. “El Modelo Francés de Laicidad: una introducción histórica”. agosto, 2006. Disponible en línea: **Laicismo** <https://laicismo.org/el-modelo-frances-de-laicidad-una-introduccion-historica/>

De Lamartine, A. **Historia de la Revolución Francesa**. España, Editorial Ramón Sopena, S. A. 1959/1968.

Del Arenal Fenochio, Jaime. “La Constitución De 1857 Y El Proyecto Conservador”. En: Editorial Planeta-De Agostini, S.A. de C.V. **Gran Historia de México Ilustrada. De la Reforma a la Revolución**. México.

El Economista. “El Estado laico podría ser constitucional”. Ciudad de México: Diciembre 7, 2009. Disponible en línea: **eleconomista**. Política: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estado-laico-podria-ser-constitucional-20091207-0066.html> >

Fortson III, S. Donald. “Un panorama del siglo XX” mayo 2020. Disponible en línea: **Tabletalk Magazine**. < <https://tabletalkmagazine.com/article/2020/05/overview-of-the-twentieth-century/> >

G. Tavard. El Protestantismo. **La Enciclopedia Del Cristiano en el Siglo XX**. Casal Ival

Gayubas, Augusto. “Guerra Cristera”. marzo 2025. Disponible en línea: **Enciclopedia Concepto**. < <https://concepto.de/guerra-cristera/> >

Gómez Álvarez, Cristina. “La Iglesia Católica y la Independencia Mexicana”. 2007
Disponible en línea: **Revista Montalbán** <
https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/episcopado_gomezalvarez.pdf>

Guijarro, Javier. “Un Informe Oficial advierte sobre la creciente influencia de los
hermanos musulmanes en Francia”. Mayo, 2025. Disponible en línea: **Laicismo**.
<<https://laicismo.org/un-informe-oficial-advier-te-sobre-la-creciente-influencia-de-los-hermanos-musulmanes-en-francia/>>

Haykal, Izzat. “¿Quiénes son los mormones? Orígenes y creencias de esta religión.”
abril, 2020/ septiembre 2025. Disponible en línea; **Psicología y Mente**. <
<https://psicologiaymente.com/cultura/mormones> >

Jusado, Miguel Ángel. “Cien años de la separación Iglesia-Estado en Francia.
Diciembre 2005. Disponible en línea: **Acepresa**. <
”<https://www.acepresa.com/religion/cien-a-os-de-la-separaci-n-iglesia-estado-en-franc/>
>

Jusado, Miguel Ángel. “El sentido moderno del laicismo francés”. Marzo de 2006.
Disponible en línea: **Nueva Revista**.
<<https://www.nuevarevista.net/el-sentido-moderno-del-laicismo-frances/>>

Kamen, Henry. **La Inquisición Española**. México, Grijalbo, 1973 /

Lara Bravo, Alonso. **Libertad Religiosa en México**. México, UNAM. Instituto de
Investigaciones Jurídicas, 2015. Disponible en línea: UNAM. Biblioteca Jurídica
Virtual. Disponible en línea: <
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4824/7.pdf>>

Ledre Charles. **La Masonería**. España. Editorial Casal I Vall Andorra, 1958.

Lemonier, Marie. “¿Europa sigue siendo cristiana?” Febrero 2020. Disponible en línea:
Nueva Sociedad. < <https://nuso.org/articulo/europa-sigue-siendo-cristiana/>>

López Domínguez, Ismael. “La Guerra de Reforma de México”. octubre de 2019. Disponible en línea: **despertaferro revistas.** <<https://www.despertaferro-ediciones.com/2019/la-guerra-de-reforma-de-mexico-1858-1861/>>

Lorda, Juan Luis. “La teología del Concilio Vaticano II”. octubre 2022. Disponible en línea: **Omnes.** <<https://www.omnesmag.com/recursos/teologia-concilio-vaticano-ii->>

Martin Cid Magazine ES . “Los Davidianos.” marzo 2023. Disponible en Línea: **Martin CID Magazine.** <<https://es.martincid.com/historia/branch-davidians/>>

Martínez Verástegui, Alejandra y Hernández, Porfirio Andrés. **La libertad religiosa en la jurisprudencia de la Suprema Corte.** México, Centro de Estudios Constitucionales, SCJN, 2021. Disponible en línea: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-10/LIBERTAD%20RELIGIOSA_CJ.pdf>

Merino Medina, Agosto. “Los Mormones: Credo e Importancia.” abril de 2000. Disponible en línea; **Humanitas.** <<https://www.humanitas.cl/analisis-de-nuestro-tiempo/los-mormones-credo-e-importancia>>

Molina Fuentes, Mariana Guadalupe. **El conflicto Cristero en México: el otro lado de la Revolución.** Itinerantes. Revista de Historia y Religión. Disponible en línea:<<https://share.google/QeZsSvya0fe2hjdFj>>

Montagut, Eduardo. “Napoleón y la religión católica.” Mayo 2025. Disponible en línea: **Nueva Tribuna.** <<https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura---ocio/napoleon-religion-catolica/20250503103756237943.html>>

Mora Roncal, Antonio Manuel. “El Papa no volverá jamás a Roma: el día en que Napoleón decidió secuestrar a Pío VII.” Junio 2023 . Disponible en línea: **El Debate**. <
https://www.eldebate.com/historia/20230612/apuesta-arriesgada-napoleon-secuestro-pa-pio-vii_120588.html >

Mundo deportivo. “Cuando Napoleón Bonaparte secuestró al Papa para lograr un matrimonio imperial que desafiaba el poder del Vaticano.” Julio 2025. Disponible en línea:
Mundo Deportivo. <
<https://www.mundodeportivo.com/actualidad/20250715/1002500143/napoleon-bonaparte-secuestro-papa-lograr-matrimonio-imperial-desafiaba-vaticano-hst-smd.html> >

Najar, Alberto. “México: las 3 guerras que se han peleado en la historia por la religión católica y su profunda influencia en el país.” junio de 2020. Disponible en Línea: **BBC News Mundo**: <
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53058519>>

Navascués, Javier. “La herejía del americanismo, una máquina de guerra contra la tradición católica.” Mayo 2021. Disponible en línea: **Caballero del pilar**. <
<https://www.infocatolica.com/blog/caballeropilar.php/2105250137-la-herejia-del-americanismo-u>>

Oria, Esteban. “Masonería y los mormones”, abril 20, 2023. Disponible en Línea; **El Nacional**, Opinión: <
<https://www.elnacional.com/2023/04/masoneria-y-los-mormones/>>

Pani, Érika. “La Guerra Civil”. En: Editorial Planeta-De Agostini, S.A. de C.V. **Gran Historia de México Ilustrada. De la Reforma a la Revolución**. México.

Pani, Érika. “La Intervención Y El Segundo Imperio”. En: Editorial Planeta-De Agostini, S.A. de C.V. **Gran Historia de México Ilustrada. De la Reforma a la Revolución**. México.

Paredes, Norberto. Qué es el laicismo radical que está creciendo en Francia (y por qué algunos lo consideran una respuesta al islamismo extremista) noviembre,2020. Disponible en Línea: **BBC News Mundo:** <
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54903508> >

Pérez Valla Dolid, Sebastián. “Leyes de reforma.”. Marzo 2022. Disponible en línea: **Universidad Marista de la Ciudad de México.**
<<https://umarista.edu.mx/2022/03/18/leyes-de-reforma/>>

Pérez Vecchio, Federico. “Apocalipsis, pedofilia y un haren: quién fue David Koresh, el pastor que provocó la Masacre de Waco.” abril 2023. Disponible en línea: **Perfil, sociedad:**
<<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/apocalipsis-pedofilia-y-un-haren-quien-fue-david-koresh-el-pastor-que-provoco-la-masacre-de-waco.phtml> >

Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española.** 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Educación <<https://dle.rae.es/educaci%C3%B3n> >

Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española.** 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Educar <<https://dle.rae.es/educar?m=form> >

Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española.** 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Laicismo <<https://dle.rae.es/laicismo>>

Real Academia Española. **Diccionario de la Lengua Española.** 23ª ed. en avance. Disponible en línea: Laicidad <<https://dle.rae.es/laicidad>>

Scripture Central. “Exploring Freemasonry, Joseph Smith and Temple Connections”junio 2024. Disponible en línea: **YouTube.**
<<https://www.youtube.com/watch?v=7D8t67X7FC0>>

Soletto, Ignacio. “El integrismo nacionalista cristiano: una amenaza creciente para la democracia occidental.” Junio 2025. Disponible en línea: **Nueva Tribuna. Análisis Geopolítico.**

<<https://www.nuevatribuna.es/articulo/global/ultraderecha-integrismo-nacionalista-cristiano-amenaza-creciente-democracia-occidental/20250609125625239199.html>>

Toledano, A.D. **El Anglicanismo. La Enciclopedia Del Cristiano en el Siglo XX.** Casal Ival.

Ventas, Leire. “30 años de Waco: cómo fue el mortal asedio de 51 días del gobierno de [EE.UU.](#) a la secta de los davidianos (y cuál es su eco hoy).” Abril 2023. Disponible en

Línea: **BBC News Mundo:**
<<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-65269100>>

Veiga, Edison. “Quién fue Joseph Smith, el fundador de la iglesia de los mormones.” Noviembre 25, 2023. Disponible en línea; **La Nación**, Estados Unidos;
<<https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/quien-fue-joseph-smith-el-fundador-de-la-iglesia-de-los-mormones-nid25112023/>>

Weber, Max. **La Ética Protestante y El Espíritu del Capitalismo.** México, Biblioteca Solidaria, 1905 /2012. Disponible en línea; <
https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Max%20Weber%20-%20La%20etica%20protestante%20y%20el%20espíritu%20del%20capitalismo.pdf>

World History Encyclopedia. Disponible en línea: <
<https://www.worldhistory.org/trans/es/2-2115/el-concordato-de-1801-y-el-pluralismo-religioso/>>

World History Encyclopedia. Disponible en línea:
<<https://www.worldhistory.org/trans/es/2-2094/ley-francesa-de-la-separacion-de-la-iglesia-y-el-e/>>

B. LEGISLACIÓN

Constitución de los Estados Unidos de América, traducción oficial, Departamento de Estado de EE. UU., mayo de 2020, disponible en línea: <<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/05/SPA-Constitution.pdf>>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Promulgada Feb. 5, 1917/ Oct, 15, 2025).

La Constitución De Los Estados Unidos. Vigente desde 4 de marzo de 1789/ 20 de mayo de 1992. Disponible en línea: <<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/05/SPA-Constitution.pdf>>

Ley de Asociaciones Religiosas. (promulgada julio 15, 1992/ diciembre 17, 2015). Disponible en línea:<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf>

Ley sobre delitos y faltas en materia de culto religioso y disciplina externa. (México) Publicada el 2 de julio de 1926. Disponible en línea: <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1926-L-FMCR.html>>

Ley Sobre Libertad De Cultos. (México). Promulgación, 4 de diciembre de 1860. Disponible en línea: <https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/338/1/imagenes/LR_bjuarez37.pdf>

C. JURISPRUDENCIA.

Derecho de los padres a impartir a sus hijos menores de edad una creencia religiosa. Tesis Aislada. Amparo en revisión. Primera Sala. Clave 1a. V/2019 (10a.). Disponible en línea:<<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019237>> Registro 2019237.

Libertad religiosa. Deberes que impone al estado. Tesis aislada. Amparo en revisión. Clave. 1a. IV/2019 (10a.) Disponible en línea:<<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019256>> Registro 2019256.

Relaciones poliamorosas. Si bien los artículos 294 y 297 del código civil para el estado de puebla generan una distinción de trato en relación con el matrimonio y el concubinato, son constitucionales. Jurisprudencia. Amparo en revisión. Primera Sala. Clave. 1a./J. 159/2024 (11a.). Disponible en línea:<<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2029536>> Registro 2029536.